BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de junio de 1999

Núm. 444

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/023075 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre ejecución del convenio firmado entre la Xunta de Galicia y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), sobre la modernización de las infraestructuras ferroviarias en Galicia** (núm. reg. 83195) 18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre planes de utilización, cesión y/o enajenación del suelo e instalaciones adscritas a la infraestructura ferroviaria existente en Cintruénigo (Navarra)** (núm. reg. 83196) 18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas durante el año 1998 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Ronda (Málaga), así como planes para el año 1999** (núm. reg. 82901) 18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca de Antequera para el año 1999, así como de destinar algún tipo de partida presupuestaria para su mejora** (núm. reg. 83197) 19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023602 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca del Valle del Guadalhorce y de la mejora de la oficina de Correos de Alora, Pizarra o de Cártama** (núm. reg. 83198) 19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/024198 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre existencia de una plaga de insectos en el hospital «Virgen de la Concha», de Zamora** (núm. reg. 82902) 19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)

184/024663 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado en el ámbito de la promoción de la participación cultural-deportiva de los jóvenes gitanos desde el año 1994** (núm. reg. 83199) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/024943 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre ejecución del programa 611 A. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda de la sección 15: Economía y Hacienda a 31/12/98** (núm. reg. 82837) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/024944 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre ejecución del programa 611 B. Formación del Personal de Economía y Hacienda de la sección 15: Economía y Hacienda a 31/12/98** (núm. reg. 82837) 20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 18 de febrero de 1999.)

184/025199 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas previstas por el Gobierno con el fin de que la empresa Astano pueda seguir operativa más allá del año 2000, al quedar excluida de las ayudas contempladas en el Real Decreto 2600/1998** (núm. reg. 83400) 22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025262 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el Ministerio de Industria y Energía, referentes a la provincia de Zamora** (núm. reg. 82755) 22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025283 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones acerca del reconocimiento a efectos del cobro de pensiones, del tipo que los guerrilleros españoles mantuvieron su lucha contra el fascismo, así como acerca de organizar a través del Ministerio de Defensa seminarios, exposiciones y coloquios para recopilar y recuperar los testimonios de dichos combatientes** (núm. reg. 82756) 23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025294 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre ejecución del Programa 513 A, Otras actuaciones del PDI, Sección 17, Servicio 20, artículo 60, código 9517390560 a 31/12/98, especialmente en Almería** (núm. reg. 82757) 23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.)

184/025406 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre medidas previstas para frenar el grave deterioro socioeconómico de la provincia de Ourense** (núm. reg. 83200) 24
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 13 de mayo de 1999.)

Páginas

184/025460 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre certificaciones de empresas con daños reconocidos por la catástrofe del Mar Egeo y cuantías asignadas por la Administración para optar a préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), según acuerdo del Consejo de Ministros de 18/09/98** (núm. reg. 83401) 25
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025670 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre previsiones sobre la construcción de un nuevo hospital del Insalud en la provincia de Zamora, al no parecer satisfactoria la opción de reforma del actual hospital Virgen de la Concha** (núm. reg. 82903) 26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/025694 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre privatización de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 83402) 26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025703 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre gestión del aeropuerto de Monflorite (Huesca) en los últimos cinco años, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 82904) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025757 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos de desplazamiento por motivos oficiales de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, producidos en el año 1998** (núm. reg. 82838) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025758 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos de desplazamiento por motivos oficiales del Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, producidos en el año 1998** (núm. reg. 82839) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025760 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos producidos en el año 1998 por el Secretario General Técnico de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por atenciones protocolarias y representativas** (núm. reg. 82839) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025761 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos producidos en el año 1998 en los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) por reuniones, conferencias y celebración de actos** (núm. reg. 82840) 31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025762 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos producidos en el año 1998 en los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social por reuniones, conferencias y celebración de actos** (núm. reg. 82841) 31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

Páginas

184/025764 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre gastos de desplazamiento por motivos oficiales del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, producidos en el año 1998** (núm. reg. 82842) 34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025829 Autor: Gobierno.
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre privatización de la elaboración del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y coste del contrato con la empresa Price Waterhouse** (núm. reg. 83201) 36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025839 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Boix Pastor (GS) **sobre acciones previstas durante 1999 para minorar el peligro generado por el funcionamiento del nuevo apeadero de la estación de ferrocarril de Vallada (Valencia) y reparar su antigua estación** (núm. reg. 83403) ... 36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/025840 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Boix Pastor (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente del estudio de impacto ambiental del vertedero de Dos Aguas en la partida de La Matrona (La Ribera), y de las consecuencias que puede sufrir el río Júcar** (núm. reg. 83202) 36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

184/026038 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre cobertura social de los trabajadores hiperbáricos y buceadores profesionales** (núm. reg. 82758) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre previsiones acerca de los terrenos ociosos que quedaron excluidos de la venta de los astilleros Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 82759) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)

184/026119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre solicitudes presentadas por diversas organizaciones para desarrollar programas de puntos de red de atención jurídica a inmigrantes, indicando las que han sido denegadas** (núm. reg. 82760) ... 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026126 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre motivos por los que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) contrató a un banco de negocios como asesor de la venta de la empresa pública ENATCAR, y no utilizó a los profesionales existentes en los Cuerpos de la Administración del Estado para informar y asesorar en la citada operación** (núm. reg. 83404) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026135 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre medidas adoptadas ante la práctica del parapente cerca de los aeropuertos** (núm. reg. 82761) 39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

Páginas

184/026213 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre iniciación del proceso de privatización de empresas de titularidad pública, así como trabajadores afectados por las privatizaciones** (núm. reg. 83405) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre discriminaciones del Reino Unido hacia la flota pesquera hispano-británica** (núm. reg.82762) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026285 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre altos cargos de la Administración General del Estado en la actualidad, con expresión de su nivel o rango y porcentaje de ellos desempeñados por mujeres** (núm. reg. 82843) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026304 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre previsiones sobre el proceso de venta de la compañía pública Babcock & Wilcox Española, S.A. (BWE)** (núm. reg. 82763) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre situación de las negociaciones relativas a la aplicación de descuentos en el tráfico marítimo interinsular en Illes Balears** (núm. reg. 82764) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026439 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre construcción del apeadero de Cantarranas en la línea de mercancías Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 83406) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

184/026487 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre miembros del Consejo Consultivo de Privatizaciones que han dimitido, así como criterios seguidos en la designación de sus sustitutos y fechas de sus nombramientos** (núm. reg. 83407) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026494 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre valoración del Gobierno de la actitud del Alcalde de Marín (Pontevedra) en el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad celebrado el día 28 de enero de 1999** (núm. reg. 83408) 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026501 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre descenso de la pesca del voraz en aguas de Tarifa (Cádiz), así como trabajos de investigación que se están realizando en el Estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 82765) 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

Páginas

184/026528 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 82905) 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026531 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Industria y Energía durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 82766) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026563 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre iniciativas para potenciar la búsqueda de nuevos empleos, impulsando el desarrollo de tecnologías punta que abran nuevos campos** (núm. reg. 82772) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026564 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) **sobre iniciativas para incrementar los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Administraciones Públicas prestando especial atención a los programas de contratación para la juventud y los jóvenes parados de larga duración** (núm. reg. 82906) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026572 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación del Plan Director del aeropuerto de Mazo en la isla de La Palma y fecha prevista para su aprobación** (núm. reg. 82907) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026574 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre retraso en la puesta en funcionamiento del aeropuerto de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife)** (núm. reg. 82908) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026575 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre número de mujeres que abandonaron el mercado laboral por razones personales, así como medidas previstas para facilitar su reincorporación al mismo en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 82909) ... 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026579 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre terminación de la residencia de ancianos y el centro de día de la localidad de Olvera (Cádiz)** (núm. reg. 82773) ... 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026587 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre ejecución de las inversiones en la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra correspondientes a la sección 20 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, a 31 de marzo de 1999** (núm. reg. 82774) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

Páginas

184/026607 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Olga Mulet Torres (GS) **sobre medidas para reactivación del sector pesquero en la provincia de Castellón** (núm. reg. 82775) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026616 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto para el Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 82910) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026626 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx) **sobre medidas previstas para que las empresas públicas dejen de aplicar un criterio restrictivo en el disfrute simultáneo de los permisos de lactancia y de guardia y custodia de un hijo menor de seis años o incapacitado** (núm. reg. 83409) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre valoración de las declaraciones del Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) acerca de la necesidad de fomentar la creación de nuevas empresas para afrontar el problema del desempleo, así como inversión que se destinará a este capítulo en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 83203) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026703 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre fondos sociales y estructurales destinados a I+D que se han ejecutado, y porcentaje de estos fondos que gestiona la Secretaría de Estado de Industria** (núm. reg. 82776) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026704 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre número de patentes que se han comprado, de las inscritas en el Registro Nacional de Patentes** (núm. reg. 82777) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre medidas para facilitar la inserción social de los discapacitados que finalizan sus condenas penales o que los Jueces puedan disponer que permanezcan en centros especiales externos a instalaciones penitenciarias** (núm. reg. 82911) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026768 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026769 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autonóma del Principado de Asturias** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

Páginas

184/026770 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026771 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026772 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026773 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026774 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026775 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026776 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026777 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026778 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 82844) .. 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026779 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

Páginas

184/026780 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026781 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026782 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026783 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026784 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026785 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre creación de empleo desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 82844) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026801 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre perceptores de la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)** (núm. reg. 83204) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026802 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) **sobre plazo previsto para la finalización de las obras en los diferentes tramos de la autovía Madrid-Murcia** (núm. reg. 82778) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026814 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU) **sobre resultados de los estudios de trazado alternativos para el tramo entre Xerrallo y Malpás entre Malpás y El Pont de Suert de la carretera N-260 (Eje Pirenaico)** (núm. reg. 82779) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026818 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre previsiones en relación con el tramo alto de Santo Domingo-Ourense de la autopista Santiago de Compostela-Ourense** (núm. reg. 82780) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

Páginas

184/026821 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre trenes de Alta Velocidad procedentes de Sevilla y de Madrid que van a realizar parada en Puertollano y Ciudad Real** (núm. reg. 82781) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026822 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre razones de la posible supresión de paradas en Puertollano y Ciudad Real de Trenes de Alta Velocidad que parten de Sevilla y de Madrid** (núm. reg. 82782) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026823 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre razones por las que no hay lanzaderas Córdoba-Sevilla con sistema de Bonos en línea de Alta Velocidad (AVE) y previsiones acerca de su implantación** (núm. reg. 82783) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026824 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre razones por las que no hay lanzaderas Córdoba-Puertollano y Ciudad Real y previsiones acerca de su implantación** (núm. reg. 82784) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026825 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la mediana de la avenida de Libia en Córdoba y coste de las mismas** (núm. reg. 82785) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026826 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre mecanismos mediante los que el Ministerio de Medio Ambiente garantizará la licitación de las obras correspondientes a la segunda y restantes fases del río Guadalquivir, y plazos estimados para las mismas** (núm. reg. 83205) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026827 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre previsiones acerca de la inclusión en los próximos Presupuestos de la segunda y tercera fase de actuación del río Guadalquivir** (núm. reg. 83205) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026829 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMx) **sobre previsiones del Gobierno acerca de la modificación del trazado de la carretera M-50, de forma que no impida el desarrollo del barrio de Getafe (Madrid)** (núm. reg. 82786) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

184/026831 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Burballa i Campabadal (GC-CiU) **sobre motivo por el que se reclamó la presencia de la Policía Nacional y se expulsó en la estación de Albacete a un pasajero del tren Estrella Málaga-Barcelona del día 06/04/99 con hora de salida de Málaga a las 20,05 horas** (núm. reg. 82787) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

Páginas

184/026835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús López-Medel Bascones (GP) **sobre actuaciones que dentro del Plan Gerontológico Nacional llevó a cabo el Gobierno para los enfermos de Alzheimer** (núm. reg. 82912) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026840 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús López-Medel Bascones (GP) **sobre cursos de garantía social desarrollados en Cantabria** (núm. reg. 83206) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026845 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre accidentes ocurridos en la carretera A-92 durante los años 1992 a 1998** (núm. reg. 82788) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre accidentes con víctimas mortales ocurridos en la carretera A-92 durante los años 1992 a 1998** (núm. reg. 82789) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026852 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre justificación de la actuación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la gestión del aeropuerto de El Altet (Alicante) y razones del retraso en los estudios para la nueva terminal de carga y mejoras en la de pasajeros** (núm. reg. 82913) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026859 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre acciones diplomáticas previstas por el Gobierno para solicitar de Turquía una aclaración acerca de la ofensiva emprendida por 5.000 soldados del ejército turco la noche del 9 de abril de 1999, contra militantes del PKK en el norte de Irak** (núm. reg. 82790) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026860 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre cumplimiento de la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados como consecuencia de una Proposición no de Ley del Grupo Mixto (BNG) relativa a actividades subacuáticas** (núm. reg. 82791) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026861 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre valoración por el Ministerio de Fomento de la proximidad de un edificio comercial situado en la localidad de Perillo con la ampliación del puente de A Pasaxe de acceso a A Coruña, y previsiones acerca de posibilitar el acceso gratuito por autopista desde A Barcala como forma de aliviar el tráfico del citado puente** (núm. reg. 83207) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026863 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre traspasos de competencias efectuados en la VI Legislatura a las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 82792) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

Páginas

184/026867 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CIU) **sobre estado de redacción del proyecto de construcción del tramo Besalú-Montagut (N-260 Eje Pirenaico)** (núm. reg. 82793) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026868 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CIU) **sobre previsiones acerca de la licitación de las obras a realizar en el tramo Grifeu-Colera de la N-260 (Eje Pirenaico Girona-Lleida)** (núm. reg. 82794) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026875 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre puesta en marcha de un punto de nieve en el puerto de Santa Inés (Soria)** (núm. reg. 82795) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026878 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre accesos a la urbanización «Las Camaretas», en el término de Golmayo, en la provincia de Soria** (núm. reg. 82845) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026882 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre supresión de la Subdirección General de Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)** (núm. reg. 82914) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026887 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre puesta en práctica del Plan de Acción sobre la Violencia contra la Mujer** (núm. reg. 82915) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026890 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre adquisición por Correos y Telégrafos de unas máquinas llamadas autoservicios postales** (núm. reg. 83208) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026891 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre inversiones previstas en centros públicos de Extremadura para el año 1999** (núm. reg. 83209) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026897 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre ejecución de la inversión prevista para la «Vía Verde de la Vía del Tren» para el tramo Girona-Sant Feliu de Guíxols** (núm. reg. 82916) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026898 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento masivo de correspondencia en Barcelona (CAM2)** (núm. reg. 82796) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

Páginas

184/026899 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre locales pertenecientes a Correos y Telégrafos denunciados por incumplir la legislación en materia de salud, y previsiones en orden a subsanar estas deficiencias** (núm. reg. 83210) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026900 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre objetivos que se persiguen con la inversión prevista para Correos y Telégrafos de 55.000 millones a realizar en el trienio 1998-2000, así como el grado de ejecución de la misma** (núm. reg. 82917) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026902 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre servicios creados dentro de Correos y Telégrafos durante esta legislatura para incrementar sus ingresos y modernizar sus procesos, así como nuevos servicios que tiene en proyecto el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 82918) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026903 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre dotación de personal con función inspectora de los servicios postales y objetivos previstos por el Ministerio de Fomento para esta función** (núm. reg. 82919) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026906 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre previsiones respecto a la aprobación de los diversos instrumentos de desarrollo contemplados en la Ley del Servicio Postal Universal** (núm. reg. 82920) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026922 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS) **sobre dotación de efectivos de la Guardia Civil en los puestos principales de Adra y Roquetas-Aguadulce de la provincia de Almería** (núm. reg. 82797) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026930 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre reforma del nudo de la estación de autobuses de Vigo, así como inicio en la avenida de Madrid del primer tramo del cinturón de circunvalación a la ciudad** (núm. reg. 82798) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026931 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre proyectos de áreas de servicio en la autovía Rías Baixas** (núm. reg. 82921) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026932 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre esqueletos encontrados en el Pozo Grajero (León) pertenecientes presumiblemente a personas ejecutadas durante la Guerra Civil** (núm. reg. 83410) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

Páginas

184/026941 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reclusos existentes en las cárceles, especialmente en el centro penitenciario de Málaga** (núm. reg. 82799) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026942 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia forestal, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 83211) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026946 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos por malos tratos a mujeres producidos durante los primeros tres meses de 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 82800) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos por robos de coches producidos durante los primeros tres meses de 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 82922) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026948 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos producidos en la comarca de Antequera (Málaga) durante los tres primeros meses de 1999** (núm. reg. 82801) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos producidos en la comarca de la Axarquía (Málaga) durante los tres primeros meses de 1999** (núm. reg. 82802) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026950 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos producidos durante el primer trimestre de 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 82803) .. 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre apertura de la autovía del Mediterráneo hasta el nudo de Torrox** (núm. reg. 82923) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026971 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre equiparación de los salarios y condiciones laborales de los profesores que pertenecen al territorio MEC** (núm. reg. 83212) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

Páginas

184/026980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre la construcción de la pasarela peatonal en la zona de Las Cañadas en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 82924) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre cantidad por la que superaban la renta anual máxima para ser beneficiario de los complementos de mínimos los pensionistas del Campo de Gibraltar y de la provincia de Cádiz e importe de la reducción** (núm. reg. 82804) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026990 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre cantidad por la que se superaban la renta anual máxima para ser beneficiario de los complementos de mínimos los pensionistas gaditanos e importe de la reducción** (núm. reg. 82925) ... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/026996 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre ejecución de las obras de rehabilitación integral de la travesía de Vigo, y razones por las que no son coincidentes las reformas a efectuar por la Junta de Galicia y por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 82926) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

184/027013 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de León durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83213) .. 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027014 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Zamora durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83214) .. 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027016 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Palencia durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83215) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027018 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Soria durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83216) .. 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027019 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Segovia durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83217) ... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027020 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Ávila durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 83218) .. 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027021 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) **sobre valoración por el Gobierno de la decisión de Euronews de suspender sus emisiones en árabe** (núm. reg. 83411) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027026 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMx) **sobre posición del Gobierno frente a la propuesta efectuada por los alcaldes de las localidades catalano-francesas de Eine y Les Angles de anexionarse a Cataluña** (núm. reg. 82846) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre participación de personal de reemplazo en los buques de la armada que transportan material y personal a la zona del conflicto yugoslavo** (núm. reg. 83412) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027043 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre procesos de admisión de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas para el curso 1999-2000** (núm. reg. 83219) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027103 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre posición del Gobierno ante la Cumbre de la Unión Europea y América Latina que se celebrará los días 28 y 29 de junio de 1999 en Río de Janeiro** (núm. reg. 83220) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre estado en que se encuentra la petición de los Estados Unidos de Norteamérica de realizar diversas inversiones y ampliar sus instalaciones en la base aeronaval de Rota, incidencia de dichas inversiones en los planes de reducción de plantilla de la base y compensaciones que se van a destinar a los trabajadores y a la provincia de Cádiz** (núm. reg. 83413) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002119.)

184/027198 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre mando militar de la OTAN que selecciona las misiones de los F-18 y del avión cisterna de las Fuerzas Aéreas españolas en el conflicto de Yugoslavia** (núm. reg. 83414) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027199 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre número de unidades aéreas de combate con las que está dispuesto el Gobierno a participar en la guerra de la República Federal de Yugoslavia** (núm. reg. 83415) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027498 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (GS) **sobre cuantía económica de los contratos que han sido adjudicados a las empresas españolas durante el período 1996-1998** (núm. reg. 82805) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

Páginas

185/000323 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre programación emitida por la radio y televisión pública del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que tiene la consideración de servicio público y su financiación, así como grado de endeudamiento del citado Ente Público** (núm. reg. 83416) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)

185/000328 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre existencia de alguna directriz para que los informativos de los centros territoriales de Radiotelevisión Española (RTVE) no emitan noticias de contenido internacional** (núm. reg. 82927) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

185/000331 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre razones de la utilización incorrecta de formas toponímicas de Galicia en los servicios informativos de Radiotelevisión Española (RTVE)** (núm. reg. 83417) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

185/000334 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre coste del programa «Digan lo que digan», previsión de espacios del mismo a emitir y existencia de controles para evitar posibles fraudes** (núm. reg. 82928) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 21 de abril de 1999.)

185/000336 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre planes del Director general de Radiotelevisión Española (RTVE) para el Canal HISPAVISIÓN** (núm. reg. 82929) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

184/023075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado entre la Xunta de Galicia y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), sobre la modernización de las infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Respuesta:

Las actuaciones que se van a poner en marcha durante 1999 en desarrollo del Convenio referido son las siguientes:

— Instalaciones de seguridad en el tramo Ourense-Santiago. Tren tierra.
— Telemando de la cantera de Campomarzo.
— Transformación en apartadero del apeadero de Maside.
— Instalaciones de seguridad de los tramos Monforte-A Coruña y Betanzos-Ferrol (tren-tierra), enclavamientos eléctricos/electrónicos, CTC y líneas de alimentación.
— Renovación y adecuación de vía con tratamiento de rectificación de trazado del tramo Monforte-Sarria.

Se han realizado los estudios previos y se está procediendo a la contratación de proyectos que estarán ultimados en el tercer trimestre del año.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Planes de utilización, cesión y/o enajenación del suelo e instalaciones adscritas a la infraestructura ferroviaria existente en Cintruénigo (Navarra).

Respuesta:

1. En el término municipal de Cintruénigo se dispone de una superficie de 112.606 metros cuadrados.
La línea férrea, aunque no circula ningún tren, no está clausurada, manteniéndose las instalaciones necesarias para la circulación.
Los terrenos son demaniales, por lo que no tienen asignado valor patrimonial.
2. En la actualidad se está en conversaciones con el Ayuntamiento para determinar las condiciones de cesión de una parte de los terrenos de la estación y proceder a su desafectación; así como para tratar de resolver las inquietudes planteadas por el Ayuntamiento sobre los pasos a nivel.
La estación de Cintruénigo está cedida al Ayuntamiento, excepto las dependencias de circulación y sala de espera.
3. Como se señala en el punto primero, la línea no está clausurada, manteniendo RENFE las instalaciones necesarias para la circulación.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y relizadas durante el año 1998 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la comarca de Ronda (Málaga), así como planes para el año 1999.

Respuesta:

1. La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, ha invertido 40 millones de pesetas en la pedanía de El Serrato, término municipal de Ronda, para la restitución del sistema de abastecimiento de agua, incluyendo instalación y acometidas.

2. La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, a petición del propio Ayuntamiento, ha accedido al cambio de ubicación de la futura estación depuradora de aguas residuales (EDAR), encontrándose actualmente en elaboración los ajustes que sobre el anterior pliego de bases han de llevarse a cabo para la adaptación de aquél a esta nueva circunstancia, estando previsto que la licitación de las obras pueda llevarse a efecto durante el presente ejercicio.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca de Antequera para el año 1999, así como destinar algún tipo de partida presupuestaria para su mejora.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, del Ministerio de Fomento, no tiene previsto incrementar la plantilla de trabajadores en la comarca de Antequera (Málaga) en el año en curso.

En el local que ocupa la Oficina de Antequera se realizaron en 1997 obras de reforma que supusieron una inversión por importe de 33.120.000 pesetas. Como consecuencia de esta actuación, el local quedó en óptimas condiciones para el desarrollo de los servicios que se prestan en la Oficina.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de trabajadores de Correos en la comarca del Valle del Guadalhorce y de la mejora de la Oficina de Correos de Álora, Pizarra o de Cártama.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos no tiene previsto incrementar la plantilla de trabajadores en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) durante 1999.

Está contemplada la realización de una obra de reforma del local de la Oficina de Correos de Álora, cuyo expediente comenzará a desarrollarse en el presente año. El presupuesto de esta obra se convocará una vez que se cuente con el correspondiente proyecto.

En los locales que ocupan las Oficinas de Correos en las localidades de Pizarra y Cártama no se tiene previsto realizar ninguna obra, ya que las condiciones que presentan las mismas no lo requieren, siendo su estado general bueno.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Existencia de una plaga de insectos en el Hospital Virgen de la Concha de Zamora.

Respuesta:

Hablar de «Plaga de mosquitos» parece desmesurado, tratándose en realidad de una proliferación anormal de estos insectos, que por otra parte nunca se han calificado por la Gerencia del Hospital Virgen de la Concha como de «buenos o malos», sino que lo anunciado era que no suponían ningún riesgo para la salud y que se tomaban las medidas necesarias para paliar el problema.

Así, nada más tener constancia, a través del Comité de Seguridad y Salud, de la existencia de mosquitos en la zona de urgencias y rehabilitación, se pidió informe a la empresa encargada de la desinsectación del Centro.

La empresa especializada ha recomendado las medidas a tomar para subsanar el problema. Las actuaciones realizadas son las siguientes:

Colocación de tapas selladas en las arquetas de los sótanos.
Sellado de orificios y huecos en varias zonas del sótano.
Limpieza de algunos túneles de saneamiento.
Instalación de mosquitera en urgencias y cocina.
Instalación de insectocutores en cocina.
Instalación de ahuyentadores en maternal y urgencias.
Tratamiento especial en el foco de anidación de estos mosquitos situado en el subsuelo.

Las reclamaciones habidas en 1998 (diez en el año) sobre esta cuestión se centran en el período primavera-verano y en la zona materno-infantil, debido a la proximidad de jardines en el área maternal; sin que haya habido reclamaciones en el área de urgencias y/o rehabilitación a este respecto.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas desarrolladas y presupuesto destinado en el ámbito de la promoción de la participación cultural-deportiva de los jóvenes gitanos desde el año 1994.

Respuesta:

Por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Cultura y dentro de las ayudas convocadas por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 9 de julio de 1998 («BOE» del 31), dirigidas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, concurrió el Instituto Romano para Asuntos Sociales y Culturales, editor de la publicación I «Tchatchipen» («La Verdad»), resultando beneficiario de una ayuda de 400.000 pesetas, equivalente al importe de 250 suscripciones anuales de la misma.

La mencionada publicación aborda temas relacionados con la cultura gitana, y las ayudas recibidas desde el año 1995 han sido las siguientes:

Año	Importe
1995	800.000
1996	480.000
1997	400.000
1998	400.000

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes, este Organismo no hace diferenciación alguna sobre participación de determinados colectivos en programas de fomento y promoción deportiva, que están abiertos a cualquier persona que en ellos pueda participar de acuerdo con las bases de las convocatorias públicas específicas.

Con independencia de este hecho, la promoción deportivo-cultural: creación de agrupaciones para el desarrollo del deporte escolar, ayudas para crear y mantener equipos y actividades deportivas en centros docentes, deportes de tiempo libre y deporte para todos, promoción del deporte local y popular, formación de animadores deportivos, mantenimiento de centros deportivos para la práctica del deporte en general, entre otras, es competencia asignada a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, Reales Decretos sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas y Leyes del Deporte de cada una de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024943 y 184/024944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1998, de los Programas 611.A y 611.B, de la Sección 15: Economía y Hacienda.

Respuesta:

Se adjunta, como anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR PROGRAMAS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/12/1998

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	15	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANEXO

EI S001

UNIDADES EN PESETAS

PROGRAMAS		CREDITO TOTAL	%	OBLIGACIONES	%	ORDENES DE PAGO	%	2/1	3/1	
611A	Direccion y Servicios Generales de Economia y Hacienda	22.105.232.541	94,91	21.242.241.760	94,85	19.601.114.397	95,00	96,1	88,6	
611B	Formacion del personal de Economia y Hacienda	1.186.414.402	5,09	1.154.476.456	5,15	1.032.650.821	5,00	97,3	87,0	
T O T A L		23.291.646.943	100,00	22.396.718.216	100,00	20.633.765.218	100,00	96,1	88,5	

184/025199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno con el fin de que la empresa ASTANO pueda seguir operativa más allá del año 2000, al quedar excluida de las ayudas contempladas en el Real Decreto 2600/1998.

Respuesta:

ASTANO no ha quedado excluida de las medidas contempladas en el Real Decreto 2600/1998, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, para adaptarlo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1540/98, del Consejo, de 29 de junio, sobre ayudas a la construcción naval. Conforme al artículo tercero del Real Decreto 2600/1998, por el que se modifica el artículo 6 del Real Decreto 442/1994, pueden concederse a ASTANO ayudas financieras del tipo previsto en el capítulo IV del Real Decreto 442/1994. Es decir, ASTANO podrá recibir subvenciones de hasta tres puntos, en el tipo de interés para la financiación de sus construcciones, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la OCDE sobre directrices para crédito a la exportación con apoyo oficial.

Las actividades de ASTANO están limitadas por lo indicado al respecto en el Reglamento (CE) número 1013/97, del Consejo, sobre ayudas a determinados astilleros en curso de reestructuración («DOCE» L 148, de 6 de junio de 1997) y en la Comunicación de la Comisión sobre las ayudas para la reestructuración de los astilleros públicos españoles («DOCE» C 354, de 21 de noviembre de 1997).

La pertenencia de España a la Unión Europea implica que no puede haber aumentos de capacidad para nuestro país más allá de la capacidad global máxima que el Estado español tiene autorizada por la Unión Europea para el conjunto de los astilleros, que no puede ser modificada después de que ésta haya autorizado ayudas que, en el caso español, superan los 300.000 millones de pesetas.

Por tanto, no resulta posible una hipotética vuelta de ASTANO a la construcción naval convencional, pues ésta debería hacerse dentro de esa capacidad máxima aprobada para España. Cualquier variación en la actividad de los astilleros repercutiría directamente en la actividad del resto, que necesariamente se vería mermada.

Las medidas previstas en el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) se han demostrado insuficientes para ASTANO, debido, por una parte, a que desde el diseño e implantación del PEC el mercado «offshore», en el que el astillero desarrolla su actividad, ha variado sustancialmente; y por otra, a que en ASTANO existen circunstancias específicas que inciden negativamente en su competitividad y en sus niveles de rentabilidad.

Esto implica que, para finalizar satisfactoriamente las dos unidades actualmente en construcción y para competir con éxito en este duro mercado, ASTANO debe disminuir significativamente sus costes, que son proporcionalmente mayores a los de la media del conjunto de la División de Construcción Naval (DCN), y aumentar su productividad.

Constatadas las mayores dificultades relativas de ASTANO para alcanzar los objetivos de rentabilidad previstos en el PEC, se diseñaron, y se están aplicando en el astillero, medidas adicionales para intensificar la reducción de costes.

Por lo anteriormente señalado, se deduce que se pretende mantener a ASTANO como gran astillero dedicado a la construcción de todo tipo de plataformas y unidades flotantes para «offshore» y, complementariamente con esta actividad principal, se continúa realizando la de reparaciones de buques mercantes cuya facturación ha crecido en los últimos años (de 1.628 millones de pesetas en 1996 a 2.940 millones en 1998).

La política de subcontrataciones de ASTANO implica una mayor coordinación con la industria complementaria, continuando la línea de actuaciones al respecto previstas en el PEC del conjunto de los astilleros públicos recientemente finalizado, que, a su vez, no hacía sino seguir la tendencia creciente de la construcción naval actual hacia el concepto de industria de síntesis.

La reorganización de la plantilla es consecuencia directa de dicha tendencia, así como de la consecución de niveles de especialización, polivalencia y flexibilidad que contribuyan a la competitividad del astillero. No se ha eliminado la plantilla de reparaciones, sino que se ha dedicado coyunturalmente buena parte de la misma a trabajos de «offshore», en consonancia con la carga de trabajo existente; pero sin que repercutiese negativamente en la actividad de reparaciones, tal y como se desprende de las cifras de facturación anual antes indicadas.

En relación al uso del personal joven homologado de la comarca, se señala, en primer lugar, que la UTE referida por su señoría se constituyó por industrias complementarias de la zona para, entre otras actuaciones, afrontar conjuntamente la formación del posible personal a contratar por las mismas en función de sus expectativas y productividades; y, en segundo lugar, que la dirección de ASTANO no demanda soldadores, sino que subcontratar con las industrias complementarias la realización de determinadas obras y que son estas empresas las que tienen que procurarse el personal necesario para su realización.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el Ministerio de Industria y Energía, referentes a la provincia de Zamora.

Respuesta:

En el anexo de Inversiones Reales (Capítulo VI) a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar en la provincia de Zamora por el Ministerio de Industria y Energía (MINER).

Sin embargo, se señala que el Presupuesto de Gastos del MINER está integrado en su mayor parte por transferencias (Capítulos IV y VII) y préstamos (Capítulo VIII) a empresas e instituciones que incluyen una serie de Programas de Ayudas que son objeto de convocatorias públicas a las posibles empresas e instituciones interesadas, por lo que, con carácter previo, no se conocen las entidades beneficiarias, ni, por tanto, la provincia en la que están radicadas.

En 1998, las propuestas de pago de las subvenciones concedidas a empresas radicadas en la provincia de Zamora con cargo al Presupuesto del MINER, con indicación de los programas a los que se han aplicado, son las que figuran en el anexo que se acompaña.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del reconocimiento a efectos del cobro de pensiones, del tiempo que los guerrilleros españoles mantuvieron su lucha contra el fascismo, así como acerca de organizar a través del Ministerio de Defensa seminarios, exposiciones y coloquios para recopilar y recuperar los testimonios de dichos combatientes.

Respuesta:

En contestación a la primera de las cuestiones planteadas por S.S. se señala que según informa la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, no está prevista, por el momento, ninguna medida al efecto.

En lo que se refiere a la segunda cuestión planteada por Su Señoría, el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), de la Dirección General de Política de Defensa, se ha dirigido a las Asociaciones relacionadas con la defensa que figuran inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, ofreciéndoles su colaboración en la línea de fomentar la conciencia de defensa en la sociedad.

Entre las casi doscientas Asociaciones registradas, no figura ninguna que específicamente esté constituida por o en recuerdo de los combatientes a los que hace mención la pregunta. No obstante, sí que es posible que algunos de ellos estén integrados en parte de las casi cincuenta Asociaciones formadas por excombatientes de la Guerra Civil.

En cualquier caso, el IEEE no ha recibido propuestas por parte de estas Asociaciones ni de ningún otro colectivo en la línea de llevar a cabo actuaciones para recuperar los testimonios de estas personas.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 513 A, Otras actuaciones del P.D.I., Sección 17, servicio 20, artículo 60, código 9517390560, a 31 de diciembre de 1998, especialmente en Almería.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 contemplaban una dotación de 1.107.872.000 pesetas en el proyecto de inversión 95/17/39/0560 denominado «Otras actuaciones del P.D.I.», del Programa 513-A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

La inversión realizada por el Ministro de Fomento durante el año 1998 con cargo a este proyecto ha sido de 1.355.435.836 pesetas.

De esta partida presupuestaria no se ha invertido ninguna cantidad para la provincia de Almería.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Medidas previstas para frenar el grave deterioro socioeconómico de la provincia de Ourense.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, viene desarrollando desde 1997 la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, vinculada al Programa Operativo Comunitario PYME-España. La iniciativa PYME es un programa de apoyo a iniciativas empresariales, no de ayudas a territorios determinados. Las ayudas van destinadas a apoyar pequeñas y medianas empresas que presentan proyectos solventes para mejorar su posición competitiva, entre todas aquellas que lo solicitan como resultado de la promoción que realizan las Comunidades Autónomas.

La iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que cada Comunidad Autónoma gestiona en su ámbito territorial los fondos que para cada ejercicio aprueba la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cada Comunidad Autónoma asigna las subvenciones entre sus provincias en función de los proyectos empresariales presentados en cada una de ellas.

Para 1999 el presupuesto disponible es de 19.108,1 millones de pesetas que fue distribuido por la Conferencia Sectorial de la PYME de 25 de enero de 1999, de acuerdo con los criterios aprobados en la misma, destinando a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad de 522,9 millones de pesetas.

Además, la Comunidad gallega podrá participar en los proyectos de carácter suprarregional que afectan a Galicia y que se financian con cargo a la reserva que a tal efecto ha constituido la Conferencia Sectorial y que asciende a un total de 2.411,9 millones de pesetas.

La Comunidad Autónoma de Galicia va a recibir entre los años 1994-1999 ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo de Galicia 1994-1999 por un importe de 1.601,40 mecus, para cofinanciar inversiones por importe de 2.499,572 mecus.

A través de dicho Programa se van a realizar las siguientes medidas:

Con objeto de mejorar las comunicaciones por carretera dentro de la Comunidad Autónoma y con el resto de la Península, el Ministerio de Fomento está realizando diversas actuaciones en Galicia, entre las que se destaca la construcción de la CN-VI (Autovía Madrid-A Coruña).

El coste total de todas las actuaciones asciende a 877,240 mecus y la ayuda del FEDER a 592,137 mecus.

En la provincia de Ourense las obras realizadas por el referido Ministerio son el acondicionamiento del tramo Ourense-Lalín de la CN-525 y el tramo Ourense-Eirasvedras de la CN-120, con un coste total ambas obras de 18,128 mecus y una ayuda del FEDER de 12,236 mecus.

Para mejorar y actualizar el transporte por ferrocarril RENFE está llevando a cabo diversas actuaciones en Galicia, con un coste total de 76,438 mecus y una ayuda del FEDER de 47,774 mecus.

En la provincia de Ourense se están realizando obras de mejora en las líneas Medina-Zamora-Ourense y Monforte-Ourense-Vigo.

También se han realizado obras de mejora de las estaciones de Ourense y Taboadela.

Asimismo Retevisión está realizando diversas medidas para el desarrollo de las infraestructuras de los servicios de telecomunicaciones en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma. El coste total de dichas actuaciones asciende a 25,903 mecus y la ayuda del FEDER a 9,066 mecus.

La misma situación se produce con Telefónica de España, S. A., que está llevando a cabo la ampliación y modernización de redes en toda la Comunidad Autónoma. El coste total de estas actuaciones asciende a 123,270 mecus y la ayuda del FEDER a 43,145 mecus.

Por su parte, el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos está procediendo a la mecanización de las Oficinas de Correos y Telégrafos. El coste de este proyecto asciende a 3,135 mecus y la ayuda del FEDER a 1,098 mecus.

Las inversiones realizadas por RENFE, Telefónica de España, S. A., Retevisión y el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos están cuantificadas para toda la Comunidad Autónoma de Galicia, pero resulta imposible cuantificar las cantidades destinadas a la provincia de Ourense.

Redesa ha realizado el cierre de la red de 400 kv., en Galicia, en la provincia de Ourense (línea Cartelle-Trives). El coste total de esta acción asciende a 20,032 mecus y la ayuda del FEDER a 8,013 mecus.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente está realizando las obras de limpieza y acondicionamiento de los cauces del río Miño entre los puentes Nuevo y Romano.

El coste total de esta acción asciende a 1,037 mecus y la ayuda del FEDER a 0,699 mecus.

Con cargo al Programa Operativo de Medio Ambiente Local se están realizando obras de saneamiento en toda la provincia de Ourense. El coste total de esta acción es de 6,881 mecus y la ayuda del FEDER de 4,817 mecus.

Asimismo, y con objeto de contribuir al desarrollo empresarial de Ourense, con cargo al Programa Operativo de Incentivos Regionales se han invertido hasta febrero de 1999, 12,604 mecus para la ayuda a la modernización, ampliación y traslado de empresas, con una ayuda del FEDER de 0,791 mecus.

Además, con cargo también a este Programa, se han invertido hasta dicha fecha 5,534 mecus para la creación de nuevas empresas, con una ayuda del FEDER de 0,794 mecus.

Asimismo, a través del Programa Operativo Local se está realizando una inversión en la provincia de Ourense de 32,421 mecus y una ayuda del FEDER de 23,505 mecus.

Los proyectos incluidos en este Programa están dirigidos a la ampliación y mejora de la red viaria local, saneamiento y depuración de aguas residuales, tratamiento de residuos y desarrollo endógeno.

Por último, y con cargo a la subvención global LEADER II, que tiene por objeto el fomento del desarrollo rural, potenciando las actividades innovadoras realizadas por los agentes locales, públicos o privados, en todos los sectores de la actividad del medio rural, está prevista hasta febrero de 1999 una inversión en la provincia de Ourense de 42,030 mecus y una ayuda del FEDER de 15,673 mecus.

Esta inversión se va a desarrollar a través de los grupos de Acción Local de Monterrei, Val do Miño, Ribeira Sacra do Sil, Val de Limia y Conso Frieria.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Certificaciones de empresas con daños reconocidos por la catástrofe del «Mar Egeo» y cuantías asignadas por la Administración para optar a préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), según Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que carece de significado comparar el proceso de ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997 y el del Acuerdo de 18 de septiembre de 1998, ya que ambos son procesos diferentes, sustanciados en momentos distintos y fruto de negociaciones diversas. Al desarrollar el Acuerdo de 30 de mayo de 1997 hubo que acudir a «paliar» la situación existente, con urgencia, en base a la información y datos que obraban en poder de la Administración en aquel momento; por el contrario, al ejecutar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 existen circunstancias no contempladas al desarrollar el primer Acuerdo: se ha producido la interposición de acciones civiles por todos los afectados (los que se contemplaron en la primera línea de crédito y otros más); se ha realizado un nuevo estudio razonado de daños por Economistas del Colegio de A Coruña, a petición de la Junta de Galicia; y se han dictado sentencias firmes por los Juzgados de A Coruña, aceptando dichas valoraciones, así el caso Mexilor. Por otro lado, hay varias razones más a tener en cuenta en el momento de ejecutar el Acuerdo de 18 de septiembre de 1998: hay que cumplir dicho Acuerdo en sus propios términos y comprobar que se daban en los peticionarios los requisitos fijados por el mismo; hay empresas que ya han obtenido sentencia firme, reconociéndoseles la correspondiente indemnización y en este caso no prorratean, sino que se les concede un crédito por el importe exacto fijado en la sentencia; ha habido un movimiento «vegetativo» en algunas empresas: cambios de denominación, sucesión en la titularidad de las mismas, etc.

No se debe olvidar que la Administración no está vinculada por los criterios de la primera línea de crédito y puede legítimamente dictar un nuevo Acuerdo que, respetando lo actuado, establezca nuevos requisitos, máxime si existen nuevos interesados y nuevas valoraciones periciales; y que tanto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 como las certificaciones de 18 de noviembre de 1998 son actos administrativos y, como tales, impugnables tanto en la vía administrativa como contenciosa por los interesados que se considerasen perjudicados.

Éstas y no otras son las razones de la no similitud de las certificaciones oficiales emitidas en uno y otro momento por órganos del Ministerio de Administraciones Públicas y éstos, y no otros, son los criterios tenidos en cuenta al elaborar las certificaciones de 18 de noviembre de 1998.

Respecto a las empresas de acuicultura se han seguido los criterios hasta aquí expuestos. Se ha partido de la valoración realizada en el dictamen de Economistas del Colegio de A Coruña, incorporada al pleito civil ante los Juzgados de A Coruña y aceptada por éstos en varias sentencias firmes. Se ha comprobado si reunían los requisitos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 y se ha realizado el correspondiente prorrateo, para adaptar los 11.249.000.000 solicitados a los 9.500.000.000 existentes.

En cuanto a la empresa PROINSA, el dictamen de los Economistas fija los daños en 3.273.815.340 pesetas. En las reuniones de ajuste se acordaron 3.021.964.340 pesetas y al efectuar el prorrateo quedaron 2.438.434.667 pesetas, que son las que se certificaron tanto por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas (globalmente) como por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña (individualmente).

En lo relativo a la empresa Demarlosa, los Economistas dictaminaron 2.196.816.032 pesetas. En la reunión de ajuste se acordaron 2.141.965.032 pesetas y al prorratear quedaron 1.728.359.835 pesetas, que son las que se certificaron.

Sobre quién participó en la elaboración de la certificación de 18 de noviembre de 1998, dicha certificación fue realizada, por encargo expreso del Ministro de Administraciones Públicas, por la Secretaría General Técnica del Departamento y, concretamente, en la Unidad de Recursos de la misma. Las fuentes de información y

documentación que se utilizaron son las anteriormente indicadas.

Los créditos concedidos en ejecución del Acuerdo de 18 de septiembre no requieren aval de los interesados, que responden con la indemnización que, en su día, fijen los Tribunales. En esto se diferencian, precisamente, de los concedidos en base al Acuerdo de 30 de mayo de 1997.

En ningún momento se dice en la certificación de 18 de noviembre que dicha certificación sea coincidente con las emitidas por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, en ejecución del Acuerdo de 30 de mayo de 1997. La coincidencia es entre las emitidas por la Secretaría General Técnica el 18 de noviembre (globalmente) y, de acuerdo con la misma, por la Subdelegación del Gobierno (individualmente), ambas en ejecución del Acuerdo de 18 de septiembre de 1998.

Por último, se indica que en la ejecución del Acuerdo de 18 de septiembre, por el Ministerio de Administraciones Públicas no han existido irregularidades, oscurantismos, ni resultados contradictorios, factores que sólo ven quienes, no habiendo acreditado suficientemente los daños realmente sufridos, pretenden ahora obtener créditos injustificados, al margen de las valoraciones periciales y de los criterios judiciales tenidos en cuenta al emitir las certificaciones precisas para obtener unos créditos que, se insiste una vez más, son créditos-puente y no subvenciones, en tanto no se fijen las indemnizaciones que pudieran corresponder por sentencias firmes de los Tribunales ordinarios.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de un nuevo hospital del INSALUD en la provincia de Zamora, al no parecer satisfactoria la opción de reforma del actual Hospital Virgen de la Concha.

Respuesta:

La decisión de reforma de un hospital frente a la construcción de uno nuevo se adopta sopesando las ventajas e inconvenientes que plantea una u otra opción. En el caso del Hospital Virgen de la Concha, por las razones que se aducían en la respuesta a la pregunta a la que se hace referencia por S.S., se optó por la primera de las alternativas, planteamiento que el INSALUD continúa considerando el mejor.

Respecto a las obras y la contaminación por «aspergillus», los hospitales adoptan medidas previas antes del comienzo de las mismas, como la separación total de la zona de obras del área asistencial.

Los criterios y las medidas básicas contra la contaminación ambiental, recogidos en el documento «Recomendaciones para la verificación de la bioseguridad ambiental respecto a hongos oportunistas», editado por el INSALUD y redactado por un grupo de expertos, cobran una especial importancia cuando los hospitales están inmersos en obras de reforma.

Por ello se ha instado a los hospitales que se encuentren en esta situación a seguir con la mayor minuciosidad las pautas propuestas en el citado documento.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Privatizaciones de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Industria y Energía, se señala que las privatizaciones no son un fenómeno que haya empezado en España en el año 1996. Lo que diferencia al actual proceso de privatizaciones de las realizadas en épocas anteriores es que el actual se desarrolla siguiendo una sistemática y un procedimiento previamente establecidos en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996.

Este Programa contempla un proceso de privatizaciones que tiene vocación de globalidad y totalidad, es decir, todas las empresas que conforman el sector público industrial del Estado, excepto las ligadas al carbón, son susceptibles de privatización y afecta a toda la participación pública en la empresa.

No obstante, y dadas las diferentes situaciones en las que se encuentran las empresas, el proceso de privatizaciones en curso tiene carácter tendencial, es decir, se desarrolla teniendo en cuenta la situación y características de cada empresa, realizando las actuaciones necesarias para facilitar su privatización.

En consecuencia con estas líneas básicas de actuación, el proceso de privatizaciones previsto en el Programa de Modernización afecta a todas las empresas públi-

cas con centros ubicados en Galicia, algunas de las cuales, como es el caso de ENDESA, habían sido objeto de desinversiones parciales con anterioridad a la aprobación de dicho Programa.

Así, y en cumplimiento del Programa de Modernización, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha desarrollado, hasta este momento, los siguientes procesos de privatización de empresas con centros industriales ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia:

INESPAL: privatizada en 1998, mediante venta al grupo americano ALCOA. Aprobada la venta por el Consejo de Ministros de 23 de enero de 1998.

BARRERAS: privatizada en 1997, mediante venta al grupo BARRERAS. Aprobada la venta por el Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 1997.

ENDESA: la primera y segunda fases de la privatización de ENDESA se realizaron en los años 1988 y 1994, mediante sendas ofertas públicas de venta. La privatización total de ENDESA se ha desarrollado siguiendo las previsiones del Programa de Modernización, mediante dos ofertas públicas de venta realizadas en noviembre de 1997 (aprobada por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 1997) y junio de 1998 (aprobada por el Consejo de Ministros de 24 de abril de 1998).

Respecto a los procesos de privatización de empresas de SEPI con centros industriales ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, iniciados en la actualidad, la situación actual de estos procesos es la siguiente:

ENCE: el Consejo de Administración de SEPI, de 26 de octubre de 1998, aprobó la iniciación del proceso de privatización de ENCE. El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 2 de diciembre de 1998, seleccionó al asesor en este proceso, recayendo dicha elección en el Banco Central Hispano.

En el momento actual no hay un calendario definitivo de la privatización, estando pendiente del posicionamiento de los potenciales inversores, que deberá ser analizado por SEPI.

IMENOSA: el Consejo de Administración de SEPI, de 10 de julio de 1997, aprobó la iniciación del proceso de privatización de IMENOSA. El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 28 de septiembre de 1998, seleccionó al asesor en este proceso, recayendo dicha elección en la compañía GESEM Auditores.

Tras los contactos realizados por el asesor con los posibles interesados en participar en el accionariado de IMENOSA, se ha remitido a éstos el cuaderno de venta. En el momento actual no hay un calendario definitivo de la privatización, estando pendiente de las ofertas de los potenciales inversores, que deberán ser analizados por SEPI.

ENS Bárbara: el Consejo de Administración de SEPI, de 2 de diciembre de 1998, aprobó la iniciación del proceso de privatización de ENSB. El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 29 de enero de 1999, seleccionó al asesor en este proceso, recayendo dicha elección en la compañía Dresner Kleinwort Benson.

En estos momentos, se desarrollan contactos con las empresas que han mostrado interés en una posible participación en Santa Bárbara: Rheinmetall, Kraus Maffei y General Dynamics, sin que esté decidida la fórmula ni el momento más adecuado para proceder a la privatización de esta compañía.

Este proceso de privatizaciones supone beneficios para las empresas. En primer lugar, contribuye a su fortalecimiento, pues la participación de otras compañías en sus accionariados refuerza su estructura tecnológica, financiera y societaria.

En segundo lugar, se facilita la internacionalización de las compañías, abriendo su estructura societaria a otras compañías internacionales, lo que se traduce en una ampliación de los mercados.

En tercer lugar, la competitividad de las compañías también se beneficia de las alianzas empresariales derivadas de su privatización; pues las economías de escala resultantes del aumento de su tamaño producen la consiguiente reducción de costes.

Y por último, lo que supone el mayor beneficio, que con las privatizaciones se consiguen compañías fuertes y rentables, con planes industriales en ejecución, que garantizan el mantenimiento del empleo, objetivo fundamental de todos los procesos de privatización.

SEPI ha obtenido, entre 1996 y 1998, 2,6 billones de pesetas de los procesos de privatización desarrollados en ejecución del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

Según el citado Programa, los ingresos provenientes de privatizaciones que se integren en los Presupuestos Generales del Estado no podrán ser destinados a atender gastos u obligaciones corrientes de las Administraciones Públicas, destinándose preferentemente a la corrección de los desequilibrios presupuestarios y a la financiación de inversiones.

En el caso de los ingresos por SEPI, procedentes de privatizaciones, han sido destinados, fundamentalmente, a la amortización de la deuda histórica del INI, a la atención de las necesidades propias de la gestión del grupo y sus empresas, principalmente, al saneamiento de las empresas en proceso de reestructuración (incluyendo la externalización de los compromisos laborales) y a la dotación de los fondos propios previstos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 15/1997, por el que SEPI absorbe a la Agencia Industrial del Estado, que permitirán a SEPI cumplir con su objetivo de saneamiento del sector público sin coste alguno para los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a la repercusión directa en Galicia de los ingresos percibidos por privatizaciones se señala lo siguiente:

En el caso de las aportaciones a empresas, han recibido aportaciones de SEPI las siguientes empresas con centros industriales ubicados en Galicia:

EN Bazán.
División de Construcción Naval (ASTANO y Barreras).
IMENOSA.

INESPAL.
EN Santa Bárbara.

En el caso de la externalización de los compromisos laborales derivados de los procesos de reconversión desarrollados en los años ochenta y noventa —que alcanzan una cifra de más de 1,2 billones de pesetas, afectan a 70.000 trabajadores y corresponden en su mayor parte a planes de prejubilación, jubilaciones anticipadas y a ventajas sociales diversas—, en el Plan acometido por SEPI están incluidos los correspondientes a la EN Bazán e IMENOSA.

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que no está prevista la privatización de los aeropuertos gallegos, gestionados por AENA.

El criterio fundamental que rige en las privatizaciones no es otro que el de crear una adecuado marco para la gestión eficaz de los recursos. Retevisión, durante 1998, invirtió en la Comunidad Autónoma de Galicia 1.575 millones de pesetas y las previsiones para años sucesivos son las siguientes:

Período	Inversión
1995	2.355 m/ptas.
2000	2.468 m/ptas.
2001	2.321 m/ptas.

Hasta el año 1998 se han puesto en marcha dos centrales de tránsito de conmutación en A Coruña y Vigo y cuatro PdP en Santiago de Compostela, Pontevedra, Ourense y Lugo. En transmisiones, el anillo de fibra óptica noroeste cierra Galicia, Asturias y León con una longitud de 1.547 kilómetros, con cuatro fibra, es decir, 6.188 kilómetros equivalentes, de los cuales 3.845 kilómetros transitan por Galicia.

En lo que respecta a Internet, para la red «retenet» se dispone de nodos en Vigo y A Coruña y dos accesos en Lugo y Ourense. La plantilla en la actualidad se mantiene en 70 personas, número que se incrementará con el progresivo despliegue de servicios de fuerza de ventas.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el Grupo Patrimonio no ha privatizado ninguna sociedad cuya actividad se vinculara única o preponderantemente a Galicia. Entre las sociedades existentes en la actualidad participadas por el Estado sólo se encuentra una, cuya vinculación a Galicia, en proporción a su actividad, es de cierta relevancia. Se trata de la Empresa Nacional de Autopistas (ENAUSA) que es titular del capital de Autopistas del Atlántico (AUDASA) y de Autoestradas de Galicia. Estas Sociedades desarrollan su actividad en Galicia, en un régimen similar a las de las concesionarias privadas, por lo que la garantía del servicio público que prestan se establece a través del control sobre la concesión. De esta forma una eventual privatización de las mismas no tendría impacto en el servicio.

En cualquier caso, la política de enajenaciones de activos de empresas públicas se enmarca dentro de uno de los pilares básicos de la política económica del Gobierno, consistente en la liberalización y desregulación de la economía con el fin de adecuar el funcionamiento del sistema productivo español a las condiciones exigidas por el Mercado Único Europeo y la puesta en funcionamiento del euro.

Esta línea de actuación, coincidente, por otra parte, con las que se están realizando en el resto de países de la Unión Europea, beneficia no sólo a los gallegos, sino a todos los ciudadanos y empresas que residen y realizan sus actividades en España, en la medida en que la introducción de competencia les permite elegir entre diferentes productos y disfrutar de precios más reducidos, como es el caso de las tarifas eléctricas y telefónicas, las cuales se han visto reducidas gracias a las privatizaciones de ENDESA y Telefónica.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Gestión del aeropuerto de Monflorite (Huesca) en los últimos cinco años, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

El aeródromo de Monflorite ha venido operando como Escuela de Vuelo sin Motor; integrado en la Sociedad para Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (SENASA), en cumplimiento de las previsiones contenidas en el Real Decreto 990/1992, de 31 de julio.

En consecuencia, en el aeródromo referido no se han desarrollado actividades propias de la aviación comercial; limitándose, en todo caso, a dar cabida al desarrollo de actividades institucionales (extinción de incendios, rescate de montaña, instalaciones de navegación aérea, etc.), además de las propias actividades desarrolladas por SENASA de promoción y enseñanza de la aviación deportiva, conforme a su objeto social.

Esta actividad, única fuente de ingresos del aeródromo de Monflorite, ha sido lógicamente deficitaria de forma histórica, estando reflejadas las pérdidas correspondientes en los diferentes presupuestos consolidados de la Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles.

Las cuentas de pérdidas y ganancias del aeródromo de Monflorite citadas, son las siguientes:

	1994	1995	1996	1997	1998
Ingresos de explotación	12.389.602	15.983.292	18.355.506	23.235.260	27.051.742
Gastos de explotación	36.845.866	27.927.356	31.338.455	40.016.976	52.388.711
Resultado neto de explotación	-24.456.264	-11.944.064	-12.982.949	-16.781.716	-25.336.969

El resultado neto de explotación no incluye repercusión de otras unidades de la Sociedad.

Las pérdidas de Monflorite figuran dentro de las cuentas de la Unidad de Aviación Privada y Deportiva y los resultados de cada ejercicio de la Sociedad.

Las inversiones realizadas en el período de referencia han sido las estrictamente necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, según el siguiente detalle:

1994	1995	1996	1997	1998
2.505.011	188.750	246.500	423.940	757.008

La actual plantilla directamente asignada es de cuatro trabajadores fijos y uno fijo discontinuo.

En cuanto al destino de la partida de 70 millones de pesetas para el aeródromo de Monflorite, contemplada en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) correspondiente al año 1999 de la Entidad Pública Empresarial AENA, está pendiente de los acuerdos entre Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), la Diputación de Huesca y SENASA para concretar el detalle de los proyectos, estudios y actuaciones a que se dedicará esta partida.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos de desplazamiento por motivos oficiales de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, producidos en el año 1998.

Respuesta:

Los gastos de desplazamiento de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social durante 1998, con el desglose solicitado, se especifican en el anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref. núm. 184-75295

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DURANTE 1998

	FECHA			GASTOS		
LUGAR	INICIO	FINAL	MOTIVO	DIETAS	DESPLAZAMIENTO	TOTAL
MADRID	07/01/98	07/01/98	Desplazamiento urgente por razones de trabajo desde lugar de descanso	0	18.275	18.275
TORREMOLINOS (MÁLAGA)	21/02/98	21/02/98	Conferencia "Pensiones: la tranquilidad de los mayores"	0	35.580	35.580
ROSARIO (ARGENTINA)	23/03/98	28/03/98	Seminario "Experiencias en gestión previsional" OISS	111.500	209.480	320.980
GINEBRA (SUIZA)	27/04/98	28/04/98	75ª Reunión de la Mesa Directiva de la AISS	36.250	137.372	173.622
SEVILLA	21/05/98	21/05/98	Inauguración jornadas s/derechos sociales emigrantes	4.150	22.080	26.230
SEVILLA	26/05/98	26/05/98	Inauguración Comité Informática de la AISS	4.150	14.080	18.230
PARIS (FRANCIA)	18/06/98	19/06/98	Reunión del EURO FORUM	24.602	149.712	174.314
SEVILLA	24/06/98	24/06/98	Jornadas gestión I.T. para médicos de atención primaria	4.150	15.200	19.350
SANTANDER	19/07/98	24/07/98	Seminario "Empleo y protección social"	26.850	35.780	62.630
BARCELONA	09/09/98	09/09/98	IX Congreso de empresas de calidad	0	28.980	28.980
OLVERA (CÁDIZ)	11/09/98	12/09/98	Inauguración del CAISS de Olvera	15.900	36.675	52.575
BILBAO	15/10/98	15/10/98	Jornada de trabajo en D.P. INSS	4.150	34.480	38.630
AMURRIO (ALAVA)	19/10/98	19/10/98	Inauguración del CAISS de Amurrio	4.150	0	4.150
TARRAGONA	21/10/98	22/10/98	Conferencia Cº Oficial de Graduados Sociales	4.150	40.580	44.730
MARRAKECH (MARRUECOS)	30/10/98	01/11/98	26ª Asamblea General de la AISS	53.550	86.090	139.640
VIGO Y CORUÑA	27/11/98	28/11/98	Conferencias s/ RD mejora mercado de trabajo	15.900	37.880	53.780
BARCELONA	04/12/98	04/12/98	Inauguración nuevo centro de Ibermutuamur	4.150	32.080	36.230
VALENCIA	15/12/98	15/12/98	Inauguración nueva Sede provincial del INSS	0	36.230	36.230
			TOTAL	313.602	970.554	1.284.156

184/025758 y 184/025760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos producidos en el año 1998 por el Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en desplazamientos por motivos oficiales, así como por atenciones protocolarias y representativas.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifican los gastos por desplazamientos oficiales y atenciones protocolarias y representativas del Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el período solicitado.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Refs. núms. 184/25758 y 184/25760

GATOS DE DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1998

FECHAS	MOTIVO	LUGARES	CUANTIA
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre	Reuniones internacionales, incluidas firmas de convenios.	Rabat, Ginebra, Lisboa, Camberra, Santiago de Chile, Turín, Birminghan, Luxemburgo, Zurich, Faro y Bruselas	2.095.325
Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Agosto, Noviembre y Diciembre.	Conferencias, gestiones oficiales, jornadas técnicas y seminarios.	Tenerife, Oviedo, Zaragoza, Barcelona, Santander, Alicante, Málaga y Sevilla.	362.306

GASTOS POR ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1998

FECHAS	MOTIVO	CUANTIA
Enero a Diciembre	Atenciones protocolarias y representativas.	791.266

184/025761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos producidos en el año 1998 en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) por reuniones, conferencias y celebración de actos.

Respuesta:

Los gastos producidos durante 1998, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con cargo al Capítulo II de su presupuesto, por reuniones, conferencias y celebraciones de actos, con el desglose solicitado, se especifican en el correspondiente anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref. núm. 184-25761

GASTOS DURANTE EL AÑO 1998 EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIONES DE ACTOS

FECHA	MOTIVO	IMPORTE	EMPRESA
25 y 26-05-98	Reunión Comité Consultivo AISS	873.951	Hotel Meliá Confort Macarena
25 y 26-05-98	Reunión Comité Consultivo AISS	300.000	Servimonica, S.L.
25 y 26-05-98	Reunión Comité Consultivo AISS	52.000	Viajes Macarena, S.L.
25 y 26-05-98	Reunión Comité Consultivo AISS	200	Viajes Macarena, S.L.
25 y 26-05-98	Reunión Comité Consultivo AISS	728.000	AISS (Contribución 7000 F.S.)
9 y 10-09-98	IX Congreso de Empresas "Calidad"	2.450.000	Forum D'Empreses Catalanes
TOTAL		4.404.151	

184/025762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos producidos en el año 1998 en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social por reuniones, conferencias y celebración de actos.

Respuesta:

Los gastos producidos durante 1998, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, con cargo al Capítulo II, por atenciones protocolarias y representativas, con el desglose solicitado, se especifican en el correspondiente anexo.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref. núm. 184-25762
(Ref. núm. 184-75300)

GASTOS ORGINADOS POR REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIÓN DE ACTOS CORRESPONDIENTES AL CAPITULO II – TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FECHA	MOTIVO	IMPORTE	EMPRESA
1.998	Distintas reuniones en Servicios Centrales (agua, refrescos, comedor)	806.236	GRESAN , S.L. (COMEDOR DE EMPRESA)
1.998	Gastos varios para reuniones de trabajo en Dirección General	68.563	DIA, COPRABO, ALCAMPO, EL CORTE INGLÉS Y GALERÍA COMERCIAL LA ESTRELLA.
22-01-98, 13-02-98, 17-03-98, 26-03-98, 26-08-98, 30-09-98	Reuniones de Trabajo (Proyecto RED)	197.654	EL RINCÓN DE RAFA, ARTURO, CABO MAYOR, SUNTORY
28-01-98, 2-07-98, 17-09-98, 28-10-98, 6-11-98	Reuniones de trabajo (Tarjeta TASS)	87.753	LA TERRAZA, EL TELEGRAFO, ESTEBAN S.L., ESTEBAN S.L. EL TELEGRAFO
4-02-98	Reunión de trabajo	10.225	LA ANCHA
5-02-98	Reunión de trabajo	16.916	NICOLA, S.A.
10-02-98	Inauguración dependencias SISS (c/Ayala)	51.750	PASTELERIA GÓMEZ
12-02-98, 2-04-98	Reuniones de trabajo con Graduados Sociales	79.388	ESTEBAN S.L., LARAY
23-02-98	Jornada anual de trabajo con los Directores provinciales	168.907	PASTELERIA GÓMEZ
25-02-98	Reunión de trabajo	60.310	GAZTELUPE
9-03-98	Reunión de trabajo	34.502	ESTEBAN, S.L.
24-03-98	Reunión de trabajo con representantes del Gobierno Vasco	109.572	CABO MAYOR

5-05-98	Reunión de trabajo	38.225	ESTEBAN, S.L.
3-06-98	Reunión de trabajo	22.110	CASA PORTAL, S.L.
15-06-98	Reunión de trabajo	18.923	ARTURO
7-07-98	Reunión de trabajo	12.043	EL CACIQUE
23-07-98	Reunión de trabajo	23.561	EL BALNEARIO DE LA MAGDALENA
30-07-98	Reunión de trabajo	17.400	CURRITO, S.A.
31-08-98	Reunión de trabajo	12.471	EL CACIQUE
14-09-98	Reunión de trabajo	33.405	NICOLA, S.A.
15-09-98	Reunión con los Directores Provinciales .	199.020	PASTELERIA GÓMEZ
8-10-98	Reunión de trabajo	21.688	EL ESPIGÓN
16-10-98	Reunión de trabajo	18.104	GAZTELUBIDE
25-11-98	Reunión de trabajo	11.824	LARAY
25-11-98	Firma línea de crédito sindicado	86.376	PASTELERIA GÓMEZ
30.11.98	Reunión de trabajo	9.750	CASA VICTOR
14-12-98	Reunión de trabajo	23.283	ESTEBAN, S.L.
14-12-98	Reunión directivos de la TGSS	122.408	LA BOTILLERIA DEL CAFÉ DE ORIENTE, S.A.
16-12-98	Reunión Director General con personal de Servicios Centrales	93.144	PASTELERÍA GÓMEZ
	TOTAL	2.454.701	

184/025764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos de desplazamiento por motivos oficiales del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, producidos en el año 1998.

Respuesta:

Los gastos de desplazamiento del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social durante 1998, con el desglose solicitado, se especifican en el anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref. núm. 184-75302

COMISIONES DE SERVICIO DIRECTOR GENERAL - ENERO A DICIEMBRE 1998

			GASTOS				
FECHA	LOCALIDAD	MOTIVO	LOCOMOCION	ALOJAMIENTO	MANUTENCION	TOTAL	I.R.P.F.
25 a 27-01	S C Tenerife-Las Palmas	Visita Oficial Direcciones Provinciales	68 255	28 800	16 600	113 655	3 608
17 y 18-02	Sevilla-Cádiz	Visita Direcciones Provinciales	29 240	11 396	12 450	53 086	2 319
11 y 12-03	Sevilla	Implantación TASS	20 400	12 626	8 300	41 326	2 536
13-03	Oviedo	Visita Dirección Provincial	35 880		4 150	40 030	176
2 y 3-04	Barcelona	Reunión Directores Provinciales Cataluña	39 580	14 400	8 300	62 280	1 504
22-04	Barcelona	Visita Dirección Provincial	32 080		4 150	36 230	176
23 y 24-04	Girona	Jornadas Presupuestos 1999	27 810	14 189	4 150	46 360	1 328
8 y 9-05	Sevilla	Representar Ministerio presentación Asociación Europea PYMES	22 080	12 626	4 150	41 256	1 208
4 y 5-06	A Coruña	Reunión DD PP. Galicia	40 180	14 017	8 300	62 497	1 504
9 a 11-06	Helsinki	Jornadas Tarjeta Inteligenie Seguridad Social	87 510		27 500	115 010	
16 y 17-06	Cádiz-Sevilla	Sistema RED y reunión con HYTASAL	31 140	8 998	8 300	48 638	223
18 y 19-06	Paris	Participar EUROFORUM 1998	142 470	8 362	16 500	167 332	
13-06	Córdoba	Inauguración Sede Dirección Provincial	16 160		4 150	20 310	176
26 a 28-06	Barcelona	Clausura "XVIII Encuentro Estatal de Funcionarios de la Admon S S "	42 080		20 750	62 830	176
1-07	Santiago de Compostela	Impartir conferencia Jornadas organizadas Instituto Estudios Fiscales			4 150	4 150	176
7 y 8-07	Huelva	Implantación TASS	22 080	14 400	8 300	44 780	1 027
14 a 19-07	Chicago	Seminario "Tendencias Tecnológicas Aplicadas a los Sistemas S S "	17 180		42 800	59 980	

			GASTOS				
FECHA	LOCALIDAD	MOTIVO	LOCOMOCION	ALOJAMIENTO	MANUTENCION	TOTAL	I.R.P.F.
21 y 22-07	Santander	Impartir ponencia Seminario "Empleo y Protección Social"			8 300	8 300	
24-07	Santander	Clausura Seminario "Estadística del Mercado de Trabajo"	2 600		8 300	10 900	176
8 y 9-09	Barcelona	Noveno Congreso de Calidad-Foro de Formación	32 080		8 300	40 380	176
21 a 23-09	Granada-Córdoba	Implantación TASS	17 290	28 800	16 600	62 690	3 837
25-09	Albacete	Visita Dirección Provincial			4 150	4 150	176
2-10	Menorca	Firma traspaso propiedad Ambulatorio de Ciudadela	43 375		4 150	47 525	176
5-10	Córdoba	Visita Dirección Provincial	16 160		4 150	20 310	176
5 a 7-10	Bilbao	Firma Convenio Empresarios Vascos	34 480	14 400	8 300	57 180	1 504
21 y 22-10	Cáceres-Badajoz	Jornadas de trabajo		14 400	12 450	26 850	2 441
23 a 27-10	Marrakech	Asistencia 26ª Asamblea General de la AISS	58 550	77 600	30 400	166 550	4 416
29-10	Salamanca	Visita Dirección Provincial			4 150	4 150	176
12-11	Segovia	Visita Dirección Provincial	4 176		4 150	8 326	
14-11	Sevilla	Visita Dirección Provincial	22 080		4 150	26 230	176
19 y 20-11	Sta Cruz Tenerife	Reunión en la Dirección Provincial	80 795	14 400	12 450	107 645	1 989
16 y 17-11	Sevilla	Implantación TASS	22 080	14 400	8 300	44 760	1 387
27 y 28-11	Oviedo	Difusión Acuerdo Contrato a Tiempo Parcial	36 080	14 400	12 450	62 930	1 962
1-12	Burgos	Reunión en la Dirección Provincial			4 150	4 150	176
10 y 11-12	S C Tenerife-Sevilla	Rueda prensa acompañando al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales	96 505	14 400	12 450	123 355	2 725
			GASTOS				
FECHA	LOCALIDAD	MOTIVO	LOCOMOCION	ALOJAMIENTO	MANUTENCION	TOTAL	I.R.P.F.
15 y 16-12	Valencia	Firma Convenio y Ponencia "Contrato a Tiempo Parcial"	33 280	14 400	8 300	55 980	2 142
TOTAL						1 902 111	39 948

184/025829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Privatización de elaboración del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y coste del contrato con la empresa Price Waterhouse.

Respuesta:

La planificación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico es competencia de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), siendo la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) la unidad de apoyo para su realización.

El Pleno de la CICYT de julio de 1998 acordó que la OCYT iniciase la elaboración del Plan Nacional de I + D 2000-2003, para que una vez realizado lo presentase al Pleno para su aprobación. Con el fin de conocer de forma profunda la demanda tecnológica en los sectores productivo y social de nuestro país, y su capacidad para absorber los resultados de la investigación que en él se realiza, se firmó un Convenio de colaboración con la fundación COTEC, para que mediante un trabajo de investigación socioeconómica, se consiga tipificar las características de los diferentes agentes para absorber los resultados de investigación, lo cual determinará los campos de investigación científica y tecnológica que debería atender la I + D pública, las etapas de innovación en que debería estar presente y el marco de las relaciones que deberían establecerse con los sectores.

La Fundación COTEC, con el fin de poder dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, se puso en contacto con diversos consultores para que le ayudasen a realizarlos y, amparada en la cláusula primera del Convenio firmado con la OCYT, ha encomendado alguna de las fases del trabajo a diversos consultores.

La OCYT coordina toda la investigación realizada por COTEC y ha estado en contacto con las consultoras que han participado en el trabajo con el fin de que la elaboración del mismo se realizara de acuerdo con los objetivos previstos.

Por lo tanto, la OCYT es la responsable de presentar al Pleno de la CICYT el proyecto del Plan Nacional de I + D 2000-2003, basado en diferentes estudios e investigaciones entre los que se encuentra el realizado por la Fundación COTEC.

El Convenio OCYT-COTEC está cofinanciado por los dos firmantes del mismo, siendo la Fundación la responsable de acudir o no a terceros para la elaboración de aquella parte del proyecto convenido que considere oportuno.

La OCYT no ha firmado ningún contrato con Price Waterhouse y, por lo tanto, no ha pagado cantidad alguna a dicha empresa.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Acciones previstas durante 1999 para minorar el peligro generado por el funcionamiento del nuevo apeadero de la estación de ferrocarril de Vallada (Valencia) y reparar su antigua estación.

Respuesta:

La nueva estación de Vallada, desplazada por motivos técnicos hacia el norte, alejándose de la población, fue construida por el Ministerio de Fomento dentro de las obras de adaptación de velocidad alta, tramo La Encina-Xátiva.

El acceso de los viajeros, al alejarse de la población, se ve dificultado para el modo peatonal, puesto que los viajeros deben transitar una carretera local. Sin embargo, se ha construido un aparcamiento de vehículos junto a la nueva estación, que sirve para un 30 por ciento de los viajeros, aproximadamente, y, con la colaboración de la Generalidad Valenciana, se ha establecido un servicio de autobús, entre la población y la estación, que atiende a la gran mayoría de los trenes de cercanías que efectúan parada en Vallada, que es utilizado por un 65 por ciento de los viajeros, aproximadamente, por lo que se constata un sensible incremento de viajeros.

Por lo indicado hasta ahora, se deduce que la actuación del Ministerio de Fomento en Vallada no es provisional y, por tanto, no cabe considerar la reparación de la antigua estación de Vallada, porque no se trata de una cuestión de mantenimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente del estudio de impacto ambiental del vertedero de Dos Aguas en la partida de La Matrona (La Ribera), y de las consecuencias que puede sufrir el río Júcar.

Respuesta:

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente en su compare-

cencia ante el Congreso de los Diputados, con número de expediente 212/1243, celebrada el 29 de abril de 1998, expresó lo siguiente:

«… no hay ninguna aportación externa al propio lugar de ubicación del vertedero que vaya a aguas superficiales. Lo he dicho en el informe y se ha considerado así en los cálculos, hasta el punto de que se ha adoptado un canal de desviación con capacidad de 30 metros cúbicos por segundo en una pluviometría de 600 milímetros,…»

Según el proyecto que se ha presentado y que por tanto es un condicionado a cumplir, son balas, no es un vertedero de baja densidad, no se arrojan los residuos urbanos tal como llegan con su contenido de humedad y su capacidad de deslizamiento, sino que se trata de vertidos tratados convenientemente, de forma que quedan acumulados en balas autoportantes y además van ligadas por flejes, tal como expresa la memoria del vertedero. En estas condiciones el dique de pie es el que lo mantiene. No existe ningún componente horizontal de esfuerzo ya que todos los esfuerzos son verticales y prácticamente no existe capacidad de deslizamiento.

Sobre la idoneidad, habiendo una declaración de interés comunitario del Gobierno valenciano y una declaración de impacto ambiental es la Comunidad Autónoma quien tiene la facultad de establecer su ubicación.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cobertura social de los trabajadores hiperbáricos y buceadores profesionales.

Respuesta:

1. En el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están encuadrados aquellos trabajadores que realizan actividades subacuáticas, buzos y hombres-rana, dependientes de empresas marítimo-pesqueras, y buzos autónomos que realizan labores de limpieza de cascos de buques y reparaciones navales. Consecuentemente, todas aquellas empresas que llevan a cabo dichas actividades, deben estar incluidas en el Régimen Especial aludido.

Se deduce que la problemática que plantea S.S., se origina con respecto a los trabajadores que realicen actividades subacuáticas para empresas que no tienen la consideración de marítimo-pesqueras y que están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

La ausencia de una expresa previsión en la normativa vigente para el buceo profesional debe llevar a considerar que no es en sí la actividad subacuática un elemento para la inclusión en uno u otro régimen de Seguridad Social, y sólo cuando la misma esté relacionada o se lleve a cabo para empresas marítimo-pesqueras procederá al encuadramiento del trabajador en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

A su vez, cuando se lleve a cabo para otro tipo de empresas, los trabajadores deberán quedar incluidos en otros regímenes de Seguridad Social.

Así, en los preceptos que delimitan el colectivo protegido por el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (tanto del Texto refundido, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto —artículos 2 a 4— como del Reglamento General aprobado por el Decreto 1867/1970, de 9 de julio —artículos 2 a 7—, no se menciona como actividad que motive la inclusión en el mismo al buceo profesional.

Ahora bien, si se llevase a cabo la unificación del colectivo formado por los referidos trabajadores hiperbáricos y buceadores a efectos de su inclusión en un único régimen de Seguridad Social —en atención a dicha actividad y no en función del sector a que pertenece la empresa para la que presten servicios—, se podría entrar en contradicción con los criterios tenidos en cuenta a efectos de determinar el campo de aplicación, bien del Régimen General, bien del Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Asimismo, si se produce la inclusión de actividades o trabajos realizados en aguas interiores o relacionadas con la construcción en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se estarían trastocando las premisas sobre las que se asienta el establecimiento del repetidamente citado Régimen Especial. Supondría además una quiebra del principio de unidad de empresa aplicable a efectos de la determinación del régimen de Seguridad Social de encuadramiento del personal de la misma.

Por otra parte, no puede estimarse que la inclusión en distintos regímenes de Seguridad Social de quienes realizan actividades hiperbáricas o subacuáticas para empresas de distintos sectores de actividad económica suponga ninguna discriminación.

Estas diferencias en el tratamiento de actividades a efectos de su inclusión en uno u otro régimen de Seguridad Social no suponen un trato discriminatorio ni vulneran el derecho fundamental de igualdad —como ha venido a señalar el Tribunal Constitucional—, el venir fundamentado en las particularidades concurrentes en dichas actividades económicas o profesionales. Y es que como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 1998, que recoge, a su vez, lo indicado en la Sentencia del Tribunal Constitucional 9/1995 no vulnera el derecho fundamental de igualdad la existencia de conjuntos diferentes de afiliados a la Seguridad Social si están sujetos a distintos sistemas de cotización, ya que «no es lícito tratar de asimilar situaciones que en origen no han sido equiparadas por las normas jurídicas que las crean».

2. Finalmente, y en relación con la última cuestión planteada por S.S., se señala que tiene la consideración de enfermedad profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de la Seguridad Social «la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen por cada enfermedad profesional...».

Y en desarrollo de ello, en el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo («BOE» de 25 de agosto), por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, se recogen, en el apartado E), número 4, como enfermedades provocadas por trabajo con aire comprimido las derivadas de «trabajos subacuáticos en cajón, con escafandra y con o sin aparato respiratorio individual», y de «intervenciones en medio hiperbaro».

Es decir, que en la normativa vigente sí se tienen en cuenta y se califican como enfermedad profesional, patologías que inciden en la salud de los trabajadores derivadas del trabajo en medio hiperbárico y del buceo profesional.

Además, aquellas enfermedades no incluidas en el cuadro del Real Decreto citado, que sean ocasionadas por razón del trabajo desempeñado, pueden tener la consideración de accidente de trabajo [artículo 115.2.e) de la Ley General de la Seguridad Social].

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de los terrenos ociosos que quedaron excluidos de la venta de los astilleros Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Los terrenos a los que se refiere el señor Diputado en su pregunta están ubicados en Porriño (34.754 metros cuadrados de terreno con naves) y Vigo (23.713,73 metros cuadrados en la calle Tomás Alonso).

Los terrenos de Porriño tenían edificaciones industriales (15.297,5 metros cuadrados edificados) y fueron vendidos por Astilleros Españoles, S.A. (AESA), con el asesoramiento de Infoinvest, S.A. (empresa perteneciente al Grupo SEPI), a Talleres Viza en junio de 1998.

Respecto a los terrenos sitos en la calle Tomás Alonso, de Vigo, en diciembre de 1998, AESA firmó un contrato de compraventa con Infoinvest, S.A. Esta empresa gestionará urbanísticamente dichos terrenos, estando pendientes en este momento de la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vigo, para, mediante las alegaciones oportunas, optimizar el destino urbanístico de dichos terrenos.

Las plusvalías resultantes servirán para reforzar la situación financiera del Grupo Astilleros Españoles.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Solicitudes presentadas por diversas organizaciones para desarrollar programas de puntos de red de atención jurídica a inmigrantes, indicando las que han sido denegadas.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas por las organizaciones para desarrollar programas de puntos de red de atención jurídica a inmigrantes en la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1998 ha sido de 35, de las cuales se denegaron 23.

En anexo adjunto figura el listado de las solicitudes denegadas, siendo la causa de dicha denegación la aplicación de los criterios de valoración de entidades y programas establecidos en el artículo 7 de la Orden ministerial, de bases y de convocatoria, de fecha 10 de febrero de 1998, así como la limitación de crédito presupuestario para atender todas las solicitudes presentadas.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Motivos por los que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) contrató a un banco de

negocios como asesor de la venta de la empresa pública ENATCAR y no utilizó a los profesionales existentes en los Cuerpos de la Administración del Estado para informar y asesorar en la citada operación.

Respuesta:

Tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, todos los procesos de privatización de las empresas públicas se ajustan al mismo procedimiento y se rigen por los mismos principios formales.

Las entidades competentes para llevar a cabo las privatizaciones son los agentes gestores, en el caso de la privatización de ENATCAR, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que formulan las propuestas concretas, tras los análisis, estudios y diseños operativos necesarios en cada caso, respetando los principios establecidos en dicho Acuerdo.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la objetividad del proceso y el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, se solicita la colaboración de un asesor externo independiente en la privatización, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Acuerdo: «En toda operación de privatización de una empresa, sus participaciones o sus activos, se solicitará informe o informes externos que indiquen la valoración estimada de aquéllas, el método o métodos seguidos para obtenerla, así como, en su caso, las variables determinantes de la misma».

Por tanto, conforme a lo expuesto, el proceso de privatización de ENATCAR se inició con la aprobación por el Consejo de Administración de SEPI de 16 de junio de 1998 de la convocatoria del concurso para la elección del asesor externo.

Las entidades preseleccionadas fueron 14 (cinco nacionales y nueve internacionales), teniendo en cuenta su conocimiento del sector de transporte y su experiencia en funciones de asesoramiento en operaciones de otras empresas del sector. Una vez analizadas las ofertas de colaboración presentadas, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión del 28 de julio de 1998, acordó la contratación de Santander Investment como asesor para la privatización de ENATCAR.

Sus funciones en el proceso de venta incluyen: contactos con los potenciales compradores, elaboración del cuaderno de venta, valoración de la compañía, coordinación del proceso de «due diligence», mantenimiento de contactos con ofertantes, petición y evaluación de ofertas y asistencia en las negociaciones. Dichas funciones son realizadas en coordinación con el equipo técnico del agente gestor.

El coste de la colaboración prestada por el asesor externo, cuya función es fundamental en el desarrollo del proceso de privatización, como se ha expuesto anteriormente, se contabiliza como un coste de la operación, informándose del mismo a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.

En términos generales, considerando las operaciones de privatización realizadas y en curso, el coste de las colaboraciones ha ido disminuyendo de manera sensible, debido a la competencia existente entre las numerosas entidades que se presentan al concurso para la elección de asesor externo.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Medidas adoptadas ante la práctica del parapente cerca de los aeropuertos.

Respuesta:

Las áreas y volúmenes de espacio aéreo reservado para las operaciones de aeronaves están debidamente publicadas; pero esta normativa publicación no siempre es observada por las personas que practican el parapente en las inmediaciones de los aeropuertos.

En relación con el incidente que se menciona en la motivación de la pregunta, con independencia de las actuaciones inmediatas llevadas a cabo por la Torre de Control del Aeropuerto de Tenerife-Norte y la Delegación del Gobierno, que permitieron que dicho incidente se resolviese de forma segura, se señala que la Comisión de Incidentes de Tránsito Aéreo dependiente de la Dirección General de Aviación Civil ha tenido conocimiento de diversos incidentes ocurridos en determinados aeropuertos, entre aeronaves y actividades deportivas aéreas, como parapentes, globos, aeromodelos y alas delta, mayoritariamente producidas en las Islas Canarias.

La mayoría de las citadas actividades no se encuentran recogidas en el Reglamento de Circulación Aérea ante posibles intrusiones de aeronaves. Por otra parte, las acciones emprendidas a través de la Federación Nacional de Deportes Aéreos (FENDA) no han dado los resultados esperados; toda vez que, los practicantes de estos aparatos aéreos no se encuentran federados en su mayoría, por ser extranjeros.

En atención a lo anterior, se pretende que en los aeropuertos figure información de la prohibición de estas prácticas en áreas definidas. Información que se expondrá en los lugares adecuados para su conocimiento.

Por otra parte, y de forma adicional, detectados los lugares en donde se hayan repetido actividades de esta índole que pudieran interferir con la navegación aérea, se pondrán en conocimiento de las Subdelegaciones del Gobierno correspondiente, con el fin de evitar nuevos casos.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Iniciación del proceso de privatización de empresas de titularidad pública, así como trabajadores afectados por las privatizaciones.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Industria y Energía, se señala que las privatizaciones no son un fenómeno que haya empezado en España en la presente legislatura. En el ámbito del Ministerio de Industria y Energía, las privatizaciones de empresas de titularidad pública comenzaron en la década de los años ochenta y a lo largo de las anteriores legislaturas se desarrolló un intenso proceso de privatizaciones.

La diferencia entre las privatizaciones desarrolladas anteriormente y el actual proceso de privatizaciones en curso es que éste se está desarrollando siguiendo la sistemática y el procedimiento establecidos en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, en el que priman los siguientes aspectos:

— Transparencia, concurrencia y publicidad en el proceso.
— Separación clara entre la responsabilidad que corresponde a los accionistas y a los gestores.
— Control previo y posterior.

En los cuadros que se adjuntan como anexo se incluye información sobre los procesos de privatización desarrollados:

— Cuadro número 1: resumen de las desinversiones desarrolladas entre 1982 y 1996 (participadas directas e indirectas).
— Cuadro número 2: resumen de los procesos de privatización desarrollados entre 1996 y 1998, en aplicación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

Dichos cuadros incluyen información sobre el número de trabajadores de las empresas privatizadas.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se indican a continuación las participaciones del grupo Patrimonio privatizadas:

— 100 por ciento del capital de Argentaria (antes «Corporación Bancaria de España, Sociedad Anónima», actualmente «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima») mediante cuatro ofertas públicas de venta (OPV) ejecutadas en 1993 (dos), 1996 y 1998.
— 32 por ciento del capital de Telefónica, mediante dos ofertas públicas de venta ejecutadas en 1995 y en 1997.
— 70 por ciento del capital de ALDEASA, mediante una OPV en 1997.
— 52 por ciento del capital de Tabacalera, mediante una OPV realizada en 1998.
— 24 por ciento del capital de Telefónica Internacional, enajenado a Telefónica previa realización de un concurso en 1997.

El siguiente cuadro refleja la evolución de las plantillas medias de las sociedades efectuadas hasta el año de su privatización, según datos proporcionados por las propias empresas. Esta evolución, dada la naturaleza de grupos multinacionales de las sociedades privatizadas, no es estrictamente indicativa de la evolución del empleo nacional.

Nº medio de empleados	1998	1997	1996	1995	1994
ARGENTARIA	15.589	15.886	16.187	16.715	17.221
ALDEASA	-	1.586	1.493	1.209	931
TABACALERA	8.626	7.273	8.053	8.053	9.236
TELEFÓNICA	-	104.372	91.389	99.203	104.247

Telefónica Internacional es una sociedad «holding» (tenedora de acciones) a través de la cual «Telefónica, Sociedad Anónima», participa en diversas operadoras telefónicas, sus empleados directos son escasos y su evolución se encuentra subsumida en los datos de su matriz.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Discriminaciones del Reino Unido hacia la flota pesquera Hispano-Británica.

Respuesta:

La flota a que se refiere la pregunta es de pabellón británico, aunque las empresas propietarias de los buques estén participadas con capital español.

Con relación a la modificación del marco de trabajo de estas empresas, la norma sobre el vínculo económico real adoptada por el Reino Unido a mediados de 1998 fue considerada compatible con el derecho comunitario por parte de la Comisión Europea. Mediante Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha reconocido la posibilidad de que por parte de los Estados de pabellón se exija un Vínculo Económico Real entre sus buques y su territorio.

No obstante, la Administración española está siguiendo y seguirá muy de cerca la aplicación concreta de estas medidas por las Autoridades británicas, para controlar que no se produzcan supuestos de aplicación discriminatoria.

El Gobierno realizó múltiples contactos y comentarios a la Comisión, con la colaboración del Sector afectado, antes de la entrada en vigor de la normativa británica sobre el Vínculo Económico Real, con el fin de mejorar las propuestas y hacerlas más favorables para las empresas de capital español.

El Gobierno actuará adecuadamente si se detecta algún caso de discriminación en la aplicación de la normativa por parte del Reino Unido.

Con relación a las opciones para cumplir el Vínculo Económico Real, hay que señalar que las empresas pueden optar por una serie de alternativas o combinación parcial de requisitos, que no les obligaría a realizar la mitad de los desembarques en territorio británico. En todo caso, la viabilidad de las empresas no debería depender del territorio en que realizan el desembarque, sino de las posibilidades de capturas de que disponen.

Por otra parte, no puede valorarse como incide el vínculo económico sobre los desembarques en el puerto de La Coruña, ya que confluyen factores a la hora de elegir los mismos (estado de los recursos, precios, transbordos en la mar, etc.). En todo caso y partiendo de datos provisionales, los buques de pabellón británico en el puerto de La Coruña en los meses de enero y febrero del 99, han descargado 1.761 Tm de pescado, mientras que en los mismos meses del 98, descargaron 2.212 Tm.

En virtud de la Política Común de Pesca, las autoridades nacionales son las competentes a la hora de inspeccionar buques pesqueros en aguas bajo su jurisdicción y en sus puertos. Dado que el pabellón de los buques es británico, si existiera un trato discriminatorio en la inspección de buques en el Reino Unido, debería ponerse en conocimiento de las Autoridades británicas y comunitarias.

Las cuotas asignadas a la flota pesquera española se han mantenido estables en función del principio de estabilidad relativa y la exigencia de mantenimiento de un Vínculo Económico Real, se explica por la existencia de un sistema de cuotas nacionales de pesca, tal como lo establece la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Cargos de la Administración General del Estado en la actualidad, con expresión de su nivel o rango y porcentaje de ellos desempeñados por mujeres.

Respuesta:

El Gobierno tiene entre sus prioridades mantener una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como lo demuestra el amplio desarrollo por los distintos Departamentos Ministeriales del III Plan aprobado por el Consejo de Ministros.

El porcentaje de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de la Administración del Estado (órganos superiores y órganos directivos y a los que puede aplicarse rango y nivel, según los casos) entre marzo de 1996 y marzo de 1999 resulta de la siguiente forma:

En la categoría de Ministros, el número de mujeres, a pesar de las supresiones ministeriales producidas durante la VI Legislatura, ha sido de 4, lo que supone una participación en un 25 por ciento en los puestos de máximo rango. En la V Legislatura este porcentaje era del 17,64 por ciento.

Se constata un incremento en el número de Subsecretarías: de 3 en la V Legislatura a 5 en la actualidad; existiendo, además, una mujer como Secretaria de Estado.

En Direcciones Generales, se señala que la presencia de mujeres en dichos puestos es similar o ligeramente superior si se tiene en cuenta que han sido suprimidas 111 Direcciones Generales.

En cuanto a los puestos de máxima responsabilidad de niveles superiores (Subdirectores Generales y asimilados), se ha producido un notable incremento:

— Nivel 30: de un 18 por ciento en la V Legislatura, a un 20 por 100, aproximadamente, en la VI.

— Nivel 29: de un 15,43 por ciento en la V Legislatura, a un 18 por ciento en la VI.

En conclusión, en marzo de 1999, de un total de 3.811 puestos, 704 se encuentran ocupados por mujeres, lo que representa el 18,47 por ciento del total. En la V Legislatura el tanto por ciento de las mujeres que ocupaban puestos de responsabilidad en la Administración era de 16,59 por ciento.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Previsiones sobre el proceso de venta de la compañía pública «Babcock & Wilcox Española, S. A.» (BWE).

Respuesta:

Se señala a su Señoría que el expediente de privatización de la empresa «Babcock & Wilcox Española, S. A.», no está concluido.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Situación de las negociaciones relativas a la aplicación de descuentos en el tráfico marítimo interinsular en las Illes Balears.

Respuesta:

No existe ninguna negociación entre el Gobierno de las Illes Balears y el Ministerio de Fomento, relativas a la aplicación del 33 por ciento de descuento en el tráfico marítimo interinsular, dado que el régimen de bonificación a las tarifas del transporte interinsular de viajeros en las Illes Balears está establecido en el artículo 4 de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears. Dicho artículo señala que la reducción en las tarifas de dichos servicios será la aplicable con carácter general a los archipiélagos del Estado español.

En este sentido está en tramitación una Proposición de Ley por la que se modificaría el artículo 6 de la Ley de Régimen Especial Fiscal de Canarias y cuyo efecto será la elevación del porcentaje de reducción en las tarifas de los servicios marítimos interinsulares hasta el 33 por ciento. De prosperar esta Proposición, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1998, su consecuencia debería ser la extensión de este régimen a las Illes Balears.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Construcción del apeadero de Cantarranas en la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

RENFE no ha realizado todavía ningún estudio técnico-económico de viabilidad de este apeadero y, en consecuencia, no se ha descartado la posibilidad de su construcción.

Cantarranas es una urbanización que está situada en el transcurso de la línea C-1, sentido Málaga-Fuengirola, a 700 metros de El Pinillo y 1.700 metros de Benalmádena-Arroyo de la Miel. La población actual es de 1.000/1.500 habitantes, próximos a la zona donde sería susceptible de construir el apeadero, entre los puntos kilométricos 17,9 y 18,0, si bien, la urbanización en sí ha crecido considerablemente (4.000 habitantes aproximadamente). Junto a esta longitud de 100 metros se han urbanizado dos nuevas parcelas, con vistas a la construcción de nuevos bloques de viviendas. Cuando se iniciaron los contactos (en 1991) la población era sensiblemente inferior a la actual.

No se ha realizado ningún estudio técnico-económico de viabilidad de ningún otro apeadero, pero se señala que aunque la construcción de un apeadero no afecta a la regularidad, sí aumenta la duración del viaje.

La Gerencia de Cercanías de RENFE se va a reunir con el Ayuntamiento para el estudio conjunto de viabilidad del apeadero de Cantarranas, así como el de Benyamina. Se espera que de estas reuniones salga un plan para la elaboración de los estudios definitivos.

RENFE está pendiente de mantener una entrevista con el Alcalde de Torremolinos, el cual ha solicitado que se le informe sobre las posibilidades de construcción del apeadero de Benyamina.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Miembros del Consejo Consultivo de Privatizaciones que han dimitido, así como criterios seguidos en la designación de sus sustitutos y fechas de sus nombramientos.

Respuesta:

Los Vocales del Consejo Consultivo de Privatizaciones que han causado baja hasta la fecha han sido: don Andreu Mas Colell, don Gaspar Ariño Ortiz, don Juan Antonio Sagardoy Bengoechea y don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Don Andreu Mas Colell, don Gaspar Ariño Ortiz y don Juan Antonio Sagardoy Bengoechea fueron designados miembros del Consejo Consultivo de Privatizaciones en fecha 19 de julio de 1996, procediéndose, por Orden ministerial conjunta, de fecha 16 de mayo de 1997, por petición propia, a cubrir sus vacantes.

Por su parte, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer fue designado miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones en fecha 16 de mayo de 1997, procediéndose, por Orden ministerial conjunta, de fecha 17 de junio de 1998, por petición propia a cubrir su vacante.

Los miembros del Consejo Consultivo de Privatizaciones son designados todos ellos por Acuerdo conjunto del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y del Ministro de Industria y Energía, entre personas de reconocido prestigio, tal y como recoge el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 en su apartado 9, punto 2.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Valoración del Gobierno de la actitud del Alcalde de Marín (Pontevedra) en el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad, celebrado el día 28 de enero de 1999.

Respuesta:

El Gobierno respeta plenamente los principios democráticos, los derechos y libertades públicas y la autonomía municipal, reconocidos por la Constitución, así como los procedimientos establecidos para su garantía. En consecuencia, se rechaza cualquier actuación que pueda vulnerar los mismos.

Por ello, y en virtud de la autonomía municipal, no se considera competencia del Gobierno pronunciarse sobre declaraciones o actuaciones efectuadas por un Alcalde. No corresponde al Gobierno sancionar las conductas de los representantes locales, siendo otros ámbitos los adecuados para ello.

En este sentido, los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos; responsabilidades que se exigen ante los Tribunales de Justicia competentes.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Descenso de la pesca del Voraz en aguas de Tarifa (Cádiz), así como trabajos de investigación que se están realizando en el estrecho de Gibraltar.

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de la grave problemática por la que atraviesa el sector pesquero de la zona del Estreho dedicado a la pesquería del Voraz, por el descenso en sus capturas, a través del propio sector, la Administración periférica y la Junta de Andalucía.

En los escasos rendimientos actuales ha podido influir el desarrollo de la actividad en esta zona, al capturar sobre todo ejemplares por debajo de la talla de primera maduración.

Las autoridades competentes en esta materia han mantenido reuniones con todos los afectados y desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha adquirido el compromiso de desarrollar una serie de medidas técnicas, con el objeto de recuperar el caladero y revisar y completar la Orden de 17 de junio de 1998, por la que se establece un plan específico de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar, introduciendo modificaciones como disminución del tiempo de pesca, aumento de la talla mínima del Voraz, reducción del número de anzuelos, implantación de un tope de capturas por embarcación, etc.

En cuanto a las actividades concretas que realiza el buque noruego NORSKALD en aguas del Estrecho, estudiando las posibilidades de un enlace fijo entre España y Marruecos, se señala que el sistema de prospección del subsuelo submarino que realiza el citado buque es por «piggyback», un método clásico de perforación por rotación. Este sistema produce ruidos y vibraciones en el entorno de la zona de perforación, pero no parece que sus efectos puedan alcanzar el descenso de las capturas de esta especie.

De la información disponible y analizada en su día, tampoco se desprende que el cable eléctrico submarino pueda tener efectos apreciables sobre el medio marino o los seres vivos.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Medio Ambiente durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se relaciona la ejecución de las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1997 y 1998, así como la previsión para 1999 en la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1997

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **La Rioja**

Provincia: **La Rioja**

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción		Importe Obligaciones Reconocidas
443D	199117015102000	ACCIONES SINGULARES DE RECUPERACION AMBIENTAL		8.287
	199317014101000	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OT		143.187
			Total Programa:	**151.475**
512A	198617006138000	OTROS PLANES DE RIEGOS EN EL EBRO.		30.142
	198817006000500	REGULACION ADICIONAL EN LA RIOJA.		51.723
	198817006090900	ACONDICIONAMIENTO CAUCES EBRO		20.000
	199117006000200	PRESA ENCISO-CIDACOS		308.212
	199317017736001	POR HABERSE AGOTADO CODIGO EXPTE. EN EL 199317017736000		68.731
			Total Programa:	**478.808**
533A	199621020007500	INSTARUACION DE CUBIERTA VEGETAL PROTECTORA EN CA-BECERA DE CUENCAS HIDR		34.649
	199621020007600	CORRECCION Y SISTEMATIZACION DE CAUCES TORRENCIA- LES Y DEFENSA CONTRA A		40.934
	199621020007800	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.		18.062
	199621020008300	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.		4.925
			Total Programa:	**98.570**
			Total Provincia:	**728.853**
			Total Comunidad Autónoma:	**728.853**
			Total Informe:	**728.853**

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1998

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: **La Rioja**

Provincia: **La Rioja**

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción		Importe Obligaciones Reconocidas
441A	199617013004500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA RIOJA		440.000
			Total Programa:	**440.000**
443D	199317014101000	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OT		36.876
			Total Programa:	**36.876**
512A	198617006014000	PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.		5.663
	198617006032500	PRESA DE PAJARES.		132.629
	198617006035500	ACONDICIONAMIENTO ELE. SUMINISTRO ENERGIA.		740
	198617006103500	RIEGO DEL NAJERILLA		9.666
	198617006138000	OTROS PLANES DE RIEGOS EN EL EBRO.		96.177
	199117006000200	PRESA ENCISO-CIDACOS		571.495
	199317017736001	POR HABERSE AGOTADO CODIGO EXPTE. EN EL 199317017736000		61.473
	199823005619000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		13.176
	199823005619001	INCIDENCIAS EJERCICIOS ANTERIORES		90.520
			Total Programa:	**981.539**
533A	199621020007500	INSTARUACION DE CUBIERTA VEGETAL PROTECTORA EN CA-BECERA DE CUENCAS HIDR		1.145
	199621020007800	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.		110.000
	199621020008300	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.		45.000
			Total Programa:	**156.145**
			Total Provincia:	**1.614.560**
			Total Comunidad Autónoma:	**1.614.560**
			Total Informe:	**1.614.560**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

143

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO	
SERVICIO 03	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	PROGRAMA 5518	
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		Meteorologia

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1986	23	06	0135	ESTACIONES AUTOMATICAS.	21.710	1986	2002	90	90	Z		1.670	6.680	6.680	6.680
1986	23	06	0185	OBRAS CC.MM.ZZ.	56.090	1997	2002	90	90	Y		5.740	26.182	16.112	8.056
1993	17	16	0010	REDES ESPECIFICAS DE OBSERVACION CLIMATICA	8.505	1993	2002	90	90	Z		405	2.700	2.700	2.700
				TOTAL ARTICULO :	86.305							7.815	35.562	25.492	17.436

(PI3474)

IMPORTES EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

144

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 2 3 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ORGANISMO

SERVICIO 0 3 DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA

PROGRAMA 5 5 1 B

ARTICULO 6 4 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Meteorologia

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 1998	LEY DE PRESUPUESTOS 1999	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/Servi	Núm.			INICIAL	FINAL						2000	2001	2002
1998	23	03	0025	Difusión de productos meteorológicos	2.304	1998	2002	90	90	0		576	576	576	576
				TOTAL ARTICULO :	2.304							576	576	576	576
				TOTAL PROGRAMA :	88.609							8.391	36.138	26.068	18.012
				TOTAL C. GESTOR :	88.609							8.391	36.138	26.068	18.012

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

145

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO
SERVICIO 05 DIRECCION GRAL. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS	PROGRAMA 4411A
ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		CONEXIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec	Orgo/ Servi	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1996	17	13	0045	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA RIOJA	3.489.763	1998	2002	07	26	Z	530.000	1.130.000	1.130.000	674.763	25.000
				TOTAL ARTICULO :	3.489.763						530.000	1.130.000	1.130.000	674.763	25.000
				TOTAL PROGRAMA :	3.489.763						530.000	1.130.000	1.130.000	674.763	25.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

146

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO
SERVICIO 05 DIRECCION GRAL. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS	PROGRAMA 512A
ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 1998	LEY DE PRESUPUESTOS 1999	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec	Orga/ Servi	Núm.			INICIAL	FINAL						2000	2001	2002
1986	17	06	0325	PRESA DE PAJARES	7.561.052	1997	2003	07	26	0					50.000
1988	17	06	0005	REGULACION ADICIONAL EN LA RIOJA.	3.754.556	1998	2001	07	26	0	1.212.954	1.022.500	2.502.500	180.000	
1991	17	06	0002	PRESA ENCISO-CIDACOS	8.768.015	1992	2003	07	26	0	1.754.370	3.058.523	2.545 167	1.100.000	200.000
				TOTAL ARTICULO :	20.083.623						2.967.324	4.081.023	5.047.667	1.280.000	250.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

147

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO
SERVICIO 05 DIRECCION GRAL. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS	PROGRAMA 5124A
ARTICULO 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1986	17	06	0050	ACCIONES DE MATERIA GENERAL O QUE AFECTAN A MAS DE UNA COMUNIDAD AUTONOMA.	8.441	1998	2002	90	90	0	119	639	785	2.636	4.262
1986	17	06	0330	SIST. INFORM. EXPLOTACION.	28.343	1998	2002	90	90	0	1.810	1.435	2.740	15.326	7.031
1986	17	06	0355	ACONDICIONAMIENTO ELE. SUMINISTRO ENERGIA.	21.204	1998	2001	90	90	0	1.939	3.602	4.442	11.220	
1986	17	06	1035	RIEGO DEL NAJERILLA	1.812.255	1998	2001	07	26	0	40.007	480.000	612.793	700.000	
1986	17	06	1380	OTROS PLANES DE RIEGOS EN EL EBRO.	5.063.242	1998	2003	90	90	0	137.400	63.713	222.602	521.133	501.108
1988	17	06	0809	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA EBRO	341.604	1998	2002	90	90	0	37.017	39.387	74.987	59.152	131.061
1988	17	06	0909	ACONDICIONAMIENTO CAUCES EBRO	2.364	1998	2002	90	90	0	154	118	365	1.084	643
1998	23	05	0007	INCIDENCIAS EN C.A.LA RIOJA	60.000	1998	1998	07	26	0	60.000				
				TOTAL ARTICULO :	7.337.453						278.446	588.894	918.714	1.310.551	644.105
				TOTAL PROGRAMA :	27.421.076						3.245.770	4.669.917	5.966.381	2.590.551	894.105
				TOTAL C. GESTOR :	30.910.839						3.775.770	5.799.917	7.096.381	3.265.314	919.105

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

148

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO	
SERVICIO 08	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	PROGRAMA 4430	
ARTICULO 61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general		Protección y mejora del Medio Ambiente

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		LOCALIZACION	PROVINCIA	TIPO FINANCIERO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1991	17	15	1020	ACCIONES SINGULARES DE RECUPERACION AMBIENTAL		1997	1997	90	90	0					
1993	17	14	1010	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OTROS	333.244	1998	2002	90	90	Z	86.243	100.391	90.510	28.050	28.050
1994	17	14	1010	GESTION DE RESIDUOS URBANOS	170.538	1998	2002	90	90	Y		38.830	41.985	44.473	45.251
				TOTAL ARTICULO :	503.782						86.243	139.221	132.495	72.523	73.301
				TOTAL PROGRAMA :	503.782						86.243	139.221	132.495	72.523	73.301
				TOTAL C. GESTOR :	503.782						86.243	139.221	132.495	72.523	73.301

(4) IMPORTES EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

149

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO 226 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
SERVICIO	PROGRAMA 4411A
ARTICULO 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		CONVENIO	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 1998	LEY DE PRESUPUESTOS 1999	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgo/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2000	2001	2002
1986	17	226	0020	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO VARIAS	5.000	1998	2002	90	90	0	5.000				
				PROV. CUENCA DEL EBRO.											
				TOTAL ARTICULO :	5.000						5.000				
				TOTAL PROGRAMA :	5.000						5.000				

(41)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

150

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO 226 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
SERVICIO	PROGRAMA 512A
ARTICULO 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	ISLA	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1986	17	226	0095	OBRAS REPOSICION CANAL LODOSA	20.000	1998	2002	07	26	0	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
1989	17	226	0025	CONSTRUCCION ESTACIONES DE AFORO, CUENCA DEL EBRO	1.044	1998	2002	93	93	0	1.044				
1989	17	226	0045	APORTACION DE CHE AL CONVENIO INEM-MOPU EN LA RIOJA	7.000	1998	1998	07	26	0	7.000				
1990	17	226	0010	OBRAS REPOSICION ESTACIONES DE AFOROS	1.012	1998	2002	93	93	0	1.012				
1994	17	226	0005	SEGURIDAD DE PRESAS EN LA CUENCA	57.500	1998	2002	90	90	0	7.500	12.500	12.500	12.500	12.500
1995	17	226	0030	MEJORA REGADIOS Y OPTIMIZACION RECURSOS	55.000	1998	2002	90	90	0	5.000	12.500	12.500	12.500	12.500
1998	23	226	0005	Seguridad en la presas M/D Ebro.	37.500	1998	2002	90	90	0		7.500	10.000	10.000	10.000
				TOTAL ARTICULO :	179.056						25.556	36.500	39.000	39.000	39.000

74)

IMPORTES EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

151

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO 226 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
SERVICIO	PROGRAMA 512A
ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		LOCALIZADA	PLURIANUAL	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				1998	1999	2000	2001	2002
1995	17	226	1705	ADQUISICION INSTRUMENTAL DE AUSCULTACION Y TRANSMISION DE DATOS EN PRESAS	2.500	1998	2002	90	90	0	2.500				
				TOTAL ARTICULO :	2.500						2.500				

(1) IMPORTES EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 1999

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1999 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

152

COMUNIDAD: 07 LA RIOJA

SECCION 23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO 226 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
SERVICIO	PROGRAMA 512A
ARTICULO 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		LOCALIZADA	PORTADILLA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 1998	LEY DE PRESUPUESTOS 1999	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi	Núm.			INICIAL	FINAL						2000	2001	2002
1994	17	226	0010	ESTUDIOS AGRONOMICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA CUENCA	2.400	1998	2002	90	90	0	2.400				
1994	17	226	0015	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y DE APROVECHAMIENTO EN LA CUENCA	1.600	1998	2002	90	90	0	1.600				
1994	17	226	0020	ESTUDIOS GEOLOGICOS E HIDROGEOLOGICOS EN LA CUENCA	4.600	1998	2002	90	90	0	4.600				
1994	17	226	0025	TRABAJOS DE APOYO INFORMATICO	2.400	1998	2002	90	90	0	2.400				
				TOTAL ARTICULO :	11.000						11.000				
				TOTAL PROGRAMA :	192.556						39.056	36.500	39.000	39.000	39.000
				TOTAL C. GESTOR :	197.556						44.056	36.500	39.000	39.000	39.000
				TOTAL SECCION :	31.700.786						3.906.069	5.984.029	7.304.014	3.402.905	1.049.418
				TOTAL COMUNIDAD :	31.700.786						3.906.069	5.984.029	7.304.014	3.402.905	1.049.418

(PI3474) IMPORTES EN MILES DE PESETAS

184/026531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Ministerio de Industria y Energía durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En 1997, el Ministerio de Industria y Energía no realizó proyecto de inversión alguno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En 1998, dentro del proyecto de inversión: Programa de Seguridad Minera y Pirotécnica, tuvo lugar la actuación: evaluación de riesgos en explotaciones a cielo abierto en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo importe ascendió a 3.800.000 pesetas.

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas para potenciar la búsqueda de nuevos empleos, impulsando el desarrollo de tecnologías punta que abran nuevos campos.

Respuesta:

La Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, en su artículo 4, señala, entre los criterios de selección de obras y servicios, el hecho de que éstos correspondan a las siguientes actividades:

— Servicios de utilidad colectiva.
— Servicios de ocio y culturales.
— Servicios personales de carácter cotidiano.

Asimismo, la Resolución de 30 de marzo de 1999, que desarrolla la orden anterior considera preferentes las actividades referidas a los siguientes servicios:

— Servicios de utilidad colectiva.
— Medio ambiente.
— Desarrollo cultural.
— Servicios personalizados y asistencia social.

Tanto en la orden como en la resolución se enumeran las actividades preferenciales a título enunciativo y no como «numerus clausus».

La normativa citada ha sustituido a la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994, que únicamente hacía referencia, como criterios de preferencia, a los de mayor interés general y social.

El presupuesto inicial INEM-Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social en el presente ejercicio, asciende a 26.675 millones, que serán aplicados con carácter preferencial a las obras y servicios figurados en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Iniciativas para incrementar los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Administraciones Públicas prestando especial atención a los programas de contratación para la juventud y los jóvenes parados de larga duración.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) desarrolla dos programas para la inserción laboral de desempleados, en colaboración con otras Administraciones Públicas.

Uno de ellos es el de contratación, por parte de Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Organismos de la Administración General del Estado, de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. Para ello, el INEM subvenciona los costes de contratación de esas personas. El presupuesto destinado a este programa en 1998 ha sido el siguiente:

INEM-Corporaciones Locales: 62.959.420.000 pesetas.

INEM-Administraciones Públicas: 3.620.051.566 pesetas.

INEM-Comunidades Autónomas: 573.684.159 pesetas.

Se estima que aproximadamente el 13% de este presupuesto se ha destinado a la contratación de jóvenes menores de 25 años y con mayor permanencia en desempleo.

El otro programa es el de Escuelas Taller y Casas de Oficios, mediante el cual las diferentes Administraciones Públicas promueven, con cofinanciación del INEM, proyectos de utilidad pública o de interés general y social, para la realización de los cuales se contrata a jóvenes desempleados con la finalidad de proporcionarles una capacitación teórica-práctica en la actividad de que se trate. A este programa se han destinado 52.000 millones de pesetas en el año 1998.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación del Plan Director del Aeropuerto de Mazo en la isla de La Palma y fecha prevista para su aprobación.

Respuesta:

El borrador del Plan Director ha sido presentado a la Dirección General de Aviación Civil, con el fin de que este Centro Directivo realice las alegaciones correspondientes, que den lugar al documento definitivo.

Posteriormente, será remitido a las Administraciones Públicas afectadas, como paso previo a la aprobación del documento por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Retraso en la puesta en funcionamiento del aeropuerto de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Respuesta:

La apertura del aeropuerto de La Gomera al tráfico aéreo está prevista para el próximo 20 de mayo.

Las infraestructuras aeroportuarias se terminaron en diciembre de 1998. El retraso en su apertura al tráfico aéreo fue debido a que ha sido necesario decidir los servicios de tránsito aéreo que se iban a prestar.

Inicialmente se abrirá el aeropuerto al tráfico con condiciones de vuelos con procedimientos visuales (VFR).

Paralelamente se están realizando las gestiones para ir implantando de forma progresiva los servicios de tránsito aéreo que sean necesarios, en función de los tráficos que realmente demanden su uso (aviación general, de negocios o comercial).

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Número de mujeres que abandonaron el mercado laboral por razones personales, así como medidas previstas para facilitar su reincorporación al mismo en los años 1997 y 1998.

Respuesta:

1. El Registro de demandantes de empleo del Instituto Nacional de Empleo recoge el número de mujeres que en cada mes se encuentran inscritas como desempleadas y solicitan un puesto de trabajo, contemplando una serie de variables como la edad, la titulación que tienen, el sector de actividad en que han trabajado anteriormente o el tiempo de permanencia en el paro. Sin embargo, no se registran las posibles motivaciones personales o familiares por las que han podido dejar el trabajo en un momento dado, ni tampoco las razones por las que de-sean volver a la actividad laboral. Por tanto, no se dispone de la información solicitada a este respecto.

2. En cuanto a las medidas para favorecer la inserción laboral femenina, las mujeres se benefician de todos los programas de apoyo al empleo en vigor, constituyendo, en la mayoría de ellos, uno de los colectivos de atención preferente debido a su desfavorable situación en el

mercado de trabajo, que hace que tengan una participación en el mismo muy inferior a la de los hombres y unas tasas de desempleo bastante más elevadas. Sin embargo, todas las medidas que apoyan el empleo de las mujeres están dirigidas al colectivo en su conjunto, no contemplándose ninguna específica para las que se encuentran en la circunstancia que se menciona, aunque evidentemente éstas se benefician de las generales.

3. Por otra parte, se significa que, en virtud de las directrices del IV Pilar del Plan Nacional de Empleo 1999, «Reforzar la política de igualdad de oportunidades» y en cumplimiento de las orientaciones marcadas por el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (1997-2000) en materia de empleo, los objetivos perseguidos son los siguientes:

— Facilitar la incorporación de las mujeres al mundo laboral.

— Promover la actividad empresarial de las mujeres.

— Impulsar cambios y transformaciones estructurales que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado.

— Conciliar la vida profesional y la familiar.

En este orden de cosas, el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con diversos Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas y entidades, desarrolla y aplica las siguientes medidas:

— Formación ocupacional innovadora: Las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo poseen una formación y experiencia obsoletos que no se ajustan a las nuevas necesidades del mercado de trabajo actual, siempre cambiante. El programa pretende una mejora en la calidad de formación mediante el reciclaje de conocimientos y la formación en nuevos yacimientos de empleo (formación en funciones administrativas informatizadas, servicios de ayuda a domicilio, turismo rural, agente de desarrollo local, etc.).

— Seminarios especializados de orientación profesional: Estos seminarios se enmarcan dentro de un programa innovador de orientación profesional dirigido a mujeres desempleadas desarrollado por el Instituto de la Mujer en colaboración con diferentes Organismos oficiales. Su objetivo consiste en proporcionar herramientas que faciliten la inserción en el mercado de trabajo al colectivo de mujeres desempleadas de varias Comunidades Autónomas.

— Información, asesoramiento y formación: Aprovechando el potencial de experiencia y ayuda de las Asociaciones de Mujeres y otras ONGs, se conceden subvenciones para la puesta en marcha de servicios de asesoramiento y formación para la reincorporación al empleo de mujeres desempleadas. Con la misma finalidad, se conceden subvenciones a través de la asignación tributaria del IRPF destinada a fines de interés social.

— Formación en teletrabajo: El teletrabajo es una nueva forma de organización flexible del trabajo que permite una mayor conciliación de la vida familiar y profesional, de vital importancia para el colectivo de mujeres con responsabilidades familiares.

— Itinerarios de inserción laboral para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas que desean incorporarse o reincorporarse al mundo laboral: Se trata de un itinerario de orientación y formación tutelado que comienza por una fase de motivación para el empleo, seguida de una etapa de orientación y asesoramiento laboral para definir el perfil profesional individualizado y así detectar y proporcionar las necesidades de formación adecuadas a dicho perfil. El itinerario estará acompañado hasta la búsqueda de empleo o el diseño de un proyecto de iniciativa empresarial.

— Elaboración y aplicación de un módulo formativo que coordina los distintos subsistemas de formación para mejorar la empleabilidad de las mujeres: La necesidad de obtener una titulación oficial, acompañada de formación ocupacional para acceder a un puesto de trabajo, supone un gran obstáculo en términos de tiempo y esfuerzo para muchas mujeres que desean reincorporarse al empleo, ocupándose al mismo tiempo de sus responsabilidades familiares. Para ello, se está poniendo en práctica un nuevo programa formativo que combinaría los diferentes subsistemas de formación (formación reglada y formación ocupacional), con el fin de agilizar la obtención de la cualificación necesaria para encontrar un puesto de trabajo.

— Asesoramiento y ayudas financieras a la iniciativa empresarial: Una vía a la que recurren cada vez más a menudo las mujeres que desean reincorporarse al mundo laboral es la del autoempleo.

El Instituto de la Mujer, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, ha puesto en marcha una serie de gabinetes de asesoramiento y formación para la creación de empresas.

De la misma forma se desarrolla un programa de asistencia técnica a emprendedoras específicamente en el ámbito rural.

Con el fin de apoyar estas actividades de nueva creación en su primera etapa, se conceden ayudas financieras para aquellas actividades que pueden definirse como Nuevos Yacimientos de Empleo.

— Reconocimiento de las habilidades adquiridas a lo largo de la vida profesional a través de la profesionalización de actividades sin reconocimiento: Muchas mujeres que desean incorporarse al mundo laboral después de una vida de cuidados familiares y trabajo doméstico y otros, carecen de titulación pero poseen una serie de habilidades adquiridas que deben tener un reconocimiento profesional.

— Cuotas empresariales a la Seguridad Social: Medidas legales para aplicar «coste cero» de cuotas empresariales a la Seguridad Social en los contratos de sustitución por maternidad o adopción, cuando la persona contratada sea desempleada.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Terminación de la Residencia de Ancianos y el Centro de Día de la localidad de Olvera (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presupuestado para el ejercicio 1998 4.500 millones de pesetas para la realización de proyectos relativos a programas del Plan Gerontológico en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas. Estos créditos presupuestarios están distribuidos como sigue: 3.065.000.000 pesetas en el Capítulo IV, y 1.435.500.000 pesetas en el Capítulo VII.

Concretamente, a la Comunidad Autónoma de Andalucía se le han asignado 730.413.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente: 438.313.000 pesetas con cargo al Capítulo IV y 292.100.000 pesetas con cargo al Capítulo VII, con los que se cofinanciarán programas relativos al Plan Gerontológico.

El Convenio de Colaboración 1998 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía fue suscrito en fecha 17 de diciembre de 1998, y en él está incluida la inversión de 18.000.000 de pesetas para la residencia de Olvera (Cádiz). El mencionado Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1999.

En anexo adjunto se recoge el coste de los proyectos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la especificación de las aportaciones de las partes que los cofinancian.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Ejecución de las inversiones en la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra correspondientes a la sección 20 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, a 31 de marzo de 1999.

Respuesta:

En el anexo de Inversiones Reales (Capítulo VI) a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

A 31 de marzo de 1999 no se ha realizado ninguna inversión real en dichas Comunidades Autónomas.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mulet Torres, Olga (GS).

Asunto: Medidas para la reactivación del sector pesquero en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Con el fin de frenar las capturas y comercio de especies pesqueras con tallas antirreglamentarias en toda la Comunidad Autónoma de Valencia, y consecuentemente incrementar los recursos pesqueros de la provincia de Castellón, encuadrándolo en el Acuerdo-Marco de los Ministerios de Interior y de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el control, inspección y vigilancia de las actividades de la pesca marítima, se ha consensuado, el 8 de abril pasado, un plan de actuaciones conjuntas por parte de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, la Dirección General de la Guardia Civil y de la Dirección General de Industria, Cooperativismo, Pesca y Relaciones Agrarias de la Generalidad Valenciana.

Se adjunta como anexo cuadro sobre inversiones en el ámbito del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) llevadas a cabo en Puerto de Castellón y tabla de ámbitos y medidas.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto para el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

1. La construcción de un aeropuerto en el Campo de Gibraltar se remonta a tiempos lejanos. Ya en los años sesenta se realizaron estudios referentes a la posibilidad de un aeropuerto en esa zona geográfica.
2. Si bien los aeropuertos españoles de la región (Málaga, Jerez y Sevilla) están perfectamente equipados y tienen a su favor, sobre todo en el caso de Málaga, una gran variedad de enlaces con el resto de España y con Europa, existen algunas otras demandas que podrían, tal vez, sustentar la conveniencia de realizar este nuevo aeropuerto, sin que hasta ahora se disponga de resultados concluyentes sobre el particular.
3. En los estudios aludidos anteriormente y en especial en el de selección de emplazamiento del año 1991, se valoraron varias posibilidades, considerando las condiciones orográficas, de entorno, etc. No obstante, y dado el tiempo transcurrido, habría que valorarlos nuevamente o considerar otros emplazamientos alternativos; ya que, por aquel entonces, el impacto mediombiental no tenía un carácter tan determinante como en la actualidad en el estudio de posibles ubicaciones de nuevos aeropuertos.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMx).

Asunto: Medidas previstas para que las empresas públicas dejen de aplicar un criterio restrictivo en el disfrute simultáneo de los permisos de lactancia y de guarda y custodia de un hijo menor de seis años o incapacitado.

Respuesta:

No se puede realizar una valoración sobre el aludido carácter restrictivo de los criterios presuntamente utilizados por las empresas públicas con respecto a la aplicación de los derechos de los trabajadores, de una manera generalizada, a partir de un único supuesto concreto de la empresa RENFE, el cual ya ha sido objeto de resolución judicial.

Tampoco se puede hablar genéricamente desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de «medidas» a adoptar en relación con casos como el citado (resuelto judicialmente), sin perjuicio de las actuaciones concretas que procedan conforme a la legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Necesidad de fomentar la creación de nuevas empresas para afrontar el problema del desempleo, así como inversión que se destinará a este capítulo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Desde 1995 España está viviendo un ciclo económico expansivo alcanzando tasas de crecimiento más elevadas que ningún otro país de la Unión Europea. Además, la mayor parte del crecimiento económico que se ha producido se ha traducido, más que en ningún otro país, en creación de empleo. Esta etapa de recuperación económica, así como la reducción de los tipos de interés, ha permitido a las empresas fortalecer su estructura financiera y hacer inversiones en nuevas tecnologías.

Los sectores más dinámicos de la economía española que han contribuido al crecimiento del PIB, son el sector de construcción y el sector servicios. El dinamismo económico que han experimentado estos dos sectores se ha traducido en un aumento del número de empresas, crecimiento desconocido hasta la fecha en la economía española, y en un aumento de las plantillas en las empresas en dichos sectores. Por consiguiente, la economía española se encuentra en un momento óptimo para la creación de empresas debido a la buena coyuntura y a la política económica en vigor en los últimos años, que ha facilitado la reducción de los tipos de interés, la simplificación de la burocracia administrativa y una fiscalidad más favorable a la creación de empleo, etc.

Según los últimos datos disponibles de la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de empresas (con uno o más asalariados) inscritas en la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1998 era de 1.023.089, cifra que supone un crecimiento con respecto al año anterior

de 45.249, un 4,6 por ciento. Desde que se inició la etapa expansiva en la que se encuentra la economía española 1998 ha sido el año más dinámico desde el punto de vista empresarial. Así, desde 1994 a 1998 el stock de empresas inscritas en la Seguridad Social ha aumentado en 127.600, un 14,2 por ciento, como se refleja en el anexo que se adjunta (cuadro 1).

Por lo que respecta al número de trabajadores ocupados en estas empresas, al 31 de diciembre pasado alcanzaba la cifra de 9.961.100, con un aumento sobre el año anterior de 681.000 nuevos ocupados, un 7,3 por ciento. Desde 1994 el número de trabajadores ocupados por las empresas inscritas en la Seguridad Social ha aumentado en 1.516.000, un 17,9 por ciento, mientras que el número de empresas lo ha hecho en un 14,2 por ciento (cuadro 2).

En Andalucía, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1998 era de 145.212, cifra que supone un crecimiento con respecto al año anterior de 9.128 empresas, un 6,7 por ciento, crecimiento superior al que se produjo a nivel nacional. Desde 1996, primer año para el que se dispone de datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias, el número de empresas inscritas en Andalucía ha aumentado en 14.735, un 11,3 por ciento, mientras que a nivel nacional el crecimiento fue del 8,3 por ciento. Del crecimiento que se produjo en el stock nacional de empresas desde 1996 a 1998, el 18,8 por ciento de las mismas estaban situadas en Andalucía (cuadro 3).

El número de trabajadores ocupados en las empresas ubicadas en Andalucía, al 31 de diciembre de 1998, era de 1.268.000, con un crecimiento respecto al año anterior de 114.800 trabajadores, un 9,9 por ciento, y mayor por tanto, también, que el producido a nivel nacional. Desde 1996, el número de trabajadores que emplean las empresas radicadas en Andalucía aumentó en 165.200, un 15 por ciento. A nivel nacional el crecimiento fue del 12,8 por ciento. El 14,6 por ciento del aumento nacional de trabajadores ocupados en las empresas inscritas en la Seguridad Social pertenecía a Andalucía.

Por último, si se analizan los datos desagregados porcentualmente, se observa que el número de empresas en Andalucía en 1996 suponía el 13,8 por ciento del stock nacional y los trabajadores el 12,5 por ciento; en 1998 estos porcentajes alcanzaron el 14,2 por ciento y el 12,7 por ciento, respectivamente. Es decir, de acuerdo con los datos de la Seguridad Social, entre 1996 y 1998, tanto el número de empresas como el de trabajadores afiliados en alta en Andalucía aumentó en mayor proporción que a nivel nacional (cuadros 3 y 3 bis y 4 y 4 bis).

Según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y que recoge las empresas con y sin asalariados, el número de empresas existentes en España el 1 de enero de 1998 era de 2.474.690, lo que supone 35.860 más que en 1997 y 173.100 más que en 1995 (cuadro 5).

Para realizar una comparación entre la situación empresarial nacional con la situación en Andalucía se han tomado los datos correspondientes al número de empresas por estratos de asalariados, para el período de 1995 a 1998, ya que es la característica más sintetizada para ello. Los estratos que se han elaborado siguen el criterio de tamaño utilizado por la OCDE: artesanales de 1 a 19 empleados, pequeñas de 20 a 99 empleados, medianas de 100 a 499 empleados, y grandes empresas, cuando los asalariados son 500 o más. Se advierte que la empresa española se caracteriza por su elevada atomicidad (cuadro 6).

Las variaciones más importantes que se han producido en el período citado son:

1. A nivel nacional el mayor crecimiento se ha producido en las empresas de 20 a 99 asalariados, un 13,2 por ciento y en las empresas artesanales con un 11,1 por ciento; a mucha distancia se sitúan las grandes empresas, con un 7 por ciento. Lo que menos ha aumentado han sido las empresas sin asalariados (en la Seguridad Social son considerados como trabajadores autónomos), que lo han hecho en un 4,8 por ciento en el mismo período.

2. En las empresas ubicadas en Andalucía, también se ha producido el mayor crecimiento en las pequeñas empresas, con un 21,8 por ciento y en las artesanales con un 15 por ciento. Destaca el escaso crecimiento de las empresas sin asalariados (los autónomos), con un 1,8 por ciento, el estancamiento de las medianas empresas, y la reducción de las grandes empresas en un 3,3 por ciento.

Las mayores diferencias que se han producido entre Andalucía y la media nacional son: para el mismo período de tiempo se produce mayor crecimiento en empresas pequeñas y artesanales en Andalucía que a nivel nacional; mayor instalación de empresas sin asalariados (autónomos) a nivel nacional que en Andalucía, donde se encuentra prácticamente estancado y, por último, a nivel nacional aumentan las grandes empresas (más de 500 trabajadores) un 7 por ciento mientras que en Andalucía se reducen (en el período analizado han desaparecido dos grandes empresas).

Por último, en lo que respecta a las empresas propiamente dichas, las que tienen uno o más asalariados, según datos del DIRCE, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, el 94,5 por ciento de las mismas, a nivel nacional, tienen entre 1 y 19 asalariados, siendo este porcentaje del 95,7 por ciento en Andalucía.

Por lo que respecta a la política del Gobierno para fomentar la creación de nuevas empresas, se significa que el Plan de Acción para el Empleo de 1998, recogía una serie de medidas en aplicación de una de las líneas de acción establecidas por la Unión Europea: «Desarrollar el espíritu de empresa». El Plan de Acción de 1999 mantiene esta línea de actuación, con medidas de agilización y simplificación administrativa, puesta en marcha de una ventanilla única para facilitar información y apoyo a la gestión empresarial, y medidas de apoyo a la financiación de las PYMES.

En el ámbito de competencias de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las medidas con incidencia en la creación de empresas son las relativas a tres programas: el de fomento del empleo autónomo, el de Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y el de apoyo a la economía social.

Las dotaciones presupuestarias asignadas a Andalucía en 1999 para estos programas son las siguientes:

— Fomento del empleo autónomo: 2.274.649.000 pesetas.

— Agentes de Empleo y Desarrollo Local: 1.735.200.000 pesetas.

— Iniciativas Locales de Empleo: 453.390.000 pesetas.

— Fomento de la Economía Social: 381.025.846 pesetas.

— Capitalización de prestaciones por desempleo para iniciar un trabajo por cuenta propia en el ámbito de la economía social o por parte de desempleados minusválidos: 392.834.192 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Fondos sociales y estructurales destinados a I + D que se han ejecutado, y porcentaje de estos fondos que gestiona la Secretaría de Estado de Industria.

Respuesta:

Las cuestiones formuladas por la señora Diputada no son suficientemente claras. Sería conveniente una mayor concreción de los fondos y el año que desea conocer para proceder a elaborar una respuesta adecuada, que pueda satisfacer con amplitud suficiente la información solicitada.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Número de patentes que se han comprado, de las inscritas en el Registro Nacional de Patentes.

Respuesta:

Las cesiones o transferencias de derechos tramitadas e inscritas en la Oficina Española de Patentes y Marcas en los cinco últimos años son las siguientes:

AÑO	REGISTROS
1995	2.554
1996	2.275
1997	3.077
1998	3.094
1999 (enero-marzo)	643
TOTAL	11.633

Se señala que estas transferencias se refieren a invenciones (patentes y modelos de utilidad) y creaciones de forma (modelos y dibujos industriales) correspondiendo a las patentes y modelos de utilidad aproximadamente el 95 por ciento del total de las cesiones inscritas.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para facilitar la inserción social de los discapacitados que finalizan sus condenas penales o que los jueces puedan disponer que permanezcan en centros especiales externos a instalaciones penitenciarias.

Respuesta:

1. La integración de personas recluidas en instituciones penitenciarias con retraso mental es un reto a asumir relativamente reciente.

De modo pionero, la Asociación «Paz y Bien» (fundada en Sevilla en 1979) a instancias de la Fundación tutelar TAU (promovida en 1994 por esta Asociación), inicia en octubre de 1996 el proyecto INSERTO «Proyecto Piloto de Rehabilitación para Personas con Retraso Mental afectadas por el Régimen Penal Penitenciario», cuyo objetivo fundamental es el de la rehabilitación mediante una salida formativo-ocupacional y de alojamiento.

El proyecto se financia por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con fondos procedentes del 0,52 por ciento del IRPF y por la propia Asociación.

En función de dicho proyecto, cuatro personas con antecedentes delictivos y discapacidad psíquica comien-

zan a trabajar en la Granja de Alcalá (Sevilla), en jornada de mañana.

Asimismo, en 1997, en virtud de la firma de un Convenio entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de subvenciones específicas del 0,5 por ciento del IRPF, se procede a ampliar el horario de atención de nueve a diecisiete horas en el «Centro Agrícola San Buenaventura», de la misma provincia de Sevilla, donde se lleva a cabo el proyecto realizando en jornada de mañana actividades de tipo vocacional, y en la tarde actividades de tipo terapéutico en relación con su desarrollo psicosocial, regresando a la institución penitenciaria al finalizar la jornada.

2. Finalmente, a través del proyecto ALAS, en el marco del Programa HORIZON, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y dirigido a personas con discapacidad psíquica, deficientes mentales procedentes de instituciones penitenciarias, se concretan las siguientes acciones para el período 1998-1999:

— Desarrollo del módulo específico de formación técnica para los profesionales que tratarán con el colectivo (atención a personas con discapacidad a las que se unen problemas penales).

— Prestación formativa y ocupacional a las personas con discapacidad psíquica beneficiarias del proyecto (jardinería, hostelería/restauración, cultura, ocio y tiempo libre).

— Puesta en marcha de actividades lúdicas y socioculturales en el lugar donde se desarrollará el proyecto. El resultado será un espacio abierto con área recreativa, área cultural, área social, zona de restauración, etc.

— Inserción laboral del colectivo beneficiario en la infraestructura anteriormente mencionada, así como en otras empresas en las que puedan utilizar su formación.

— Estudio sobre las personas con retraso mental en centros penitenciarios.

— Campañas de prevención ante las personas con discapacidad psíquica con alto riesgo social. Campañas de sensibilización.

En la actualidad, técnicos de la Junta de Andalucía, del programa HORIZON y de la Asociación, coordinan y siguen el proyecto para conseguir el cumplimiento de sus objetivos y la posible extensión del mismo.

Las actuaciones concretas iniciadas son:

— Estudio sociológico de la prevalencia del retraso mental en centros penitenciarios.

— Realización de un curso de expertos en retraso mental y conducta delictiva.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026768 a 184/026785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Creación de empleo desde el año 1996 en distintas Comunidades Autónomas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos de contratos efectuados en cada una de las Comunidades Autónomas interesadas por S.S., desglosados por sexo y tipos de contrato, en los años 1996, 1997 y 1998.

Asimismo, se remiten los datos de la contratación realizada en 1998 en cada sector de actividad, desglosados por Comunidades Autónomas y sexo. Respecto a estos datos se señala que los referidos a transformación de contratos temporales en indefinidos, por sectores, incluyen a uno y otro sexo, puesto que no hay desglose entre ellos. Tampoco se pueden remitir los datos referentes a años anteriores porque la estadística, entonces, no recogía tal desglose.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Perceptores de la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Respuesta:

1. El número de pensionistas perceptores del SOVI, desglosado por sexos y tramos de edad, se especifica en el anexo.

2. De acuerdo con los datos contenidos en los registros informáticos, el número de pensionistas mayores de sesenta y cinco años, viudos/as con una prestación del SOVI en baja a causa de opción por una prestación de viudedad en alta, desde 1 de enero de 1995, es de 15.200.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de pensiones del SOVI en vigor a 31 de diciembre de 1998

Distribución por sexo y grupos de edad

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 50 años	11	154	165
de 50 a 54 años	82	208	290
de 55 a 59 años	177	656	833
de 60 a 64 años	3.434	6.461	9.895
de 65 a 69 años	29.107	57.834	86.941
de 70 a 74 años	21.960	58.092	80.052
de 75 a 79 años	17.027	53.844	70.871
de 80 a 84 años	11.401	52.148	63.549
mayores de 84 años	15.358	74.488	89.846
Total	98.557	303.885	402.442

Número de pensiones del SOVI en vigor a 1 de marzo de 1999: 397.894

184/026802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Plazo previsto para la finalización de las obras en los diferentes tramos de la autovía Madrid-Murcia.

Respuesta:

La autovía de Madrid a Murcia presenta actualmente en ejecución los tramos comprendidos entre Albacete y el enlace de Archena, en Murcia, cuya situación y previsiones de finalización son las siguientes:

Albacete-enlace El Puerto.—El plazo vigente de terminación de las obras es el mes de octubre del año 2002. Está en estudio una reducción sustancial del plazo.

Enlace El Puerto-enlace Navacampana.—Su plazo vigente de terminación, como en el tramo anterior, es octubre del 2002. Está en estudio una reducción sustancial del plazo.

Enlace Navacampana-Venta del Olivo.—Su plazo de terminación es septiembre del 2002. Está en estudio una reducción sustancial del plazo.

Venta del Olivo-Archena.—La finalización de las obras de este tramo está próxima, y su puesta en servicio está prevista en el verano del presente año. No obstante, se adelantará la apertura al tráfico de 11 kilómetros a partir del próximo 20 de mayo.

En relación con la segunda de las cuestiones planteadas, se señala que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está estudiando la posibilidad de

acelerar la ejecución de las obras, con objeto de que la autovía pueda ponerse en servicio un año antes de la fecha indicada.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Asunto: Resultados de los estudios de trazado alternativos para el tramo entre Xerrallo y Malpas, entre Malpas y el Pont de Suert de la carretera N-260 (Eje Pirenaico).

Respuesta:

El «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1998 publicó el anuncio de licitación para la redacción del estudio informativo de «Acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico) entre Xerrallo y el Pont de Suert, p.k. 326+700 al 347+300, provincia de Lleida» y fija la apertura de ofertas para el próximo 11 de mayo de 1999.

Una vez se adjudique el concurso se iniciará la redacción del estudio informativo, por lo que hasta que éste no finalice y se apruebe definitivamente no se conocerá el resultado del mismo.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Previsiones en relación con el tramo alto de Santo Domingo-Ourense de la autopista Santiago de Compostela-Ourense.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, en la presentación del Programa de Autopistas de Peaje 1.ª Fase, manifestó que en él se incluía el tramo Santiago-Alto de Santo Domingo de la autopista Santiago-Ourense, reconociendo en dicha presentación que la autopista Santiago-Ourense constituía una unidad, y su intención de completarla en el momento en que fuera aconsejable su programación.

Esta intención tiene su reflejo en la Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se acuerda excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocida urgencia e interés público, en las que se incluye el tramo Santiago-Alto de Santo Domingo de la «autopista de peaje Santiago-Ourense».

Para su ejecución, esta obra será incluida en el plan o programa de carreteras correspondiente que contemple su programación.

En cualquier caso no es necesaria la declaración de «interés general» para llevar a cabo su construcción; basta exclusivamente incluirla en programación, conforme a lo previsto en la Ley y Reglamento de Carreteras del Estado.

Por lo que respecta a las obras declaradas de interés general debe mencionarse el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Ministros de 16 de abril de 1999, por el que se declaran de interés general del Estado las obras de ejecución de la autopista de peaje Madrid-Arganda (R-3) y de la autopista de circunvalación de Madrid M-50.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Trenes de alta velocidad procedentes de Sevilla y de Madrid que van a realizar paradas en Puertollano y Ciudad Real.

Respuesta:

Los AVES con parada en Puertollano y Ciudad Real son 8 y distribuidos de la siguiente forma:

Los que parten de Madrid a las: 07:30-09:00-16:00-20:00.

Los que parten de Sevilla a las: 07:30-09:00-16:00-20:00.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Razones de la posible supresión de paradas en Puertollano y Ciudad Real de trenes de alta velocidad que parten de Sevilla y de Madrid.

Respuesta:

No está prevista la supresión de paradas de los trenes AVE en las ciudades de Puertollano y Ciudad Real.

En estos momentos no hay razones comerciales que aconsejen la supresión de paradas de estos trenes.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Razones por las que no hay lanzaderas Córdoba-Sevilla con sistema de bonos en la línea de alta velocidad (AVE) y previsiones acerca de su implantación.

Respuesta:

No existen lanzaderas en el trayecto Córdoba-Sevilla porque este itinerario está servido con los trenes Madrid-Sevilla, con un total de 15 servicios por sentido en días laborables.

Por lo expuesto, no está prevista la implantación de dichas lanzaderas.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Razones por las que no hay lanzaderas Córdoba-Puertollano y Ciudad Real, y previsiones acerca de su implantación.

Respuesta:

No hay lanzaderas Córdoba-Puertollano y Ciudad Real porque los itinerarios Córdoba-Puertollano y Córdoba-Ciudad Real están servidos por los trenes AVE de Sevilla a Madrid, con cuatro/cinco servicios por sentido y día y por los Talgo 200 de Cádiz, Huelva y Málaga a Madrid, con tres/cuatro servicios por sentido y día.

Por lo expuesto no está prevista la implantación de dicha lanzadera.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la mediana de la avenida de Libia en Córdoba y coste de las mismas.

Respuesta:

La avenida de Libia, en Córdoba, es un tramo de la carretera N-IV antigua a su paso por el casco urbano. Con cargo al Convenio INEM-Ministerio de Fomento se han realizado, en años sucesivos, actuaciones en esta avenida y otras colindantes del mismo itinerario que, fundamentalmente, han consistido en la eliminación de la cerca antiestética y la formación de nueva mediana con bordillo elevado y relleno de tierra. Asimismo, se ha procedido al afirmado de las calzadas de ésta y otras avenidas de la antigua N-IV.

Por parte del Ministerio de Fomento, para 1999 no existe en proyecto ninguna actuación, si bien el Ayuntamiento de Córdoba tiene previsto iniciar la siembra y plantación de la citada mediana.

Este tramo de avenida figura entre los tramos a ceder al Ayuntamiento de Córdoba, conforme al Acuerdo plenario del Ayuntamiento de julio de 1996.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026826 y 184/026827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto:Diversas cuestiones relacionadas con las obras correspondientes a la segunda y restantes fases de actuaciones en el río Guadalquivir.

Respuesta:

El expediente «05.400.191/2211. Proyecto de remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba-1.ª fase», se licitó el 10 de marzo de 1999.

En estos momentos se encuentra en fase de selección de ofertas.

Se han retenido créditos con las siguientes anualidades:

Año	Mptas.
1999	419,7
2000	4.000,0
2001	2.000,0

El expediente «05.400.191/2312. Proyecto de remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, 2.ª fase», se encuentra en fase de aprobación técnica.

Es intención del Ministerio de Medio Ambiente que se licite lo antes posible.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Almeida Castro, Cristina (GMx).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de la modificación del trazado de la carretera M-50, de forma que no impida el desarrollo del barrio de Getafe. Madrid.

Respuesta:

Como consecuencia del «Estudio de impacto acumulado de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa y las autopistas R-3, M-45 y M-50 sobre la zona de especial protección para las aves número 142, cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama y propuesta de medidas compensatorias» de la Sociedad Española de Ornitología, para reducir la afección medioambiental al cernícalo Primilla, se ha planteado una alternativa de trazado de la M-50 en la zona de Perales del Río.

Para evitar impactos sensibles a los planteamientos urbanísticos de Getafe, actualmente en desarrollo, esta alternativa se desarrollará pasando en túnel por la zona.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Asunto: Motivo por el que se reclamó la presencia de la Policía Nacional y se expulsó en la estación de Albacete a un pasajero del tren Estrella Málaga-Barcelona del día 6 de abril de 1999, con hora de salida de Málaga a las 20,05 horas.

Respuesta:

Con motivo del requerimiento realizado a la Sala del 091 de la Comisaría Provincial de Albacete, por el Jefe de Estación de RENFE, se comisionó una dotación policial adscrita a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, a fin de que se personara en la citada estación, donde iba a efectuar parada el tren Estrella-Málaga con destino a Barcelona.

Una vez se detuvo el tren en la estación, el revisor comunicó a los agentes actuantes los problemas surgidos durante el viaje con un viajero que le había golpeado, con motivo de haber bajado la temperatura, por lo que solicitaba que se bajara del tren. Los policías actuantes, tras identificar al citado viajero, le invitaron a bajar del tren, a lo que accedió voluntariamente. Momentos después, encontrándose este ciudadano en el andén de la estación, se lanzó al cogemanos de una puerta de acceso a un vagón, cuando el tren inició la marcha, por lo que se paró de nuevo el tren, impidiéndole los agentes que subiera al mismo.

A continuación, el Jefe de Estación comunicó al citado viajero y a un amigo que le acompañaba, la llegada de otro tren, en diez minutos, con destino a Barcelona, en el que podrían reemprender su viaje a dicha ciudad.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto: Actuaciones que dentro del Plan Gerontológico nacional llevó a cabo el Gobierno para los enfermos de Alzheimer.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presupuestado, para el ejercicio de 1999, 5.300 millones de pesetas para la realización de proyectos relativos a programas del Plan Gerontológico en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas. Estos créditos presupuestarios están distribuidos de la siguiente forma: 3.500.000.000 de pesetas en el Capítulo IV, y 1.500.000.000 de pesetas en el Capítulo VII. Se deberá tender a que los proyectos presentados por cada Comunidad Autónoma correspondan, al menos, en un 20 por ciento del total de estos créditos, a «programas de atención socio-asistencial para personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares».

Los restantes 300 millones de pesetas presupuestados se destinarán a proyectos relativos a programas experimentales dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias (Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, «BOE» número 61, de 12 de marzo).

Concretamente, a la Comunidad Autónoma de Cantabria se le han asignado 4.275.300 pesetas, a estos efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto:Cursos de garantía social desarrollados en Cantabria.

Respuesta:

Los datos que se pueden facilitar corresponden al curso 1998-99, ya que dicha Comunidad Autónoma tiene transferidas las competencias educativas mediante Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre («BOE» de 20 de enero de 1999), y se detallan en el anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
CURSO 1998/99

Modalidades	Grupos	Entidades	Dotación Económica
CENTROS PÚBLICOS			
Iniciación Profesional.	23	15	38.530.000
Alumnos con necesidades educativas especiales	6	2	9.790.000
TOTAL PÚBLICOS	29	17	48.320.000
ENTIDADES PRIVADAS			
Formación-Empleo con Corporaciones Locales	15	11	99.000.000
Formación-Empleo con Asociaciones Empresariales sin fines de lucro	1	1	6.244.000
Iniciación Profesional	6	5	36.764.000
Talleres Profesionales	5	5	35.120.000
Alumnos con necesidades educativas especiales	4	4	55.608.000
TOTAL PRIVADAS	31	26	232.736.000
TOTAL GENERAL	**60**	**43**	**281.056.000**

Nota.- El número de alumnos en todas las modalidades asciende a 839.

184/026845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Accidentes ocurridos en la carretera A-92 durante los años 1992 a 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

AÑO	Nº ACCIDENTES CON VÍCTIMAS
1992	3
1993	130
1994	129
1995	311
1996	369
1997	370
1998	454
TOTAL	**1.766**

Se señala que en el año 1992 fueron inaugurados algunos tramos de la referida carretera, por lo que los datos son poco significativos.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Accidentes con víctimas mortales ocurridos en la carretera A-92 durante los años 1992 a 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

AÑO	Nº ACCIDENTES MORTALES
1992	2
1993	22
1994	17
1995	34
1996	36
1997	33
1998	48
TOTAL	**192**

En relación al año 1992, fueron inaugurados algunos tramos de la referida carretera, por lo que los datos de ese año son poco significativos.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Justificación de la actuación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la gestión del aeropuerto de El Altet (Alicante), y razones del retraso en los estudios para la nueva terminal de carga y mejoras en la de pasajeros.

Respuesta:

1. En relación con el proyecto de la nueva terminal de carga, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento ha realizado un estudio detallado del desarrollo previsible de la carga en el aeropuerto de Alicante, con el fin de establecer la posible demanda, a las instalaciones de tratamiento de carga que resultasen necesarias, y analizar los costes de las inversiones a efectuar.

El estudio ha concluido recientemente y en breve plazo se terminará de redactar el pliego de prescripciones técnicas para la redacción del correspondiente proyecto técnico.

2. En cuanto a las mejoras en la terminal de pasajeros, se está realizando un estudio de mejora funcional que permita determinar la óptima configuración de áreas y superficies para atender adecuadamente la futura demanda de tráfico. De este estudio emanarán los proyectos de modificación y/o ampliación necesarios.

No obstante, se señala que la última remodelación y ampliación fue puesta en servicio en el año 1996. Con ella se amplió la superficie total a 45.800 metros cuadrados, consiguiéndose dar respuesta a las demandas y previsiones de tráfico.

En cuanto a la adecuación de sus equipos e instalaciones, se indica que el aeropuerto de Alicante ha sido el primero en poner en funcionamiento el Sistema de Tratamiento Automatizado de Equipajes (SATE). Este sistema permite aumentar notablemente el número de equipajes que deban tratarse en períodos cortos de tiempo; hecho que es de especial relevancia en cualquier aeropuerto con un alto componente de tráfico turístico, como consecuencia de las concentraciones puntuales de los vuelos charter.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Acciones diplomáticas previstas por el Gobierno para solicitar de Turquía una aclaración acerca de la ofensiva emprendida por 5.000 soldados del ejército turco la noche del 9 de abril de 1999 contra militantes del PKK en el norte de Irak.

Respuesta:

Las actividades de las Fuerzas Armadas turcas en el norte de Irak se realizan en un contexto de falta de control efectivo de ese territorio por parte del Gobierno iraquí, tras la guerra del Golfo y el establecimiento de una zona de exclusión aérea al norte del paralelo 36. por Estados Unidos de América, Reino Unido y Francia.

Turquía es el país aliado más perjudicado por el aislamiento internacional del régimen de Bagdad, tanto por sus implicaciones económicas como por la falta de control político y militar del norte de Irak. Este país fue también el que, a raíz de la guerra, tuvo que acoger en su territorio la presencia de cientos de miles de refugiados kurdos, víctimas de la represión del régimen iraquí.

Este vacío de poder ha propiciado una compleja situación política aprovechada por el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) para establecer en esta zona bases desde donde organizar ataques contra territorio turco.

En estas operaciones contra los reductos del PKK en territorio iraquí, Turquía ha contado con el acuerdo de las autoridades iraquíes desde 1980. En la actualidad parece permitir estas operaciones el Partido Democrático del Kurdistán (PDK), liderado por Masud Barzani, que ejerce un control de facto en el territorio del norte de Irak que limita con Turquía.

En todo caso, España —que junto con el resto de miembros de la Unión Europea condena y rechaza el uso de la violencia terrorista— sostiene que la legítima lucha contra ella debe llevarse a cabo respetando plenamente los derechos humanos, el Estado de Derecho y las normas democráticas, criterio político y jurídico fundamental en la política del Gobierno, bien conocido por todos nuestros interlocutores.

El Gobierno español está comprometido con la defensa de los derechos humanos, entre los que se incluyen los derechos de las minorías y la manifestación de sus especificidades culturales de forma pacífica, lo que es plenamente compatible con el mantenimiento de la integridad territorial de los países de la zona.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la Resolución aprobada en el Congreso de los Diputados como consecuencia de una Proposición no de Ley del Grupo Mixto (BNG) relativa a actividades subacuáticas.

Respuesta:

A fin de ir evolucionando en la consecución de una mayor seguridad, el 18 de febrero de 1999 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 20 de enero de 1999, por la que se actualizaban determinadas tablas de la Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se aprobaban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

En la actualidad se trabaja en dos direcciones. Una es ir mejorando, mediante las resoluciones pertinentes, la Orden de 14 de octubre de 1997.

La otra vía abierta es la creación de una comisión interministerial que pueda redactar una futura orden que englobe todas las actividades subacuáticas y todas las medidas de seguridad.

En relación con la siniestralidad en el ejercicio de las actividades subacuáticas, se señala que no se ha producido ningún incidente en este campo en los últimos cuatro meses.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Fomento de la proximidad de un edificio comercial situado en la localidad de Perillo con la ampliación del puente de A Pasaxe de acceso a A Coruña, y previsiones acerca de posibilitar el acceso gratuito por autopista desde A Barcala como forma de aliviar el tráfico del citado puente.

Respuesta.

1. La solución para los nuevos proyectos de Perillo y A Coruña consiste en desarrollar enlaces a dos y tres niveles respectivamente, eliminando los semáforos. Esto evidencia que se va a mejorar considerablemente la capacidad y seguridad de todos los movimientos y por ello del funcionamiento del tráfico. No obstante, circulan por el puente del orden de 80.000 vehículos, que podrían pro-

ducir algún atasco puntual, como realmente se producen en zonas próximas antes y después de los nudos del puente del Pasaje.

2. La ubicación del edificio comercial aludido no afecta para la ejecución de la estructura de ampliación del estribo del puente del Pasaje en dicho punto, ni a su correspondiente nuevo ramal, de acuerdo con el proyecto aprobado, si bien ha condicionado la posibilidad de hacer desvíos provisionales.

3. La distancia actual entre el borde del vial y la fachada del edificio es de 2,35 metros en su punto más desfavorable, en la que se ubican las aceras y los elementos de protección correspondiente (barrera bionda y barandilla).

4. Dado que la distancia referida se corresponde exactamente con la contemplada en el proyecto, y siendo éste un documento oficial que ha sido sometido a todos los trámites establecidos por la legislación vigente y aprobado en fecha 12 de febrero de 1996, dicha distancia es legal.

5. El aspecto ambiental de la localización del edificio con respecto al entorno no es competencia del Ministerio de Fomento y, en cuanto a la seguridad, se han dispuesto todas las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, tanto en lo referente a vehículos como a peatones.

6. AUDASA tiene otorgada, por el Ministerio de Fomento, la concesión de la A-9, de la que el tramo de A Barcala es parte integrante, por lo que sus condiciones de explotación se rigen por iguales normas que el resto de la autopista.

7. El plazo contractual era abril de 1999. No obstante, con el objetivo de minimizar las afecciones al tráfico, se tramitó un proyecto modificado, aprobado en septiembre de 1998, que prolonga el plazo vigente hasta diciembre de 1999, teniendo en cuenta que la puesta en servicio parcial de los viaductos de la obra está prevista para finales del mes de mayo. Se señala que los plazos definitivos han sido los más ajustados, dadas las grandes dificultades ocasionadas por el tráfico y el espacio en las que se enmarcan la obra y su entorno.

8. La fecha prevista para la finalización de los viaductos de Perillo y A Coruña es el final de mayo de 1999 y la finalización del paso inferior en el eje As Xubias-O Burgo está prevista para el próximo mes de diciembre de 1999.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Traspasos de competencias efectuados en la VI Legislatura a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Los traspasos de funciones y servicios fundamentales realizados en la presente Legislatura son los que figuran en el anexo I, así como la previsión de los traspasos fundamentales a efectuar en lo que resta del ejercicio de 1999.

En el anexo II figura el número de traspasos efectuados a cada una de las Comunidades Autónomas, así como el acumulado de los respectivos costes efectivos.

El anexo III recoge, por cada Comunidad Autónoma, todos y cada uno de los traspasos efectuados en la presente Legislatura con el personal traspasado y los respectivos costes efectivos.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Estado de redacción del proyecto de construcción del tramo Besalú-Montagut (N-260 Eje Pirenaico).

Respuesta:

Tras la apertura de ofertas, el pasado 25 de marzo, actualmente se encuentra en fase de adjudicación la redacción del proyecto del tramo Besalú-Montagut, de la carretera N-260, que cuenta con un plazo de redacción de nueve meses a contar desde la firma del contrato.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la licitación de las obras a realizar en el tramo Grifeu-Colera de la N-260 (Eje Pirenaico Girona-Lleida).

Respuesta:

La licitación de las obras del tramo Grifeu-Colera, de la carretera N-260, está prevista en el primer semestre del presente año.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Puesta en marcha de un punto de nieve en el puerto de Santa Inés (Soria).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene relación alguna con la referida infraestructura ya que se trata de una estación de esquí cuyas carreteras de acceso, en su entorno más próximo, son titularidad de la Diputación Provincial y, en un radio más amplio, de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Accesos a la urbanización «Las Camaretas» en el término de Golmayo, en la provincia de Soria.

Respuesta:

En la Unidad de Carreteras del Estado en Soria se han recibido dos solicitudes de acceso a la urbanización de «Las Camaretas», ubicada en el área de intersección de las carreteras nacionales 234 y 122, término municipal de Golmayo (Soria); ninguna de ellas suscritas por el Ayuntamiento de Golmayo, sino por don Miguel Lázaro Monreal, en representación de la Junta de Compensación «Las Camaretas»:

— Con fecha 2 de julio de 1998, en petición de autorización de acceso provisional a la urbanización a través de la CN-234, de Sagunto a Burgos, p.k. 353,460, margen izquierda, siendo autorizada con fecha 17 de julio de 1998 en tanto fuera construido el acceso definitivo.

— En escrito de 20 de mayo de 1998, modificado por otro de 11 de agosto, en solicitud de autorización para la construcción de un paso superior sobre la carretera N-122, p.k. 159,093, como acceso definitivo a dicha urbanización, según proyecto de abril de 1998 suscrito por EMEA Ingeniería, S. L., visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 21 de mayo de 1998.

Una vez tramitado dicho proyecto, de acuerdo con el artículo 104 y siguientes del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre) y cumpliendo lo indicado en la Orden de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio, fue autorizado mediante Resolución de 27 de noviembre de 1998, encontrándose actualmente en ejecución las correspondientes obras, al término de las cuales se procederá a clausurar el acceso provisional anteriormente conocido.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Supresión de la Subdirección General de Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea del Fondo Español de Garantía Agraria (FEOGA).

Respuesta:

El hecho de que se haya suprimido la Subdirección General referida por S.S. no implica que se haya suprimido la Unidad; lo que se ha suprimido es el puesto de Subdirector General, permaneciendo todos los puestos restantes de dicha Unidad operativos y funcionando como hasta ahora.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Puesta en práctica del Plan de Acción sobre la Violencia contra la Mujer.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos estadísticos solicitados por S.S.

Por parte del Ministerio del Interior se están cumpliendo los compromisos adquiridos en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, aprobado el pasado año por el Gobierno. En cuanto a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales se carece de datos al respecto. No obstante se tiene conocimiento, a través de las actividades formativas, que como consecuencia del citado Plan de Acción ha llevado a cabo dicho Ministerio, de que se han realizado algunas actividades preventivas y formativas en ciertos municipios y en algunos, como en el caso de El Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), incluso se ha aprobado un Plan de Acción sobre la violencia doméstica, a nivel municipal.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

: 1998

	MUJER	VARON
ANDALUCIA	5911	2034
ARAGON	462	157
ASTURIAS	789	243
BALEARES	461	169
CANARIAS	2202	695
CANTABRIA	352	133
CASTILLA LA MANCHA	802	340
CASTILLA LEON	1221	444
CATALUNA	3534	1118
CEUTA	143	48
EXTREMADURA	645	260
GALICIA	1611	587
MADRID	4680	1382
MELILLA	157	56
MURCIA	1064	336
NAVARRA	139	57
PAIS VASCO	2	1
RIOJA	105	41
VALENCIA	2630	882
TOTAL	**26910**	**8983**

Se incluyen delitos y faltas de lesiones, malos tratos ámbito familiar, trato degradante e injurias

NO SE RECOGEN DATOS DE ERTZAINTZA NI MOZOS DE ESCUADRA

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

AÑO: 1998

	MUJER	VARON
ANDALUCIA	606	78
ARAGON	118	8
ASTURIAS	113	5
BALEARES	153	8
CANARIAS	346	29
CANTABRIA	74	3
CASTILLA LA MANCHA	122	7
CASTILLA LEON	180	53
CATALUNA	707	54
CEUTA	8	4
EXTREMADURA	64	6
GALICIA	209	11
MADRID	661	57
MELILLA	25	
MURCIA	144	15
NAVARRA	26	2
PAIS VASCO	2	
RIOJA	22	
VALENCIA	422	76
TOTAL	**4002**	**416**

Se incluyen delitos y faltas de agresiones y abusos sexuales con y sin penetración, acoso, exhibicionismo, provocación sexual, coacción a la prostitución y pornografía de menores

NO SE RECOGEN DATOS DE ERTZAINTZA NI MOZOS DE ESCUADRA

184/026890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Adquisición por Correos y Telégrafos de unas máquinas llamadas autoservicios postales.

Respuesta:

Se instalaron 50 máquinas de autoservicio postal y 50 máquinas de autoservicio de Telecomunicaciones en dos fases: autoservicios postales en el año 1996 y autoservicios de telecomunicaciones en los años 1995-1996. El coste medio de cada terminal de autoservicio es de 3.000.000 de pesetas. A esta cantidad hay que sumarle los costes de I+D, desarrollo de aplicativos específicos y plataforma de gestión y de comunicaciones hasta contabilizar la cifra de 730.693.708 pesetas del proyecto en su conjunto.

Los objetivos que se pretendían cubrir eran la ampliación de la prestación de servicios postales y de telecomunicaciones a los sitios con menor cobertura de servicio por la red de oficinas de Correos y Telégrafos.

Entre los servicios postales se incluyen:

— Venta de estampillas.
— Venta de Tarjetas entero postales.

Servicios de Telecomunicaciones:

— Fax (Burofax).
— Giro Postal.
— Giro Urgente.
— Solicitud de adquisición de Series Filatélicas.
— Telegramas Nacionales.
— Telegramas Internacionales.

Servicios de información:

— Servicios Postales y Telegráficos.
— Códigos Postales.
— Servicios Filatélicos.
— Información Postal Exprés (Tracking & Tracing).
— Oficinas de Correos y Telégrafos.
— Tarifas Postales y Telegráficas.
— Teléfonos de Información Provincial.

La lista de destinos de las máquinas de autoservicio postal y de telecomunicaciones es la que se adjunta en anexo, habiéndose instalado en cada una de las localizaciones un terminal de cada clase (Terminal Postal y terminal de Telecomunicaciones).

La aceptación de la operativa de los Terminales de Autoservicio por el público durante los tres años de operación ha sido reducida y por consiguiente los servicios y objetos cursados pocos, así como los ingresos habidos.

Existe una unidad de gestión encargada de la operativa y explotación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de ambos tipos de terminal en las localidades apuntadas. Esta unidad ha estado operativa desde la instalación del primer terminal de autoservicio a comienzos del año 1995.

Actualmente se está analizando el impacto que tienen en los terminales de autoservicio la entrada de la moneda única europea, el año 2000 y las nuevas tarifas. Una vez que se finalice el mencionado análisis se acometerá la reparación de algunas máquinas que al día de hoy no están operativas conjuntamente con su adecuación a los requerimientos antes mencionados.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Alicante Oficina Principal.
Torrevieja (Alicante).
Sucursal núm. 1 (Alicante).
Elche (Alicante).
Benidorm (Alicante).
Palma de Mallorca Oficina Principal.
Ibiza (Baleares).
Barcelona Oficina Principal.
Tarrasa (Barcelona).
Manresa (Barcelona).
Sucursal núm. 27 (Barcelona).
Molins del Rey (Barcelona).
Cornellá (Barcelona).
A Coruña Oficina Principal.
Santiago de C. (A Coruña).
Madrid Cibeles.
Sucursal núm. 2 (Madrid).
Sucursal núm. 13 (Madrid).
Sucursal núm. 19 (Madrid).
Sucursal núm. 36 (Madrid).
Sucursal núm. 45 (Madrid).
Sucursal núm. 50 (Madrid).
Sucursal núm. 53 (Madrid).
Aranjuez (Madrid).
Alcalá de Henares (Madrid).
Torrejón de Ardoz (Madrid).
Alcorcón (Madrid).
Móstoles (Madrid).
Parla (Madrid).
Málaga Oficina Principal.
Marbella (Málaga).
Torremolinos (Málaga).
Fuengirola (Málaga).
Gijón (Asturias).
Las Palmas Oficina Principal.
Sucursal núm. 2 (Las Palmas).
Salamanca Oficina Principal.
Tenerife Oficina Principal.
La Laguna (Tenerife).
Santander Oficina Principal.
Sucursal núm. 10 (Sevilla).
Sucursal núm. 12 (Sevilla).
Sucursal núm. 13 (Sevilla).
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Valencia Oficina Principal.
Gandía (Valencia).
Torrente (Valencia).
Bilbao Oficina Principal.
Sucursal núm. 5 (Vizcaya).

184/026891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones previstas en centros públicos de Extremadura para el año 1999.

Respuesta:

1, 2 y 3. Los centros nuevos son los siguientes:

Educación Infantil y Primaria:

— Villanueva de la Serena (Badajoz). C.P. Conquistadores. Sustitución (0 + 12 uds.).
— Orellana la Vieja (Badajoz). C.P. Santo Domingo. Sustitución (6 + 4 uds.).

Educación Secundaria y Formación Profesional:

— Talavera la Real (Badajoz). I.E.S. Construcción (16 + 6 uds.).
— Oliva de la Frontera (Badajoz). I.E.S. Sustitución (16 + 6 uds.).
— Zalamea de la Serena (Badajoz). I.E.S. Construcción (16 + 4 uds.).
— Cabezuela del Valle (Cáceres). I.E.S. Construcción (8 + 0 uds.).
— Navaconcejo (Cáceres). I.E.S. Construcción (8 + 4 uds.).

4. La fecha de comprobación del replanteo de las obras de los centros anteriores ha sido la siguiente:

Educación Infantil y Primaria:

— Villanueva de la Serena (Badajoz). C.P. Conquistadores 14-4-1999.
— Orellana la Vieja (Badajoz). C.P. Santo Domingo 14-4-1999.

Educación Secundaria y Formación Profesional:

— Talavera la Real (Badajoz). I.E.S. 1-6-1998.
— Oliva de la Frontera (Badajoz). I.E.S. 7-10-1998.
— Zalamea de la Serena (Badajoz). I.E.S. 20-4-1998.
— Cabezuela del Valle (Badajoz). I.E.S. mayo 1999.
— Navaconcejo (Cáceres). I.E.S. Se ha propuesto a la empresa PLACONSA, pero todavía no se ha producido la adjudicación.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión prevista para la vía verde de la vía del tren para el tramo Girona-Sant Feliu de Guíxols.

Respuesta:

El expediente administrativo para la ejecución de las obras de la vía verde de la vía del tren en el tramo Girona-Sant Feliu de Guíxols se encuentra pendiente de la aprobación del gasto.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1999, se ha anunciado el correspondiente concurso de licitación de las obras y, de acuerdo con los plazos que marca la ley para la presentación de proposiciones económicas, la adjudicación de las obras podría realizarse en la primera quincena del mes de julio.

El inicio de las obras podría ser en la segunda quincena de julio y se realizarían de acuerdo con el plan de obras que presente el adjudicatario, según establece la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento masivo de correspondencia en Barcelona (CAM-2).

Respuesta:

1. El coste del edificio del CAM-2 en Barcelona fue de 1.140.124.819 pesetas. El plazo de entrega el 15 de agosto de 1998. La garantía de un año.

Las cláusulas para el caso de incumplimiento de plazo son las establecidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la contratación: «Correos puede optar entre la resolución del contrato con pérdida de fianza o por una indemnización cuyo importe diario se calcula agregando 550.000 pesetas y 500 pesetas más por cada millón de pesetas del precio de adjudicación que exceda de 500 millones.»

El coste de la maquinaria del sistema de clasificación automática de paquetes fue de 555.839.556 pesetas, el plazo de entrega el 30 de marzo de 1999, la garantía de tres años y las cláusulas para el caso de incumplimiento de plazo eran las establecidas en el pliego de condiciones que sirve de base a la contratación cuyo importe diario se calcula agregando 275.000 pesetas y 250 pesetas más por millón de pesetas del importe del suministro demorado que exceda de 500 millones.

El coste del otro tipo de maquinaria es el siguiente:

— 16 transpalets por 18.399.920 pesetas.
— Cuatro máquinas atadoras, 4.581.792 pesetas. Una franqueadora, 1.794.984 pesetas.
— Dos canceladoras de alta producción, 2.714.400 pesetas.

En estos últimos casos los elementos formaban parte de expedientes de compra que recogían necesidades anuales para todo el territorio nacional. En cada uno de los casos se ha hecho la entrega en plazo.

2. La fecha en la que se hizo entrega del edificio a Correos y Telégrafos fue el 17 de agosto de 1998.

3. La cantidad adjudicada fue de 1.012.890.438 pesetas. La cantidad pagada fue de 1.140.124.819 pese-

tas. La diferencia es de 127.234.381 pesetas, que obedece al reformado cambio de unidades (23.620.479 pesetas) y la liquidación de obra (102.613.902 pesetas).

4. El proyecto de construcción del CAM-2 de Barcelona no preveía la totalidad del tratamiento de impresos, sino la admisión masiva de la línea económica y el tratamiento de paquetería.

Esta solución se desprendía de un estudio realizado en 1995 como respuesta a una primera propuesta de 1993, sobre creación de un macrocentro que unificara la admisión masiva y el tratamiento, tanto de la línea básica como de la económica, lo que se desestimó por los riesgos que tal concentración conllevaba. El estudio mencionado situaba el tratamiento de impresos en un nuevo centro, a construir, cercano al CAM-2.

No obstante, y hasta disponer del citado centro, sí se estima, por esa Entidad, logísticamente positivo el acercar el tratamiento de impresos al CAM-2, y por ello se ha integrado ya en la actualidad toda la clasificación de salida a la red provincial, supeditada a los problemas de espacio y de aglomeración de vehículos en el centro.

5. La situación actual supone únicamente una separación física de centros entre la admisión y/o recepción de contenedores y la clasificación de los envíos, siendo no obstante, procesos independientes cuyo enlace se realiza con una buena relación de transporte.

Sin embargo, está planificado a corto plazo el abandono del actual centro de clasificación de la red provincial, que se llevará bien al CAM-2, como se señaló anteriormente, o a un centro cercano que facilite y mejore la actual relación entre los citados procesos productivos.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Locales pertenecientes a Correos y Telégrafos denunciados por incumplir la legislación en materia de salud, y previsiones en orden a subsanar estas deficiencias.

Respuesta:

En anexo se remite relación de centros de trabajo dependientes de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, respecto de los cuales se han planteado peticiones de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad y salud laboral, con expresión de las deficiencias observadas e indicación de si con ocasión de la actuación inspectora se han formulado requerimientos de subsanación de dichas deficiencias.

De los datos que figuran en dicha relación resulta que desde la entrada en vigor, en febrero de 1996, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el número de centros de trabajo respecto de los cuales se plantearon peticiones de actuación inspectora ha sido de 96.

Asimismo, se hace constar que las actuaciones llevadas a cabo en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, se han realizado con aplicación del procedimiento previsto en el apartado 1, párrafos 3.º y siguientes, del artículo 45 de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales para las actuaciones en el ámbito de las relaciones del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, que prevé la formulación de requerimientos de subsanación, y no la propuesta de sanción mediante la extensión de acta de infracción.

La infraestructura de oficinas con que cuenta la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos para cumplir su misión de operador público postal se asienta sobre 7.350 locales, siendo el régimen de tenencia diverso: propiedad, alquiler, cesión, concesión, aportación, etc.

Efectivamente, no todos los locales se encuentran en una situación ideal en cuanto a sus condiciones técnicas como oficinas de atención al ciudadano en la utilización del servicio público postal, o en las internas de condiciones de trabajo del personal que las atiende; por ello, Correos y Telégrafos viene haciendo un importante esfuerzo inversor tanto en la adquisición de nuevos locales como en la realización de obras de reforma y adaptación que, en concreto y para este año, se eleva a la cifra de 6.600 millones de pesetas (2.500 millones para adquisición de nuevos locales y 4.100 para obras de reforma y adaptación).

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Objetivos que se persiguen con la inversión prevista para Correos y Telégrafos de 55.000 millones a realizar en el trienio 1998-2000, así como el grado de ejecución de la misma.

Respuesta:

1. La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos ante la necesidad de adaptarse y orientar sus estrategias a los cambios del mercado, de los competidores y de los clientes, así como al deseo de ofrecer unos servicios de calidad a los usuarios y clientes, se dotó de un Plan Estratégico a tres años.

El desarrollo del Plan, previsto para el período 1998-2000, debe permitir a la Entidad Pública Empresarial afrontar los importantes retos planteados y superar las barreras que dificultan su desarrollo futuro, garantizando su capacidad de prestar un servicio universal en condiciones de eficacia y eficiencia y, en definitiva, garantizar su futuro como empresa.

El Plan se fija como objetivo principal la orientación de la empresa hacia el mercado y el cliente, para conseguir dar respuesta a la demanda creciente de comunicaciones en la sociedad actual y planea la necesidad de efectuar las inversiones precisas que completen la reordenación logística de los principales núcleos generadores del país, la implantación de un modelo de red logística, la adecuación de las oficinas, su informatización, el tratamiento automático de los envíos, etc.

Para llevar a la práctica este conjunto de acciones se estableció un plan de inversiones plurianual, por un importe superior a los 55.000 millones de pesetas, distribuido de la siguiente manera:

— 1998: 15.000 millones de pesetas.
— 1999: 20.270 millones de pesetas.
— 2000: 20.288 millones de pesetas.

Entre los proyectos más importantes figuran los siguientes:

— Proyecto Iris de informatización de oficinas, con extensión de la ventanilla polivalente, que permite la agilización de trámites y reducción de tiempos de espera.
— La puesta en marcha y extensión de la red aérea nocturna de transporte, lo que permite mejorar la calidad mediante la reducción de los plazos de entrega.
— Un sistema más moderno de facturación, que estará plenamente operativo durante el año 1999, mejorando los procesos y las relaciones con los clientes.
— Un nuevo sistema de tratamiento de nóminas y gestión de recursos humanos.
— Un proyecto de informatización de carterías, para mejorar la distribución de los productos registrados.
— Revisión del plan de sistemas de información, ampliando la integración a la red territorial y productiva, y vinculándose a la reingeniería de procesos.
— Realización de auditoría de activos en redes de telecomunicación, para la adecuación a las nuevas necesidades.
— Una nueva configuración de la red logística y de producción, en aspectos tales como la topología de la red, la automatización de los procesos y la integración de los clientes.

2. Para acometer los objetivos indicados, se han ejecutado en el artículo 1998 inversiones por un importe total de 15.511 millones de pesetas, elevándose el importe comprometido hasta los 15.528 millones, con lo que han sido alcanzadas las previsiones contenidas en el plan estratégico. El detalle de las principales rúbricas de inversión figuran en el anexo I.

3. En el actual ejercicio 1999 continúan desarrollándose los objetivos establecidos en el plan de inversiones entre los que destacan por su cuantía las inversiones en construcción, adquisición y reforma de edificios y locales. Entre estas inversiones en infraestructura pueden señalarse las siguientes:

— La puesta en marcha del nuevo centro de tratamiento postal en Barcelona, para la clasificación y tratamiento de los envíos de paquetería, que ha supuesto una inversión total superior a los 1.000 millones de pesetas.
— Finalización del centro de tratamiento postal de Valencia, que supondrá un desembolso para este ejercicio de 400 millones de pesetas, dentro de un importe total del proyecto de 712 millones.
— Inicio de las obras de construcción de un nuevo centro de tratamiento postal en Madrid, para sustituir el actualmente existente en Chamartín.

Otras inversiones a realizar en los ejercicios de 1999 y 2000 figuran en el anexo II.

4. Respecto a la financiación de las inversiones realizadas, responden a una fórmula de financiación mixta, cubriéndose tanto por las subvenciones de capital habilitadas al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, como por los recursos generados por Correos y Telégrafos.

Así, en el ejercicio 1998, la aportación del Estado para los 15.511 millones de pesetas de inversiones ejecutadas fue de 12.000 millones.

Para 1999, los 22.770 millones de pesetas previstos de inversión serán cubiertos con una aportación del Estado de 14.425 millones, financiándose el importe restante con los ingresos generados por la Entidad, aunque se ha habilitado a ésta la posibilidad, en caso necesario, de recurrir a financiación ajena a largo plazo hasta un importe máximo de 2.500 millones de pesetas.

Para el próximo ejercicio de 2000, se prevé mantener la misma fórmula mixta de financiación.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Servicios creados dentro de Correos y Telégrafos durante esta Legislatura para incrementar sus ingresos y modernizar sus procesos, así como nuevos servicios que tiene en proyecto el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Creación de productos y servicios nuevos:

Año 1997: Ibercourier. Sobre prepagado urgente de hasta 500 gramos de peso, lanzado conjuntamente por Correos y Telégrafos y el Correo de Portugal.

Año 1998: Telegramas impuestos por abonados desde equipos terminales de datos y el Eurogiro (vía electrónica).

Servicios de atención al público:

Año 1996:

— Ventanilla administrativa de atención al público, en la que se pueden presentar escritos y peticiones, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Implantación del Libro de Reclamaciones, según Real Decreto 208/1996, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

— Con el objetivo de mejorar la cobertura de servicios en lugares insuficientemente atendidos, cumpliendo así el principio de accesibilidad previsto en la propuesta de Directiva Postal de la Unión Europea, se crearon 20 oficinas de nivel técnico, 24 oficinas auxiliares y 165 enlaces rurales.

— Igualmente, colaboración con grandes centros comerciales para la instalación de oficinas postales en sus centros.

— Aplicación del número de oficinas que prestan el servicio de Burofax.

Año 1997:

— Implantación de la ventanilla polivalente, con el fin de concentrar la oferta de atención al público en un único punto.

Año 1998:

— Creación del teléfono de información al ciudadano 902 197 197.

Línea básica y económica. Nuevos productos.

Publicorreo Plus. Impresos que permiten la admisión, transporte y distribución de información publicitaria, así como objetos o mercancías promocionales remitidos por empresas de publicidad directa o de venta por correo, previamente autorizadas por Correos y Telégrafos para usar «Publicorreo» y grandes clientes, siempre que depositen un mínimo de 500 envíos por remesa y más de 1.500.000 envíos publicitarios con dirección (impresos publicitarios, publicorreo, pequeño paquete, publicorreo plus).

Este producto se creó por Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dictaron instrucciones para la aplicación de las tarifas y precios de los servicios postales y telegráficos. El tipo de clientes al que va dirigido es principalmente al sector empresarial.

Proyecto de nuevos productos.

Embalajes: Se pretende sacar a la venta dos tipos de sobres acolchados y de cajas de diferentes tamaños. Su objetivo principal es ofrecer a los clientes de Correos y Telégrafos el adecuado acondicionamiento de los envíos que circulen por la red postal, ofreciendo un servicio de mayor calidad, comodidad y seguridad.

Sobres prefranqueados: Saldrán a la venta tres modelos de sobres con el franqueo postal incluido, con el objetivo de facilitar a los clientes de Correos y Telégrafos la utilización de los servicios postales bajo el concepto de producto «dos en uno», con garantía y calidad de los productos de la línea prioritaria y ámbito nacional. Va dirigido a particulares y profesionales liberales. El plazo de lanzamiento es junio-julio de 1999.

Línea urgente.

Postal Exprés nacional e internacional: Se lanzará un nuevo producto prepagado de Postal Exprés Internacional. Al mismo tiempo se mejorará el servicio que actualmente se ofrece a los clientes, proporcionando un nuevo valor añadido, consistente en la recogida a domicilio del Postal Exprés a los clientes esporádicos (aquellos que no tienen un contrato con Correos y Telégrafos). Este valor añadido ya está implantado en las ciudades de Valencia y A Coruña y se irá progresivamente extendiendo al resto de provincias españolas.

Carta Urgente Internacional: Este nuevo producto será prepagado y ofrecerá a los clientes la entrega de cartas en las principales ciudades europeas en dos días y en los Estados Unidos en tres-cuatro días. Se trata de un proyecto desarrollado conjuntamente con los Operadores Públicos Postales Europeos.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Dotación de personal con función inspectora de los servicios postales, y objetivos previstos por el Ministerio de Fomento para esta función.

Respuesta:

El apartado primero del artículo 39 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, establece como competencia del Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Comunicaciones, la inspección de

Servicios Postales que se regulan en dicha Ley y la aplicación del régimen sancionador.

Este régimen sancionador descansa en la tipificación que el artículo 41 hace de las infracciones, que pueden agruparse en incumplimiento de las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal, violación del área reservada o de los derechos especiales o excluidos concedidos al operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal, falta de título habilitante o incumplimiento de las condiciones para la prestación de servicios postales e infracciones de franqueo, entre las infracciones muy graves y graves. A ellas hay que añadir, como infracciones leves, las que afectan a la opacidad de información en la prestación de servicios postales y las relacionadas con quejas de consumidores o usuarios.

Con ello se plantean tres grandes áreas funcionales para los servicios de inspección postal, el control de la prestación del Servicio Postal Universal, tanto desde el punto de vista de los equilibrios financieros como del seguimiento del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 24/1998, de 13 de julio; el aseguramiento de la libre concurrencia en todo el mercado postal mediante la vigilancia del cumplimiento de la normativa postal nacional y comunitaria, y, finalmente, la tutela efectiva de los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios postales.

La competencia, pues, no se circunscribe a garantizar los servicios reservados al operador prestador del Servicio Postal Universal en el artículo 18 de la Ley 24/1998, de 13 de julio.

Los objetivos que el Ministerio de Fomento tiene establecidos para la inspección del mercado postal español son, por tanto, los más arriba enumerados, que derivan directamente de las obligaciones que la Ley fija en esta materia.

En cuanto al calendario para el efectivo desenvolvimiento de la función de inspección postal, se señala que, en este momento, ya se encuentra plenamente operativa la Unidad de Inspección y Coordinación Postal encargada de la realización técnica de esa función.

En este sentido, desde su constitución se han realizado actuaciones inspectoras en defensa del área reservada al operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal. Una vez aprobado el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, se dispondrá del instrumento necesario para controlar dicho Servicio Postal Universal. De la misma forma, una vez aprobado el Reglamento de Prestación de los servicios Postales se dispondrá del conjunto de herramientas normativas para la defensa de los derechos de consumidores y usuarios. Finalmente, con la aprobación del Real Decreto sobre determinadas tasas postales y de desarrollo del Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal, creado en el artículo 26 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, se completará el sistema de títulos habilitantes necesario para asegurar la libre concurrencia de todos los operadores que intervienen en el mercado postal.

Los datos proporcionados por este sistema de títulos habilitantes quedan recogidos en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales creado por el artículo 8 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, y deben servir para ejercer una importante labor disuasoria que prevenga la comisión de infracciones de cualquier tipo por parte de los operadores postales. Aunque esto suponga caer en la paradoja del vigilante, con el evidente riesgo que acarrea para un servicio de inspección.

Por todo ello, para el desempeño de las funciones de inspección y control de los mercados de productos y servicios postales es necesaria una unidad administrativamente fuerte, reducida y altamente especializada que sin necesidad de unos servicios periféricos propios —que en este momento facilita la inspección de telecomunicaciones que dispone de implantación en todas las provincias—, al menos en una primera fase de implantación, pueda realizar una «monitorización» completa del sector.

Dicha Unidad, integrada en el Área de Inspección y Coordinación Postal de la Subdirección General de Coordinación y Ordenación de las Comunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones, está constituida por un Inspector Postal, de nivel 26, y tres Inspectores Técnicos Postales, de nivel 24, puestos que junto con el del Jefe de la Unidad de Inspección y Coordinación Postal fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) en su reunión del 30 de septiembre de 1998, empezando a funcionar con un Inspector Postal y dos Inspectores Técnicos, nombrados en comisión de servicios, en noviembre de 1998.

El concurso para cubrir estos cuatro puestos de la Inspección Postal fue convocado por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de marzo de 1999 por la que se convoca concurso específico, referencia FE3/99, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento, corregida por la Orden de 13 de abril de 1999, por la que se corrigen errores de la de 23 de marzo de 1999, que convoca dicho concurso.

La resolución de dicho concurso se hará en el plazo de tiempo más breve posible.

Estos cuatro puestos que se ocupan a tiempo completo en labores de inspección están apoyados en las tareas administrativas por un segundo servicio integrado por un nivel 26 y dos niveles 24.

Por otra parte, el servicio de tramitación de expedientes postales, también de reciente creación, es otro elemento que dota de contenido las tareas inspectoras. Este servicio lo forman un nivel 26 y dos niveles 24 con apoyo del resto de los servicios del área de tramitación de expedientes sancionadores de la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Previsiones respecto a la aprobación de los diversos instrumentos de desarrollo contemplados en la Ley de Servicio Postal Universal.

Respuesta:

1. La aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, al amparo del artículo 20 de la Ley 24/1998, dependerá del grado de consenso que se logre en el mismo cuando se comience el plazo de alegaciones. Las razones de su «retraso relativo» se basan en que su redacción ha estado ligada a la elaboración del proyecto de Reglamento de prestación de los servicios postales y ambos textos, como ya se ha indicado, se discutirán en paralelo.

En cualquier caso, se pretende que el Consejo de Ministros pueda aprobarlo en los próximos meses dentro del presente ejercicio económico.

2. Ya se dispone de un avance en la redacción del contrato-programa entre el Estado y Correos y Telégrafos, en virtud del artículo 28 de la Ley 24/1998. No obstante, es un texto que, al estar sumamente interrelacionado con el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal donde se realizará la valoración económica del Servicio Postal Universal, no tendría sentido suscribirse, sin previa aprobación de dicho Plan.

3. Una vez que se publique el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de tasas postales a cuya tramitación le resta únicamente el informe del Consejo de Estado, podrá constituirse el Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal regulado en el artículo 26 de la Ley 24/1998.

Con la publicación de los textos normativos citados y del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal junto con el contrato programa, se podrá dar por finalizado el primer bloque de medidas de transposición de la Directiva 97/67/CE.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Dotación de efectivos de la Guardia Civil en los Puestos Principales de Adra y Roquetas-Aguadulce de la provincia de Almería.

Respuesta:

1. La dotación de efectivos de los Puestos Principales de Adra y de Roquetas-Aguadulce es de 36 y de 87, respectivamente.

2. Los efectivos reales a 31 de marzo de 1999 en el Puesto de Adra son 31 agentes, y por lo que respecta al Puesto de Roquetas-Aguadulce el número es de 91.

3. El Puesto de Adra tiene en la actualidad un déficit de cinco efectivos y en el de Roquetas-Aguadulce existe un exceso de cuatro.

4. Para la limpieza de los acuartelamientos de Adra y Roquetas-Aguadulce, se han presupuestado 694.994 pesetas y 810.825 pesetas, respectivamente.

En cuanto al mantenimiento y conservación de los inmuebles, se tiene previsto, cuando las asignaciones presupuestarias lo permitan, reparar las fisuras y pintado del Cuartel de Adra.

5. A continuación se detallan los vehículos con los que están dotados los Puestos de Adra y Roquetas-Aguadulce, para cumplir con sus cometidos en las citadas localidades:

El Puesto de Adra dispone de:

— Seis vehículos de servicio.
— Dos motocicletas T/T.
— Un remolque.

El Puesto de Roquetas-Aguadulce cuenta con:

— Siete vehículos de servicio.
— Dos vehículos de información.
— Un furgón Puesto móvil.
— Dos motocicletas T/T.

6. Se considera que la dotación de vehículos y demás medios materiales en dichas unidades es suficiente y está acorde con los criterios seguidos por la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Reforma del nudo de la estación de autobuses de Vigo, así como inicio en la avenida de Madrid del primer tramo del cinturón de circunvalación a la ciudad.

Respuesta:

El proyecto «Remodelación del nudo de la Estación de Autobuses. Tramo: Avenida de Madrid, de Vigo», contempla la construcción de un cruce a distinto nivel que soluciona satisfactoriamente el cruce conflictivo entre la estación de autobuses de Vigo y el inicio de la avenida de Madrid.

Dicho proyecto ha sido licitado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de noviembre de 1998, por un presupuesto de 89,7 millones de pesetas y un plazo de doce meses, a contar desde la firma del contrato de adjudicación. La apertura de ofertas se produjo el pasado 2 de marzo de 1999, y actualmente se encuentra pendiente de adjudicación.

Por todo ello, se estima que las obras pueden comenzar en el tercer trimestre del presente año, y su financiación correrá a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Proyectos de áreas de servicio en la Autovía Rías Baixas.

Respuesta:

1. Entre Porriño y Ourense están previstas dos áreas de servicio, con aprobación definitiva de su emplazamiento.

En el tramo Benavente-Villavieja se ha aprobado provisionalmente el Estudio de Localización del que resultan tres áreas posibles (Camarzana de Tera, Cernadilla y Cobreros). Se ha sometido a trámite de información pública y se encuentra pendiente de aprobación definitiva.

En el Tramo Villavieja-San Ciprián de Viñas (Ourense) se encuentra pendiente de redacción el correspondiente Estudio de Localización de Áreas de Servicio.

2. Los servicios que prestarán las áreas de servicio, según el artículo 56 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 2.8 de la Ley de Carreteras, son de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros análogos.

3. El área de servicio de Ponteareas se prevé licitar durante el presente año. La de Ribadavia está prevista para el próximo año. En el tramo Benavente-Villavieja se prevé licitar las de Camarzana de Tera y Cobreros durante el presente año, si el estudio merece aprobación definitiva y se confirman las ubicaciones provisionalmente aprobadas. La de Cernadilla podría licitarse en el próximo año, si se aprueba definitivamente su ubicación provisionalmente adoptada. En el tramo Villavieja-San Cripián de Viñas se prevé que el Estudio de Localización de Áreas de Servicio esté concluido durante el presente año, para someterse al preceptivo trámite de información pública, previo a su aprobación definitiva. Hasta entonces, no se encontrarán definidas las posibles ubicaciones ni, en consecuencia, podrán licitarse las concesiones que en su caso resulten.

4. No se tiene prevista la construcción de un área de servicio en la salida de Cans (Porriño).

5. La regulación de las áreas de servicio tuvo lugar en el Reglamento General de Carreteras aprobado en septiembre de 1994, por lo que el Estudio Informativo de la Autovía de las Rías Bajas que se aprobó tres años antes no incluía las mismas, y, por tanto, no pudo incorporarse en los proyectos de construcción.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Esqueletos encontrados en Pozo de Grajero (León), pertenecientes presumiblemente a personas ejecutadas durante la guerra civil.

Respuesta:

La localización de restos humanos en Pozo de Grajero (León), el 6 de noviembre de 1998, realizada por efectivos de la Guardia Civil, fue puesta en conocimiento del títular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna, que abrió diligencias previas número 444/1998.

Cumpliendo instrucciones de la autoridad judicial, se realizó un informe fotográfico de los restos hallados y, con fecha 25 de noviembre de 1998, fue enviada al Instituto Nacional de Toxicología una muestra de ellos para determinar su posible identificación, así como la fecha y causas de la muerte.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de sus servicios de Policía Científica, han realizado las investigaciones correspondientes, de cuya información dispone la autoridad judicial competente en este asunto.

Una de las técnicas más eficaces frecuentemente utilizada para identificar restos humanos tiene relación con el ADN. Para determinar la relación de parentesco de las personas fallecidas a las que se refieren los restos con otras personas, es preciso obtener muestras biológicas de posibles familiares que puedan ser comparadas con el ADN de los restos encontrados, y que haya personas interesadas en que se realice esta comparación.

Si los restos no pueden ser identificados, los resultados de las muestras de ADN quedan en los registros informáticos de los Servicios de Criminalística de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para ser contrastados con posibles muestras futuras.

El destino de los restos, una vez agotadas las gestiones para lograr su posible identificación, es una decisión que corresponde a la autoridad judicial. Actualmente, se encuentran en el depósito municipal de Cistierna (León), hasta que el Juez adopte la resolución que proceda.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reclusos existentes en las cárceles, especialmente en el centro penitenciario de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. A 31 de enero de 1999. Total internos 1.513.

Hombres, 1.390.
Mujeres, 123.

Población penada por sexo y por grupos de edad Fecha: 31-01-1.999			
Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
16-20	11	-	11
21-25	112	5	117
26-30	529	25	554
31-40	195	24	219
41-60	30	1	31
+60	3	0	3
TOTAL	880	55	935

2. Población a 31 de enero de 1998, 1.475.

Hombres, 1.345.
Mujeres, 130.

La distribución por grupos de edad se remite en el anexo I.

3. En relación con el número de reclusos existentes en las cárceles españolas, se adjunta dicha información en el anexo II.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas de las previstas para el año 1999 en materia forestal, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión en materia de restauración hidrológico forestal que ha realizado y tiene previsto efectuar la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, al amparo del correspondiente Convenio de Cooperación suscrito a tales efectos con la Junta de Andalucía, es la siguiente:

A) Obras ya aprobadas

(Millones de pesetas)

Actuación	Importe 1999	Términos Municipales	Inversión reconocida y pagada a 31.3.99
Repoblación Hidrológico Forestal	0,5	Istan y otros Sector Occidental	0
Hidrotecnias río Campanillas	1,0	Antequera y otros	0,05
Hidrotecnias río Campanillas	164,2	Almagía y otros	0

B) Obras pendientes de aprobación:

(Millones de pesetas)

Actuación	Importe 1999	Términos Municipales	Inversión reconocida y pagada a 31.3.99
Tratamientos Selvícolas	(1) 137	Comarca Málaga	0
Repoblación Hidrológico-Forestal	(1) 104	Comarca Vélez-Málaga	0

(1) Importe correspondiente al total de la obra, pendiente de licitación y correspondiente distribución de anualidades entre los ejercicios 1999 y 2000.

Se indica a continuación la inversión que en restauración hidrológico-forestal ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente a fecha 31 de marzo de 1999, desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias:

CC.AA./Provincia	Inversión Ejecutada (Millones de ptas.)
Granada	22,80
Jaén	0,50
Málaga	0,05
Total Andalucía	**23,35**
Teruel	1,90
Zaragoza	0,09
Total Aragón	**1,99**
Illes Balears	0,50
Total Illes Balears	**0,50**
Las Palmas	16,50
Tenerife	0.30
Total Canarias	**16,80**
Cantabria	3,50
Total Cantabria	**3,50**
Guadalajara	26,90
Total Castilla-La Mancha	**26,90**
Avila	20,2
León	6,60
Segovia	11,40
Soria	2,80
Zamora	5,70
Total Castilla y León	**46,70**
Girona	1,20
Lleida	4,80
Tarragona	3,20
Total Cataluña	**9,20**
Badajoz	37,70
Total Extremadura	**37,70**
A Coruña	5,10
Lugo	8,00
Ourense	2,50
Total Galicia	**15,60**
La Rioja	1,90
Total La Rioja	**1,90**
Madrid	1,40
Total Madrid	**1,40**
Murcia	24,50
Total Murcia	**24,50**
Alicante	23,80
Castellón	0,90
Total Valencia	**24,70**
TOTAL GENERAL.....	234,74

Defensa contra incendios forestales

En los tres primeros meses de 1999 no se han realizado trabajos provincializables. Los trabajos realizados, de carácter nacional, han sido:

	Pesetas
Campaña escolar de prevención	10.000.000
Campaña rural de prevención en el Noroeste.....	25.000.000
Trabajos de extinción con aviones anfibios en diversos lugares de España. El coste de horas voladas ha sido	85.800.000
	120.800.000

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos por malos tratos a mujeres producidos durante los tres primeros meses de 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

	1º TRIMESTRE	
	1998	1999
ANDALUCIA	1272	1432
ALMERIA	95	140
CADIZ	225	215
CORDOBA	125	140
GRANADA	143	164
HUELVA	80	85
JAEN	84	96
MALAGA	248	267
SEVILLA	272	325
ARAGON	114	121
HUESCA	22	10
TERUEL	9	3
ZARAGOZA	83	108
ASTURIAS	199	179
ASTURIAS	199	179
BALEARES	92	129
ILLES BALEARS	92	129
CANARIAS	515	515
LAS PALMAS	262	238
TENERIFE	253	277
CANTABRIA	73	69
CANTABRIA	73	69
CASTILLA LA MANCHA	206	218
ALBACETE	49	48
CIUDAD REAL	46	55
CUENCA	21	25
GUADALAJARA	16	40
TOLEDO	74	50
CASTILLA LEON	288	320
AVILA	19	17
BURGOS	49	42
LEON	56	81
PALENCIA	37	41

	1º TRIMESTRE	
	1998	1999
SALAMANCA	23	40
SEGOVIA	20	9
SORIA	7	5
VALLADOLID	52	64
ZAMORA	25	21
CATALUNA	799	806
BARCELONA	687	681
GIRONA		45
LLEIDA	36	28
TARRAGONA	76	52
CEUTA	40	31
CEUTA	40	31
EXTREMADURA	148	140
BADAJOZ	103	88
CACERES	45	52
GALICIA	336	404
A CORUNA	128	150
LUGO	39	32
OURENSE	38	38
PONTEVEDRA	131	184
MADRID	1086	1005
MADRID	1086	1005
MELILLA	30	61
MELILLA	30	61
MURCIA	236	283
MURCIA	236	283
NAVARRA	30	37
NAVARRA	30	37
PAIS VASCO	1	1
GUIPUZCOA	1	1
RIOJA	28	36
RIOJA	28	36
VALENCIA	587	614
ALICANTE	240	213
CASTELLON	51	65
VALENCIA	296	336
TOTAL	6080	6401

Se incluyen delitos y faltas de lesiones, malos tratos ámbito familiar, trato degradante e injurias.

NO SE RECOGEN DATOS DE ERTZAINTZA NI MOZOS DE ESCUADRA

184/026947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Delitos por robos de coches producidos durante los primeros tres meses de 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Delitos

Robos de vehículos por municipio de Málaga
(calificación 1)

	1.º TRIMESTRE	
	1998	1999
Municipio		
ALAMEDA	2	1
ALGARROBO	1	
ALHAURIN DE LA TORRE	7	25
ALHAURIN EL GRANDE	7	15
ALMACHAR	2	
ALMARGEN		1
ALORA	2	4
ALOZAINA		1
ANTEQUERA	13	8
ARCHEZ		1
ARCHIDONA		2
ARDALES		1
BENALMADENA	75	69
BENAMOCARRA	5	
BENARRABA	1	
CAMPILLOS		3
CARTAMA	6	17
CASARABONELA	1	
COIN	3	17
COLMENAR		1
COMPETA	2	3
CUEVAS DE SAN MARCOS	1	
ESTEPONA	32	33
FARAJAN	1	
FRIGILIANA		1
FUENGIROLA	127	123
GUARO	1	1
MALAGA	986	1.485
MANILVA	5	5
MARBELLA	80	112
MIJAS	46	91
MOCLINEJO		1
MONDA	1	1
NERJA	25	19
OJEN		1
PIZARRA	3	2
RINCON DE LA VICTORIA	24	29
RIOGORDO		1
RONDA	33	13
SEDELLA	1	
TORREMOLINOS	104	136
TORROX	4	13
VELEZ-MALAGA	58	49
VILLANUEVA DEL ROSARIO		1
VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	
VI\UELA		2
YUNQUERA	1	
TOTAL	1.661	2.288

Incluye consumados y tentativas. Delitos de sustracción de vehículos con y sin intimidación y apropiaciones indebidas.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

Delitos

Robos de vehículos

	1º TRIMESTRE 1998	1999
ANDALUCIA	6.961	7.816
ALMERIA	542	782
CADIZ	1.267	1.246
CORDOBA	300	329
GRANADA	940	970
HUELVA	287	505
JAEN	238	215
MALAGA	1.664	2.285
SEVILLA	1.723	1.484
ARAGON	480	584
HUESCA	49	61
TERUEL	16	7
ZARAGOZA	415	516
ASTURIAS	491	411
ASTURIAS	491	411
BALEARES	523	549
ILLES BALEARS	523	549
CANARIAS	2.247	2.591
LAS PALMAS	1.382	1.515
TENERIFE	865	1.076
CANTABRIA	193	262
CANTABRIA	193	262
CASTILLA LA MANCHA	562	546
ALBACETE	137	209
CIUDAD REAL	151	107
CUENCA	43	35
GUADALAJARA	82	64
TOLEDO	149	131
CASTILLA LEON	736	686
AVILA	24	24
BURGOS	166	167
LEON	143	138
PALENCIA	61	56
SALAMANCA	49	41
SEGOVIA	17	44
SORIA	11	16
VALLADOLID	212	164
ZAMORA	53	36
CATALUNA	5.366	5.253
BARCELONA	4.796	4.610
GIRONA	6	257
LLEIDA	160	113
TARRAGONA	404	273
CEUTA	101	129
CEUTA	101	129
EXTREMADURA	408	334
BADAJOZ	317	249
CACERES	91	85
GALICIA	1.205	1.093
A CORUNA	527	453
LUGO	45	43
OURENSE	140	126
PONTEVEDRA	493	471
MADRID	9.661	7.888
MADRID	9.661	7.888
MELILLA	53	74
MELILLA	53	74
MURCIA	645	828
MURCIA	645	828
NAVARRA	101	106
NAVARRA	101	106
PAIS VASCO	473	500
ALAVA	53	35
GUIPUZCOA	145	128
VIZCAYA	275	337
RIOJA	65	93
RIOJA	65	93
VALENCIA	4.976	5.459
ALICANTE	1.496	2.015
CASTELLON	229	332
VALENCIA	3.251	3.112
TOTAL	**35.247**	**35.202**

Incluye consumados y tentativas. Delitos de sutracción de vehículos con y sin intimidación y apropiaciones indebidas

Sumarizados por unidades de CNP, GC y PAV

184/026948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos producidos en la comarca de Antequera (Málaga) durante los tres primeros meses de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denuncias recogidas en dependencias de la Guardia Civil

Delitos cometidos en municipios de la comarca de Antequera

Municipio	1º TRIMESTRE 1998	1999
ALAMEDA	2	5
ALMARGEN	4	4
ANTEQUERA	22	21
ARCHIDONA	18	15
ARDALES	2	14
CA\ETE LA REAL	8	3
CAMPILLOS	21	9
CUEVAS BAJAS	3	3
CUEVAS DE SAN MARCOS	4	2
FUENTE DE PIEDRA	51	46
HUMILLADERO	5	4
MOLLINA	11	15
SIERRA DE YEGUAS	8	12
TEBA	7	1
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4	7
VILLANUEVA DE TAPIA	1	
VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	3
VILLANUEVA DEL TRABUCO	7	4
TOTAL	**182**	**168**

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

Denuncias recogidas en dependencias del Cuerpo Nacional de Policía

Delitos cometidos en municipios de la comarca de Antequera

Municipio	1.º TRIMESTRE 1998	1.º TRIMESTRE 1999
ALAMEDA	1	1
ALMARGEN	1	1
ANTEQUERA	138	83
ARCHIDONA	1	1
ARDALES	1	
CAÑETE LA REAL	1	
CAMPILLOS	1	
MOLLINA	1	
TOTAL	145	86

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/026949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos producidos en la comarca de la Axarquía (Málaga) durante los tres primeros meses de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denuncias recogidas en dependencias de la Guardia Civil

Delitos cometidos en municipios de la comarca de La Axarquía

Municipio	1.º TRIMESTRE 1998	1.º TRIMESTRE 1999
ALCAUCÍN	3	4
ALFARNATE	2	1
ALFARNATEJO	10	4
ALGARROBO	13	19
ALMACHAR	3	3
ARCHEZ	1	2
ARENAS	2	2
BENAMARGOSA	2	
BENAMOCARRA	6	4
BORGE (EL)	10	1
CANILLAS DE ACEITUNO	6	3
CANILLAS DE ALBAIDA	2	
COMARES	1	1
COMPETA	5	15
FRIGILIANA	5	4
IZNATE		4
MACHARAVIAYA	1	
MOCLINEJO	1	4
NERJA	181	150
PERIANA	4	3
RIOGORDO	9	2
SAYALONGA	2	3
SEDELLA	1	2
TORROX	60	81
VELEZ-MALAGA	18	8
TOTAL	348	320

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

Denuncias recogidas en dependencias del Cuerpo Nacional de Policía

Delitos cometidos en municipios de la comarca de La Axarquía

Municipio	1.º TRIMESTRE 1998	1.º TRIMESTRE 1999
ALFARNATE	2	
FRIGILIANA	1	
NERJA	5	4
RIOGORDO		1
TORROX	2	7
VELEZ-MALAGA	303	389
TOTAL	313	401

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/026950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos producidos durante el primer trimestre de 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	C/ LA ADMON. DE JUSTICIA		C/ LA LIBERTAD SEXUAL		C/ EL ORDEN PUBLICO		C/ EL PATRIMONIO		C/ LA ADMON. PUBLICA		C/ LA LEGISLACION ESPECIAL		C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA		C/ LAS RELAC. FAMILIARES		CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA LAS PERSONAS		FALSEDADES		RESTO	
	1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE	
Municipio	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999
ALAMEDA							3	5												1				
ALCAUCIN							2	4															1	
ALFARNATE							2	1									1				1			
ALFARNATEJO							3		1		2	2	3	2	1									
ALGARROBO			1	1			9	14				1	1	2	1		1	1						
ALHAURIN DE LA TORRE		2				3	48	118			1		1	8		5		1		1		1	1	
ALHAURIN EL GRANDE		2	1		4		46	69			2		2	17	2		1	2		3	1	1		
ALMACHAR				1			3	2																
ALMARGEN							2	3			1		1	2									1	
ALMOGIA							9	11						13					2					
ALORA					2	1	7	25							1		1		2	1	2			
ALOZAINA							2	2					3									1		
ALPANDEIRE							1	1																
ANTEQUERA		1		1	5	5	120	73			4		14	9			10	7	7	3		1		4
ARCHEZ							1	1												1				
ARCHIDONA					3		10	10					4	3		2	1		1					1
ARDALES			1			1	2	10						1		2								
ARENAS							2	2																
ARRIATE							1									1								
ATAJATE							1																	
BENADALID																								2
BENAHAVIS							2											1	1	2			1	
BENALMADENA	1	2	1	1	10	10	474	357	1		3		9	10	4	2	6	5	5	7	1	8	1	
BENAMARGOSA							2																	
BENAMOCARRA							6	4																
BENAOJAN							2							1										
BENARRABA		1					2	1					3	1										

Municipio	C/ LA ADMON. DE JUSTICIA		C/ LA LIBERTAD SEXUAL		C/ EL ORDEN PUBLICO		C/ EL PATRIMONIO		C/ LA ADMON. PUBLICA		C/ LA LEGISLACION ESPECIAL		C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA		C/ LAS RELAC. FAMILIARES		CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA LAS PERSONAS		FALSEDADES		RESTO	
	1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE	
	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999
BORGE (EL)							10													1				
BURGO (EL)							2	1					1											1
CA\ETE LA REAL		1					6	2					1		2									
CAMPILLOS					1		11	8			2		4	1	1				2		1			
CANILLAS DE ACEITUNO							4	2			1		1											1
CANILLAS DE ALBAIDA							2																	
CARRATRACA							1	3																
CARTAMA				1	1		48	71					37	10				2		3				
CASABERMEJA		2				1	7	8			1		6								1			
CASARABONELA							2	7						1										
CASARES							4	2			2		2											
COIN					2	1	42	41				1	7	15	1	5	4	2		2				
COLMENAR							7	7																
COMARES								1							1									
COMPETA							5	15																
CORTES DE LA FRONTERA							1	1						1	1					1				
CUEVAS BAJAS							2	3					1											
CUEVAS DE SAN MARCOS							3							2			1							
CUEVAS DEL BECERRO						1		2																
ESTEPONA	1		3	2	1	3	209	219		1	6		22	17	7	3	5	6	5	3	6	3	1	2
FARAJAN							2																	
FRIGILIANA			1		1		3	4															1	
FUENGIROLA	3	4	9	7	16	16	695	691				2	39	40	6	1	22	18	13	9	16	13	1	1
FUENTE DE PIEDRA		3				1	6	6					43	32				1		1	2			2
GAUCIN							1	2																
GUARO	1						8	3							1									
HUMILLADERO							3	2					1	2	1									

	C/ LA ADMON. DE JUSTICIA		C/ LA LIBERTAD SEXUAL		C/ EL ORDEN PUBLICO		C/ EL PATRIMONIO		C/ LA ADMON. PUBLICA		C/ LA LEGISLACION ESPECIAL		C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA		C/ LAS RELAC. FAMILIARES		CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA LAS PERSONAS		FALSEDADES		RESTO	
	1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE	
Municipio	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999
IGUALEJA								1															1	1
ISTAN								1					1											
IZNATE								3						1										
JIMERA DE LIBAR													1	1										
JUBRIQUE							1							1										
MACHARAVIAYA							1																	
MALAGA	13	17	18	14	45	57	4102	5031	1		18	15	201	168	26	25	86	83	35	43	40	42	20	7
MANILVA		1			4	1	43	21			5	3	4	11	1		2	1	2		1		2	1
MARBELLA	1	3	4	8	2	10	730	920		1	18	9	53	60	10	6	50	39	21	38	17	20	3	3
MIJAS		2	2	3	5	6	419	429			11	4	22	13	2	1	5	7	2	6	5	9		1
MOCLINEJO							1	3												1				
MOLLINA							9	10	1				2	1				2		1		1		
MONDA	1						7	4												1				
MONTEJAQUE							2																	
NERJA	1			3	8		169	145			3	1	3	2		1		1	2	1				
OJEN							12	9					2							1				1
PARAUTA							2											1						
PERIANA						1	4	1						1										
PIZARRA					1	1	17	7			1		1				1		1			1		
RINCON DE LA VICTORIA				2	2	2	102	101			1		2	2	1		1		3	3		2		
RIOGORDO				1			9	2																
RONDA		2	9	2	3	6	137	176				2	24	29	3	4	4	10		4	1		2	
SAYALONGA							1	2												1	1			
SEDELLA				1			1	1																
SIERRA DE YEGUAS							7	7						4				1	1					
TEBA			1				4												1	1			1	
TOLOX							1	2																

Municipio	C/ LA ADMON. DE JUSTICIA		C/ LA LIBERTAD SEXUAL		C/ EL ORDEN PUBLICO		C/ EL PATRIMONIO		C/ LA ADMON. PUBLICA		C/ LA LEGISLACION ESPECIAL		C/ LA SEGURIDAD COLECTIVA		C/ LAS RELAC. FAMILIARES		CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA LAS PERSONAS		FALSEDADES		RESTO	
	1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE		1º TRIMESTRE	
	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999
TORREMOLINOS	2		5	1	8	14	643	587			1		24	35	6		21	14	13	5	8	4		
TORROX	1	1	1		1		54	79			1	1	2	2			1	1	1	1		2		1
VALLE DE ABDALAJIS					3		1	2								1								
VELEZ-MALAGA			2	1	3	4	287	367				1	17	10	1		4	1	5	6	2	7		
VILLANUEVA DE ALGAIDAS					1		2	7													1			
VILLANUEVA DE TAPIA							1																	
VILLANUEVA DEL ROSARIO							3	3											1					
VILLANUEVA DEL TRABUCO					2	2	5	1										1						
VIVUELA							4	9											1					
YUNQUERA						1	1	1								1								
	25	44	59	50	134	148	8628	9746	4	2	84	42	565	531	80	60	228	208	127	152	107	116	37	29

Incluye consumados y tentativas

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

	1º TRIMESTRE	
	1998	1999
ANDALUCIA	46.098	48.330
ALMERIA	3.873	4.376
CADIZ	6.616	6.771
CORDOBA	2.893	3.139
GRANADA	5.298	5.400
HUELVA	2.118	2.574
JAEN	1.984	2.051
MALAGA	10.124	11.181
SEVILLA	13.192	12.838
ARAGON	4.158	4.391
HUESCA	670	712
TERUEL	226	166
ZARAGOZA	3.262	3.513
ASTURIAS	4.319	3.638
ASTURIAS	4.319	3.638
BALEARES	5.225	5.781
ILLES BALEARS	5.225	5.781
CANARIAS	16.056	15.951
LAS PALMAS	9.190	9.273
TENERIFE	6.866	6.678
CANTABRIA	2.173	2.204
CANTABRIA	2.173	2.204
CASTILLA-LA MANCHA	4.878	4.611
ALBACETE	1.115	1.118
CIUDAD REAL	1.101	1.019
CUENCA	494	429
GUADALAJARA	665	646
TOLEDO	1.503	1.399
CASTILLA LEON	7.545	7.044
AVILA	446	381
BURGOS	1.205	1.160
LEON	1.750	1.399
PALENCIA	580	611
SALAMANCA	878	865
SEGOVIA	453	424
SORIA	143	186
VALLADOLID	1.610	1.681
ZAMORA	480	337
CATALUNA	38.817	36.849
BARCELONA	32.983	30.763
GIRONA	151	2.833
LLEIDA	1.805	911
TARRAGONA	3.878	2.342
CEUTA	1.079	1.303
CEUTA	1.079	1.303
EXTREMADURA	3.824	3.925
BADAJOZ	2.800	2.781
CACERES	1.024	1.144
GALICIA	10.563	10.714
A CORUNA	4.765	4.644
LUGO	789	887
OURENSE	1.014	952
PONTEVEDRA	3.995	4.231
MADRID	48.168	39.485
MADRID	48.168	39.485
MELILLA	915	922
MELILLA	915	922
MURCIA	5.115	6.231
MURCIA	5.115	6.231
NAVARRA	1.524	1.594
NAVARRA	1.524	1.594
PAIS VASCO	12.821	11.275
ALAVA	1.899	1.559
GUIPUZCOA	3.776	3.019

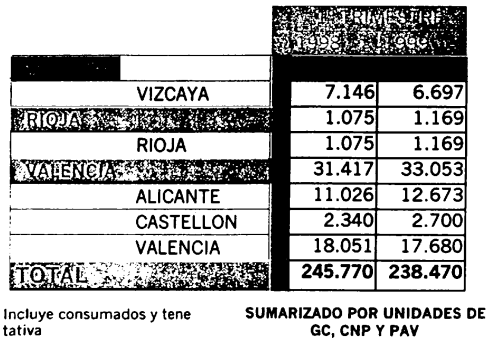

	TRIMESTRE	
VIZCAYA	7.146	6.697
RIOJA	1.075	1.169
RIOJA	1.075	1.169
VALENCIA	31.417	33.053
ALICANTE	11.026	12.673
CASTELLON	2.340	2.700
VALENCIA	18.051	17.680
TOTAL	245.770	238.470

Incluye consumados y tene tativa

SUMARIZADO POR UNIDADES DE GC, CNP Y PAV

184/026967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Apertura de la Autovía del Mediterráneo hasta el nudo de Torrox.

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan que para el próximo verano esté completamente terminado el tramo ya en servicio con el enlace de Vélez-Málaga y la intersección con la CN-340 en la carretera de Algarrobo, lo que permitirá un funcionamiento adecuado de la infraestructura, aun en el caso de que no resultara posible abrir al tráfico el nuevo tramo en la autovía hasta Torrox.

Respecto a los plazos para los pagos de las expropiaciones del término municipal de Torrox, se señala que para finales del presente año está previsto abonar más del 60 por 100 de las indemnizaciones.

Por último, se indica que dada la prolija tramitación que, para salvaguardia de los derechos e intereses de los administrados, se prevé en la vigente normativa de expropiación forzosa, y la concurrencia de muy diversos condicionantes en cada expediente, dificultan una mayor celeridad en la tramitación y pago de las indemnizaciones por la expropiación de los terrenos ocupados.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Equiparación de los salarios y condiciones laborales de los Profesores que pertenecen al territorio MEC.

Respuesta:

El artículo 24.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, determina lo siguiente:

«Las cuantías de las retribuciones básicas serán iguales en todas las Administraciones Públicas para cada uno de los grupos en que se clasifican los Cuerpos, Escalas, categorías o clases de funcionarios.»

No existe consecuente con lo establecido y transcrito del artículo 24.1 de la Ley 30/1984 más obligación que el mantenimiento de la igualdad retributiva de los conceptos de sueldo y trienios; es decir, tal y como literalmente se ha transcrito, de las retribuciones básicas. El hecho de que las Administraciones educativas hayan alterado las cuantías de alguna retribución complementaria es, por tanto y al amparo de la legislación vigente, total y absolutamente legal. Es distinto que pueda considerarse aconsejable siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan efectuar una aproximación de los importes que actualmente se acreditan.

En el momento actual y a petición de las Conferencia Sectorial de Educación existe un grupo de trabajo que viene examinando los datos retributivos de cada una de las Administraciones educativas, con el fin de poder determinar con la mayor precisión posible cuál es exactamente la cuantía de tales diferencias.

De todo lo anterior se deduce que no existe obligación alguna de equiparar las retribuciones complementarias del profesorado, aun cuando es cierto que la Conferencia Sectorial de Educación ha solicitado de la Comisión de Personal la presentación de un informe-recomendación sobre el estado de las retribuciones complementarias docentes en todo el ámbito del Estado, que deberá estar concluido con anterioridad al 30 de mayo próximo.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones sobre la construcción de la pasarela peatonal en la zona de Las Cañadas en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El proyecto de la pasarela peatonal en Fuengirola, p.k. 210,450 de la N-340, se encuentra en la actualidad en una fase avanzada de redacción.

El citado proyecto cuenta con un presupuesto estimado de 25 millones de pesetas.

El inicio de las obras dependerá de la finalización de dicho proyecto, de la coordinación entre las disponibilidades presupuestarias y las actuaciones proyectadas y, además, de toda la tramitación administrativa reglamentaria ulterior. Por tanto, no es posible comprometer en la actualidad una fecha para el comienzo de las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Cantidad por la que se superaban la renta anual máxima para ser beneficiarios de los complementos de mínimos los pensionistas del Campo de Gibraltar y de la provincia de Cádiz e importe de la reducción.

Respuesta:

En las campañas de control del derecho a la percepción del complemento de mínimos efectuadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha analizado individualizadamente el derecho de los pensionistas señalados por el Departamento de Informática de la Administración Tributaria, como declarantes de ingresos superiores al límite legal establecido cada año, en los sucesivos Reales Decretos de revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para mantener el derecho a la percepción del citado complemento, comparando este límite legal con las rentas incluidas en la documentación justificativa de los ingresos aportada por los pensionistas.

Sin embargo, la cantidad concreta de ingresos en que cada uno de los pensionistas afectados superaban el límite legal de ingresos establecidos para tener derecho a la percepción del complemento de mínimos no ha sido incluida entre los datos obtenidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el seguimiento de los resultados de control en la percepción del complemento, por lo que no es posible facilitar la información desglosada que al respecto se solicita.

Asimismo, la cantidad en que cada una de las pensiones se ha visto reducida y el importe que debe reintegrar cada uno de los pensionistas no ha sido objeto de seguimiento individualizado, sino que dichos datos se han registrado totalizados por provincias.

Finalmente y por lo que se refiere a las devoluciones de complementos por mínimos indebidamente percibidos, se significa que por Real Decreto 2664/1998, de 11 de diciembre, se ha modificado el procedimiento de descuento en la pensión, de modo que para los pensionistas a los que se declaró la percepción indebida de los complementos por mínimos durante los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997, que tengan unos ingresos inferiores anuales a 1.500.000 pesetas, la cantidad a devolver será equivalente al 5 por 100 de la pensión, aunque ello dé lugar a superar el plazo máximo de cinco años, previsto en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, que regula el procedimiento de devolución de prestaciones indebidamente percibidas.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS)

Asunto: Cantidad por la que superaban la renta anual máxima para ser beneficiarios de los complementos de mínimos los pensionistas gaditanos e importe de la reducción.

Respuesta:

1. En las campañas de control del derecho a la percepción del complemento a mínimos efectuada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha analizado individualmente el derecho de los pensionistas señalados por el Departamento de Informática de la Administración Tributaria, como declarantes de ingresos superiores al límite legal establecido cada año en los sucesivos Reales Decretos de revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para mantener el derecho a la percepción del citado complemento, comparando, a tal efecto, este límite legal con las rentas incluidas en la documentación justificativa de los ingresos aportada por los pensionistas.

2. Sin embargo, la cantidad concreta en que los pensionistas afectados superaban el límite legal de ingresos establecido para tener derecho a la percepción del complemento a mínimos no fue incluida en los datos obtenidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el seguimiento de los resultados del control de la percepción del complemento, por lo que no es posible facilitar dicho dato.

Asimismo, la cantidad en que cada una de las pensiones se ha visto reducida, y el importe que debe reintegrar

cada uno de los pensionistas no ha sido objeto de seguimiento individualizado, sino que se ha obtenido totalizado por provincias.

3. Finalmente, y por lo que se refiere a las devoluciones de complementos por mínimos indebidamente percibidos, se señala que por Real Decreto 2664/1998, de 11 de diciembre, se ha modificado el procedimiento de descuento en la pensión, de modo que para los pensionistas a los que se declaró la percepción indebida de los complementos por mínimos durante los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997 que tengan unos ingresos inferiores anuales a 1.500.000 pesetas, la cantidad a devolver será equivalente al 5 por 100 de la pensión, aunque ello dé lugar a superar el plazo máximo de cinco años, previsto en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, que regula el procedimiento de devolución de prestaciones indebidamente percibidas.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS)

Asunto: Ejecución de las obras de rehabilitación integral de la travesía de Vigo, y razones por las que no son coincidentes las reformas a efectuar por la Junta de Galicia y por el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

1. Los proyectos redactados para la travesía de Vigo por la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento se concibieron en tiempo diferente, por lo que es lógico que no coincidan sus objetivos. No obstante, la iniciación del proyecto de la Xunta de Galicia ha motivado la agilización de los trámites para la licitación de las obras por parte del Ministerio de Fomento.

2. El proyecto está aprobado y actualmente se encuentra en trámite de licitación. Las obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 288,6 millones de pesetas, se prevé que comiencen en el presente año, con un plazo previsto de ejecución de nueve meses.

3. El Ministerio de Fomento ha agilizado tanto la aprobación del proyecto como su programación, con el fin de licitar las obras en el menor tiempo posible.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de León durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se detalla a continuación el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		en miles de ptas
	Año 1997	**Año 1998**
Capítulo 1	22.232.618	22.927.518
Capítulo 2	2.550.228	2.693.445
Capítulo 4	3.661.175	4.125.126
Capítulos 6 y 7	665.023	969.086
Total	29.109.044	30.715.175

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Zamora durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se detalla a continuación el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		en miles de ptas
	Año 1997	**Año 1998**
Capítulo 1	9.435.839	9.906.505
Capítulo 2	1.324.150	1.363.378
Capítulo 4	1.280.404	1.363.535
Capítulos 6 y 7	273.787	408.673
Total	12.314.180	13.042.091

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Palencia durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

A continuación se detalla el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		en miles de ptas
	Año 1997	**Año 1998**
Capítulo 1	8.013.234	8.422.023
Capítulo 2	932.414	1.021.209
Capítulo 4	1.554.723	1.649.744
Capítulos 6 y 7	236.736	407.356
T o t a l	**10.737.107**	**11.500.332**

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Soria durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

A continuación se detalla el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		- en miles de pesetas -
	Año 1997	**Año 1998**
Capítulo 1	5.310.783	5.559.014
Capítulo 2	530.102	572.340
Capítulo 4	568.235	640.270
Capítulos 6 y 7	125.613	212.502
T o t a l	**6.534.733**	**6.984.126**

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Segovia durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

A continuación se detalla el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		- en miles de pesetas
	Año 1997	**Año 1998**
Capítulo 1	8.439.128	8.740.569
Capítulo 2	839.397	917.057
Capítulo 4	801.221	832.845
Capítulos 6 y 7	214.194	319.974
T o t a l	**10.293.940**	**10.810.445**

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Coste efectivo de los servicios en educación en la provincia de Ávila durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

A continuación se detalla el coste efectivo de los años 1997 y 1998, correspondiente a los servicios de educación no universitaria:

		en miles de ptas
	Año 1997	Año 1998
Capítulo 1	8.264.331	8.539.090
Capítulo 2	706.190	745.732
Capítulo 4	1.249.429	1.417.203
Capítulos 6 y 7	234.649	409.008
Total	10.454.599	11.111.033

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Valoración por el Gobierno de la decisión de Euronews de suspender sus emisiones en árabe.

Respuesta:

Las emisiones en árabe del noticiario Euronews se iniciaron en abril de 1997 y fueron costeadas gracias a una subvención concedida por la Unión Europea, con una vigencia de dos años.

Esta subvención cubría el coste añadido para la cadena y en concreto el equipo y los redactores en lengua árabe.

Una vez finalizado el período cubierto por la subvención y al no haberse conseguido de la Unión Europea la renovación de la misma, Euronews se ha visto obligada a cesar las emisiones en lengua árabe.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno frente a la propuesta efectuada por los alcaldes de las localidades catalano-francesas de Eine y Les Angles de anexionarse a Cataluña.

Respuesta:

El Gobierno no ha recibido solicitud alguna de anexión procedente de las localidades francesas de Eine y Les Angles y, en consecuencia, no se pronuncia sobre los distintos extremos que incluye la cuestión interesada por Su Señoría.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Participación de personal de reemplazo en los buques de la Armada que transportan material y personal a la zona del conflicto yugoslavo.

Respuesta:

Las operaciones asignadas a los buques de la Armada, cualquiera que sea la misión a realizar, se llevan a cabo con la dotación que les corresponde. En este caso, los buques de la Armada que han transportado material y personal a las zonas del conflicto yugoslavo han sido el transporte «Aragón» y el buque de desembarco «Pizarro», que cuentan con un pequeño número de personal de reemplazo.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Procesos de admisión de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas para el curso 1999-2000.

Respuesta:

La Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Soria imparte las clases en horario de tarde y noche. Las pruebas de nivel, como todas las enseñanzas de la EOI, son estudios no obligatorios, por lo que los alumnos se inscriben y participan en las mismas con carácter voluntario. Al establecer los horarios de las pruebas de nivel, se programan para que los mismos no interfieran en los horarios y clases de los alumnos de la EOI.

Estas pruebas son uno de los servicios prestados por los centros públicos, recogidos en la Ley 12/1987, de 2 de julio. La Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere la legislación en vigor, autoriza a la EOI a cobrar unas cantidades por curso a propuesta del Consejo Escolar.

En el actual proceso de admisión de alumnos para el curso 1999-2000, en la EOI de Soria se siguen las instrucciones dictadas por la Dirección General de Centros Educativos, con fecha 28 de diciembre, para el citado curso escolar.

En relación con los alumnos no admitidos en primera instancia, se confecciona una lista de reserva, por orden de puntuación, y, a medida que se producen las vacantes, se publica en el tablón de anuncios del centro y se contacta telefónicamente con los interesados.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Posición del Gobierno ante la Cumbre de la Unión Europea y América Latina, que se celebrará los días 28 y 29 de junio de 1999 en Río de Janeiro.

Respuesta:

Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe han conocido un proceso de continuado desarrollo e intensificación a partir del ingreso de España y Portugal en la entonces Comunidad Económica Europea.

Este proceso de acercamiento entre ambos continentes ha sido impulsado de manera decisiva por nuestro país, porque para España la opción de Europa por América Latina tiene, y así debe ser reconocido, un carácter estratégico, considerando que el apoyo a la integración iberoamericana y el reforzamiento de sus lazos con la UE resulta esencial para la propia consolidación europea.

Por otro lado, España estima que la UE no puede hacer dejación de sus tradicionales vínculos con Iberoamérica y el Caribe en unos momentos en los cuales aquel continente podría establecer una zona de libre comercio hemisférica liderada por Estados Unidos.

Estas consideraciones de fondo, que tienen un carácter consustancial y permanente en nuestra política exterior, tanto en relación con Iberoamérica como con la Unión Europea, se encuentran en la base de la propuesta que, hace dos años, lanzó el Presidente Aznar, junto con el Presidente Chirac, de celebrar una Cumbre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno entre la Unión Europea e Iberoamérica y el Caribe.

La posición de España ante la Cumbre de Río, desde el mismo momento en que nuestro país presentó la propuesta, ha sido clara: nuestro objetivo fundamental es que la Cumbre suponga un importante paso adelante, tanto en el orden cualitativo como en el cuantitativo, en el proceso de intensificación de las relaciones entre ambos continentes, que España ha impulsado tradicionalmente. En nuestra perspectiva, la Cumbre debería consagrar el reconocimiento de la existencia de un interés mutuo estratégico en desarrollar una plena asociación entre la UE e Iberoamérica y el Caribe, algo que estaba muy lejos ni siquiera de plantearse en 1986 cuando España ingresó en la CEE.

En resumen, la Cumbre debe consagrar una nueva y plena relación entre lo que, en definitiva, son las dos mitades de un mismo mundo occidental, situando las relaciones de la UE con Iberoamérica y el Caribe, al menos, al nivel que la UE mantiene con aquellas regiones de mundo que le son más próximas.

Independientemente de esta posición de base, que tiene un carácter estratégico esencial para nosotros, España entiende que la Cumbre debería perseguir alcanzar objetivos ambiciosos en tres capítulos concretos:

1. Desde un punto de vista político, la Cumbre impulsará el establecimiento de una alianza estratégica entre Europa, América Latina y el Caribe. Es la primera reunión entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambas regiones y constituye una evolución cualitativa de los diálogos políticos que la UE ha venido desarrollando con las diversas subregiones de América Latina y el Caribe durante la última década, elevándolo al más alto nivel.

2. Desde un punto de vista económico, y si bien es cierto que todos los socios están de acuerdo en que durante el encuentro de Río en sí no se entre en negociaciones concretas, la Cumbre debe permitir avanzar en la definición de un nuevo marco en las relaciones comerciales entre ambas regiones, profundizando en ellas y, más en concreto, impulsar de manera decidida las negociaciones tendentes a la liberalización del comercio con algunas subregiones iberoamericanas, particularmente con aquéllas con las que hay procesos ya abiertos: México, Mercosur y Chile.

En relación con las otras subregiones iberoamericanas, la Cumbre también podría ofrecer otras perspectivas atractivas en su relación futura con la UE.

3. Por último, la Cumbre pretende enriquecer el entramado de relaciones entre ambas regiones, dinami-

zando y reforzando los vínculos en el ámbito educativo, cultural y humano, y definiendo los ámbitos prioritarios de cooperación para los próximos años.

Está previsto que la Cumbre concluya con dos documentos finales: una Declaración Política y un documento sobre «Prioridades de Accciones Conjuntas».

España entiende que la Declaración Política debería seguir el modelo de la Declaración Final de la Cumbre Iberoamericana de Oporto. Es decir, debe tratarse de un documento corto y que recoja los principios fundamentales en los que se basa la asociación estratégica que, a partir de la Cumbre de Río, quedará consagrada entre la UE y América Latina y el Caribe.

El documento de «Prioridades de Acciones Conjuntas» debería ser un complemento práctico y efectivo de la Declaración Política.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Estado en que se encuentra la petición de los Estados Unidos de Norteamérica de realizar diversas inversiones y ampliar sus instalaciones en la base aeronaval de Rota, incidencia de dichas inversiones en los planes de reducción de plantilla de la base y compensaciones que se van a destinar a los trabajadores y a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la posible ampliación de la base naval de Rota debe entenderse como una mejora de sus posibilidades logísticas y no como un aumento de la superficie que ocupa.

En las conversaciones preliminares que se han mantenido con autoridades de Estados Unidos, durante el año 1998, éstas solicitaron la ampliación de las posibilidades que ofrecen las actuales instalaciones españolas de apoyo a Estados Unidos en la base naval de Rota, lo que supondría una inversión aproximada de 125.000.000 de dólares.

En principio las mejoras propuestas que deberían realizarse antes de 2006 son las siguientes:

La ampliación de la actual capacidad de aparcamiento de aviones de transporte.

Mejoras en el sistema de suministro de combustible.

La organización de un departamento de transporte aéreo.

Otras mejoras colaterales, de menor importancia, pendientes de definir en sucesivas reuniones.

El Gobierno español, en principio, apoya una potenciación de la base naval de Rota, por ser favorable a los intereses de España, pero dada la fase en que se encuentra el proyecto y la indefinición que todavía existe en la cuestión de la financiación, se considera prematuro establecer previsiones formales.

En cualquier caso, la autorización queda pendiente de la aprobación, por parte de las autoridades nacionales, del proyecto detallado de obras a realizar y del sistema de contratación a emplear que el Gobierno de Estados Unidos debe presentar oficialmente al español.

En el caso de que se produjera la mejora de la base, no se prevé que se vean afectados sus actuales planes de personal.

Con los datos actualmente disponibles en el Ministerio de Defensa, las compensaciones podrían venir de los posibles contratos para la realización de las obras de mejora de las infraestructuras afectadas.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Mando militar de la OTAN que selecciona las misiones de los F-18 y del avión cisterna de las Fuerzas Aéreas Españolas en el conflicto de Yugoslavia.

Respuesta:

Las misiones de los medios aéreos del Ejército del Aire, integrados en la Fuerza de la Alianza Atlántica, constituida para las operaciones de apoyo a los esfuerzos diplomáticos para la resolución de la crisis de Kosovo, son asignados por el Comandante de las Fuerzas Aéreas Aliadas de Europa Meridional, a través de su Centro de Operaciones Aéreas Combinado de la «V Fuerza Aérea Táctica Aliada».

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Número de unidades aéreas de combate con las que está dispuesto el Gobierno a participar en la guerra de la República Federal de Yugoslavia.

Respuesta:

Según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1998, por el que se autoriza la participación de medios del Ejército del Aire en las operaciones aéreas que, en su caso, decida realizar la Alianza Atlántica en apoyo a los esfuerzos diplomáticos para la resolución de la crisis de Kosovo, la entidad máxima de los medios aéreos será la establecida en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1995, por el que se autoriza la participación de unidades militares españolas en la implementación del Plan de Paz de la antigua Yugoslavia, y que son las siguientes:

Ocho aviones F-18.
Dos aviones de reabastecimiento en vuelo TK-10.
Un avión de transporte C-212.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Asunto: Cuantía económica de los contratos que han sido adjudicados a las empresas españolas durante el período 1996-1998.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la necesidad de que especifique y concrete la naturaleza, o, en su caso, denominación de las empresas españolas a las que se refiere en el período de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000323

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: -González de Txabarri Miranda, Joxé Joan (GV-PNV).

Asunto: Programación emitida por la radio y televisión pública del Ente Público Radiotelevión Española (RTVE) que tiene la consideración de servicio público y su financiación, así como grado de endeudamiento del citado Ente Público.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EAJ-PNV, DON JOXÉ JOAN GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA

1. De la totalidad de la programación emitida por la radio y televisión pública del Ente RTVE, ¿qué porcentaje y qué materias tienen la consideración de servicio público? Y por tanto, ¿no suponen competencia desleal para las radios y televisiones privadas?

En relación con las materias que tienen la consideración de servicio público debemos señalar que, hasta la fecha, no se ha producido una definición específica al respecto. Por otra parte, podemos señalar que la DG IV, en relación al Tratado de Amsterdam, y en lo relativo a los sistema de financiación pública de las entidades públicas de radiodifusión, acepta que los Estados miembros pueden libremente «definir, atribuir y organizar la función de servicio público» y, en su caso, la financiación de sus entidades de servicio público de radiodifusión, bien mediante derechos de licencia, financiación pública o financiación dual. Al respecto, en el caso del sistema de doble financiación (ingresos de mercado y financiación pública del coste neto de las obligaciones del servicio público), pretende establecer determinadas garantías en base a una contabilidad analítica. En consecuencia, entendemos que es misión del Estado la definición de lo que se considera en el futuro como servicio público de Radiotelevisión Española y, por otra parte, misión de la actual Radiotelevisión Española implementar una contabilidad analítica que permita en su día seguir las exigencias que vengan dimanadas de la Comisión.

De la información que disponemos, procedente de la Comisión de las Comunidades Europeas, podemos deducir que no existe ninguna objeción para considerar como obligaciones de servicio público las siguientes:

Instituto Oficial, Orquesta y Coros, Radio Nacional de España, Canales Internacionales, Servicios Autonómicos, Información Territorial, Programas Religiosos, Viajes de Personalidades, Información, etc.

La totalidad de los contenidos de los programas de las distintas cadenas de emisoras de RNE es de servicio público, en tanto en cuento que la información, la difusión de la cultura a través de la música culta y de otros espacios específicos lo es, y lo es también el entretenimiento de sus programas de estas características y por ello, en su conjunto, la totalidad de sus presupuestos quedan englobados en esta acepción precitada de servicio público.

A partir de aquí desarrollamos las características principales de las distintas programaciones de RNE.

Radio 1.

Una programación basada en la información y la actualidad, como es la programación de Radio 1, que además emite un programa cultural, de una hora de duración, «El Ojo Crítico»; un programa semanal, dedicado a la tercera edad, «El Club de la Vida»; un programa semanal, dedicado a las ONGs y distintas obras sociales, «Contigo en la Distancia»; un programa semanal, que analiza la vida y obra de los 52 personajes más importantes del siglo, «Fin de Siglo»; un programa dedicado a dar a conocer Hispanoamérica en España, «La Hora de América»; un programa semanal, dedicado al medio ambiente, «Reserva Natural», o un programa semanal, dedicado al cine, «De Cine».

La oferta no puede ser más variada y orientada, en su integridad, al servicio público.

Radio Clásica.

Una oferta cultural de veinticuatro horas, ofreciendo lo mejor de la música clásica, con los mejores conciertos que se producen en toda Europa en virtud de los acuerdos existentes con distintos organismos e instituciones de España y el resto de Europa.

Radio 3.

Oferta músico-cultural-educativa, orientada al oyente más joven, fundamentalmente universitario.

Esta oferta incluye los programas educativos de la UNED, recientemente recuperados para alumnos de la Universidad a Distancia, en RNE.

Radio 5. Todo Noticias.

Ventanas permanentes abiertas al mundo de la cultura, el arte, el medio ambiente, la sanidad, la ciencia, la psicología, el derecho, se unen a una oferta de información permanente, en tramos nacional, territorial y local, en permanente servicio público.

Radio Exterior de España.

El servicio internacional de RNE.

Una oferta para los cinco continentes, que lleva día a día, con información y programas, la imagen de la España actual a todo el Mundo.

En definitiva, podemos asegurar que la programación de RNE es un servicio público en su totalidad.

Especificando, por lo que a Televisión Española se refiere, adopta un punto de vista determinado, agrupando los géneros dentro de la clasificación programática aprobada por la UER (los porcentajes reseñados están referidos a la totalidad de la cadena, en unos casos, y a la totalidad de la emisión, en otros), para apuntar contenidos de claro servicio público:

CLASIFICACION	HORAS EMITIDAS	PORCENTAJE
INFORMATIVOS	2.228 h.	12.95 %
ARTE, HUMANIDADES Y CIENCIAS	1.166 h. 33'	6.78 %
PROGRAMAS EDUCATIVOS	295 h. 48'	1.71 %
PROGRAMAS RELIGIOSOS	177 h. 22'	1.03 %
PROGRAMAS MUSICALES	176 h.	1.02 %
TRANSMISIONES PARLAMENTARIAS	33 h. 07'	0.19 %

Informativos.

En este grupo se incluyen telediarios, noticias y avances, reportajes y magazines: «Informe Semanal», «Documentos TV», «Los Reporteros», «Línea 900», etc.

Información meteorológica («El Tiempo»), y un apartado de otros programas, como pueden ser ruedas de prensa, comparecencias parlamentarias, especiales informativos, etc.

Arte, Humanidades y Ciencias.

Comprende programas culturales, como revistas de información teatral: «La 2 en el teatro», «Lo tuyo es puro teatro», «La mandrágora»; programas sobre libros: «Negro sobre blanco» y «Los libros».

«La noche temática», en colaboración con la cadena cultural franco-alemana ARTE.

También se incluyen en este grupo la revista de cine especializada «Días de cine» y «Metrópolis».

TVE ha emitido también el pasado año una serie de programas conmemorativos sobre destacadas personalidades de la Historia de España y de su Literatura:

Centenario del 98: Con las series «Nombres del 98» y «Biografías del 98».

Centenario del nacimiento del poeta Federico García Lorca.

Conmemoración del IV Centenario de la Muerte del Rey Felipe II, serie biográfica documental de siete capítulos, complementados con un coloquio alrededor de cada uno de ellos.

También se han emitido una serie de programas especiales, de servicio público: entrega de los Premios Príncipe de Asturias. Entrega del Premio Cervantes. Apertura del año judicial. Premios Rey Jaime. Programa conmemorativo del XX Aniversario de la Constitución Española. Día de la Fiesta Nacional y la visita de Su Santidad el Papa a Cuba, a la que TVE prestó una amplia cobertura, retransmitiéndose la mayoría de los actos religiosos celebrados durante ese viaje.

Programas educativos.

Dentro de este grupo se incluyen «La aventura del saber», emitido diariamente de lunes a viernes, «Cursos de idiomas» y los programas dedicados a la UNED.

Programas religiosos.

Entre los programas de periodicidad semanal podemos citar: «Tiempo de creer», dedicado a las distintas confesiones religiosas de nuestro país: Judíos, evangélicos y musulmanes.

La religión católica tiene su cobertura en los siguientes programas semanales: «Pueblo de Dios», «Últimas preguntas» y «El día del Señor», con la retransmisión de la Santa Misa.

Entre los programas extraordinarios hay que señalar la programación especial de la Semana Santa: santos oficios, desfiles procesionales, vigilia pascual y «triduo sacro». También la transmisión de la bendición «Urbi et Orbi» de su Santidad el Papa.

Programas musicales.

Dentro de este género se incluyen óperas en directo desde el teatro Real de Madrid, ballet y danza contemporánea, concierto de la Orquesta RTVE. Conciertos extraordinarios como el de Navidad y otros espacios de música, entre los que podemos mencionar los Festivales de Jazz de Vitoria y San Sebastián.

Transmisiones parlamentarias.

Se emite en este grupo un programa de periodicidad semanal: «Parlamento», sobre la actividad del período de sesiones y, como emisión extraordinaria, la retransmisión íntegra en directo del debate sobre el Estado de la Nación.

En la actualidad, Radiotelevisión Española no dispone de una contabilidad analítica que le permita valorar correctamente estas actividades, no obstante esto, podemos señalarle que sin repercutir los gastos de dirección asumidos por el Ente, los gastos en que incurrieron algunas de estas actividades fueron los siguientes en 1998:

Instituto Oficial: 632.000.000 de pesetas.
Orquesta y Coros: 2.093.000.000 de pesetas.
Radio Nacional de España: 23.818.000.000 de pesetas.

Las subvenciones recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado ascendieron a: 11.043.000.000 de pesetas.

De todo lo anterior se deduce que, en ningún caso, se puede preguzgar la existencia de competencia desleal, sin que previamente se hayan realizado dos trabajos:

Definición específica de lo que se considera servicio público y valoración de la citada actividad.

2. Del conjunto del presupuesto de los últimos cinco años, ¿qué porcentaje se ha destinado a las funciones de servicio público y cuál a programación puramente comercial?

De la anterior respuesta se deduce que en la actualidad no es posible dar una respuesta a la pregunta, si bien, debemos señalar que la parte que es responsabilidad de Radiotelevisión Española (implementación de una contabilidad analítica), está en estos momentos en proceso de desarrollo.

3. ¿Cuál es el grado de endeudamiento de RTVE y sus sociedades a fecha de hoy?

A 31 de diciembre de 1998, la deuda de Radiotelevisión Española y sus sociedades ascendió a 593.370.000.000 de pesetas.

4. ¿Piensa plantearse la supresión o, en su caso, la financiación alternativa (eliminación de la publicidad comercial) de parte de la programación, en función de la petición de información solicitada desde la Unión Europea, de manera que no se sostenga la acusación de competencia desleal esgrimida por las cadenas privadas?

Es innecesario referirse nuevamente a los argumentos esgrimidos en la primera contestación para establecer que no se puede aducir competencia desleal por la existencia de un sistema de doble financiación, en tanto en cuanto el Tratado de Amsterdam lo contempla de forma explícita como una forma de funcionamiento.

185/000328

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx)

Asunto: Existencia de alguna directriz para que los informativos de los centros territoriales de Radiotelevisión Española (RTVE) no emitan noticias de contenido internacional.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

«¿Puede indicar el Director general de RTVE si existe alguna directriz para que en los Informativos de los Centros Territoriales no se emitan noticias de contenido internacional?»

Respuesta:

No existe directriz al respecto.

185/000331

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Utilizacion de los topónimos de Galicia en los servicios informativos de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Razones de la utilización incorrecta de formas toponímicas de Galicia en los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española (RTVE).

El uso de los topónimos y las formas toponímicas de la Comunidad Autónoma de Galicia está normalizado en los Servicios Informativos de RTVE. Tanto en los Servicios Centrales como en las Unidades de producción territoriales de RNE y TVE en Galicia se utilizan los nombres de los lugares de dicha Comunidad de acuerdo con el mandato legal de 1998 al que alude su señoría.

En respuesta, los sucesivos supuestos que sobre este asunto formula su señoría en su pregunta, cabe precisar lo siguiente:

1. Constituye una norma en RTVE, en todo caso, utilizar debidamente los toponímicos adecuados.
2. Esta norma se refuerza y reitera en las instrucciones de trabajo de los Servicios Informativos, para contrarrestar los usos indebidos por razones consuetudinarias y por errores que la urgencia introduce, ocasionalmente, en la redacción e, incluso, en la expresión; es decir, que estando la información esté bien escrita, pueda ser mal leída.
3. En ningún momento se permite que los redactores y editores traten en su trabajo con actitud incorrecta o de manera irrespetuosa la forma originaria legal del topónimo en las informaciones.

La mayor sensibilidad que se adquiera día a día con el uso correcto de las nuevas formas legales de los topónimos acabará imponiéndose a la costumbre, única causa de las incidencias ocasionales en esta materia, incidencias que los Servicios Informativos de RNE y TVE están particularmente interesados en superar, porque RTVE ha mantenido siempre una actitud de riguroso respeto al pluralismo y a la variedad lingüística y cultural de las diferentes regiones de España.

Y esto es así, particularmente, en el caso de Galicia. Como bien sabe su señoría, en los informativos de RTVE ha existido siempre una especial sensibilización de respeto a los topónimos gallegos y en su lengua original y, aun cuando las Leyes del Parlamento Gallego, como era el caso de la Ley de Normalización Lingüística de 1993, afectaran sólo al ámbito de competencia de su Comunidad, Televisión Española incorporó desde hace ya muchos años las formas de nombres gallegos, tanto topónimos como de personas, en lengua gallega.

Así, por ejemplo, todas las informaciones que se elaboran en el Centro Territorial de TVE en Galicia y que se emitían en el ámbito nacional e internacional (a través de La Primera, la 2 y Canal Internacional), incorporaron, desde hace años, la lengua gallega.

A partir del 5 de marzo de 1998, con la entrada en vigor de la normativa que establece que la denominación de las capitales de La Coruña y Orense es A Coruña y Ourense, Televisión Española puso en marcha los procedimientos adecuados (procesos de subtitulación y/o rotulación, generador de caracteres, modificación de mapas, etc.), e impartió las oportunas instrucciones a los profesionales, con el fin de incluir en las informaciones los topónimos gallegos en su forma original, de modo que el cumplimiento de la normativa vigente, sea por parte de RTVE estricto y riguroso.

Pocos ejemplos podrá citar su señoría en los que se ponga de manifiesto el incumplimiento de las normas legales. En cualquier caso, tenga la seguridad de que si en alguna ocasión se produjera un fallo, éste sería impu-

table a un error humano y nunca a una intencionalidad por parte de RTVE de incumplir la normativa ni, mucho menos, de conceder un trato diferente a otras lenguas.

185/000334

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS)

Asunto: Coste del programa «Digan lo que digan», previsión de espacios del mismo a emitir y existencia de controles para evitar posibles fraudes.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña María Amparo Valcarce García.

«1. ¿Cuál es el coste del programa "Digan lo que digan'' y cuántos espacios tiene previsto RTVE emitir del mismo?
2. ¿Existen controles por parte de RTVE o de la productora de dicho programa para evitar posibles fraudes?»

Respuesta:

«Digan lo que digan» es una producción de Zeppelin TV y TVE. Su presupuesto por programa es de 2.946.962 pesetas y su duración, también por programa, oscila entre los 60 y 70 minutos.

«Digan lo que digan» no tiene fijados previamente el número determinado de espacios para su emisión. Su continuidad se decide trimestralmente, como la mayoría de los programas que se emiten en TVE.

Todas las personas que intervienen en «Digan lo que digan» están perfectamente identificadas y han sido seleccionadas por la redacción en función de su idoneidad con el tema que se trata en cada programa. Acuden gratuitamente a él, sin ningún tipo de prestación económica y, por supuesto, de forma voluntaria.

185/000336

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx)

Asunto: Planes del Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) para el canal HISPAVISION.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a las preguntas formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

«¿Qué planes tiene el Director general de RTVE para el Canal HISPAVISION?»

Respuesta:

El canal temático documental HISPAVISION, integrado en la oferta de productos temáticos de RTVE, y en emisión simultánea de 24 horas para España y América desde septiembre de 1997, seguirá en producción, obviamente, mientras su demanda sea compatible con los intereses, objetivos y compromisos del Grupo RTVE.

HISPAVISION se justifica en la oferta de documentales sobre arte, geografía, naturaleza, antropología, etc., así como en biografías de grandes personajes de la historia, de la cultura y la ciencia con especial acento en las manifestaciones en que se expresa la evolución, la creatividad y las actividades de los pueblos de lengua española.

HISPAVISION se abastece de materiales procedentes del fondo documental de producciones propias de TVE, de catálogos nacionales e internacionales y, en la medida de lo posible (Convenio con UNICEF. Producciones en marcha en Paraguay —tres documentales—), de producciones nuevas y específicas.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961